



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

---



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA**

**“ANÁLISIS DE LA CARTERA VENCIDA Y PROPUESTA PARA  
MEJORAR LA GESTIÓN DE COBRO DE IMPUESTOS A LOS  
PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCACHE”**

**Tesis previa a la obtención del Título de  
Contador Público Auditor**

**AUTORA:**

Elvira Esperanza Villa Zambrano

**DIRECTORA:**

Eco. Ligia Gutiérrez Álvarez

**CUENCA – ECUADOR**

**2014**



## RESUMEN

La finalidad del presente trabajo de investigación es brindar una herramienta de apoyo a la administración tributaria municipal en su afán de mejorar los ingresos de autogestión, de acuerdo al mandato constitucional, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales deben generar sus propios recursos financieros, para que puedan ser reinvertidos en obras sociales de beneficio a la comunidad, por tanto las municipalidades del país deben realizar enormes esfuerzos para incrementar sus ingresos de autogestión, la maximización de los ingresos tributarios debe adquirir mayor relevancia en las áreas financieras municipales, ya que estas representan fuentes de importantes ingresos, por ende el objetivo de este estudio es presentar una propuesta basada en estrategias para mejorar la gestión de cobro por impuestos a los predios urbanos, rústicos, previo a un análisis a la cartera municipal.

Para llevar a efecto la presente investigación, se utilizó un conjunto de análisis, observaciones de documentos y cuestionarios a una muestra de la población, así como a funcionarios públicos que laboran en el municipio, una vez con los resultados obtenidos, se llegó a la conclusión que el municipio de Mocache tiene deficiencia en el proceso de recaudación de impuestos a los predios urbanos y rústicos y una falta de cultura tributaria entre los habitantes del cantón.

**Palabras Claves:** Impuesto, Cartera Vencida, Devengado, Emisiones, Cobranza, Título de Crédito, Análisis, Cédulas Presupuestarias, Administración Tributaria, Predios Urbanos, Predios Rústicos.



## **ABSTRACT**

The purpose of this research is to provide a tool to support the municipal tax administration in an effort to improve the income of self-management, according to the Constitution, the Municipal Government Autonomous Decentralized must generate its own resources, so they can be reinvested in social projects of benefit to the community, therefore the country's municipalities must make great efforts to increase its revenue from self, maximizing tax revenues must greater prominence in municipal financial areas, as these represent important sources income, therefore the aim of this study is to present a proposal based on management strategies to improve tax collection to rustic urban property, prior to analysis to municipal portfolio.

To carry out this investigation, a set of analyzes, observations of documents and questionnaires to a sample of the population was used, as well as attached to the municipal management officials, once with the results obtained, I conclude that township Mocache deficient in tax collection process to urban and rural land and a lack of tax culture among the inhabitants of the county.

Key words: tax, Overdue, Accrued, Emissions, Collection, Title Credit Analysis, identification card, Budget, Tax Administration, Urban Grounds, Rustic Premises.



## ÍNDICE

CAPÍTULO I.....	14
1.1 ANTECEDENTES GENERALES .....	14
1.1.2 ASPECTOS FÍSICOS.....	14
1.1.3 PEA DEL CANTÓN MOCACHE .....	14
1.1.4 LÍMITES .....	14
1.1.5 UBICACIÓN .....	15
1.5.6 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.....	15
1.1.7 EVOLUCIÓN HISTÓRICA .....	15
1.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL .....	17
1.2.1 SIMBOLOGÍA.....	18
1.2.2 NIVELES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.....	18
1.3 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	19
1.3.1 OBJETIVOS GENERALES.....	19
1.3.2 MISIÓN CANTONAL .....	19
1.3.4 VISIÓN CANTONAL.....	20
1.3.5 VALORES.....	20
1.4 ESTRUCTURA FINANCIERA .....	21
1.4.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA .....	21
1.4.2 ANÁLISIS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA .....	22
1.4.3 ESTADO DE RESULTADOS .....	24
1.4.4 ANÁLISIS AL ESTADO DE RESULTADOS .....	25
1.4.5 CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO .....	26



CAPÍTULO II.....	28
2.1 FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	28
2.1.2 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.....	28
2.1.3 CÓDIGO TRIBUTARIO .....	29
2.1.4 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.....	30
2.2 NORMATIVA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.....	40
2.2.1 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA “SAFI”.....	40
2.2.2 ENTES FINANCIEROS .....	41
2.2.3 OBSERVANCIA DEL ORDENAMIENTO LEGAL.....	41
2.2.4 OBLIGATORIEDAD DEL “SAFI”.....	42
2.3 NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL .....	42
2.3.1 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	42
2.3.2 NORMAS TÉCNICAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL .....	42
2.3.3.1 RECONOCIMIENTOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS.....	42
2.4 CONCEPTUALIZACIONES.....	43
CAPÍTULO III.....	56
3.1 EL PROBLEMA.....	56
3.1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	56
3.1.2 ANÁLISIS DE LA CARTERA VENCIDA.....	59
3.1.3 ANÁLISIS DE CARTERA VENCIDA POR IMPUESTOS .....	62
3.2 INTERPRETACIÓN RESULTADOS.....	64
3.2.1 CARTERA VENCIDA POR IMPUESTOS PERÍODO 2009-2013.....	64
3.3 MONTO DE EMISIONES Y RECAUDACIONES .....	68
3.3.1 ANÁLISIS GRÁFICO .....	69
3.3.2 NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LAS RECAUDACIONES .....	71



3.3.3	EFFECTIVIDAD DEL COBRO IMPUESTOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS.....	
3.4	MONTO DE CARTERA VENCIDA.....	75
3.5	PROCESO DE COBRANZA.....	86
3.5.1	GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO .....	88
3.6	ANÁLISIS DE CARTERA VENCIDA POR ANTIGÜEDAD .....	93
3.6.1	COMPOSICIÓN DE LA CARTERA VENCIDA POR MAGNITUDES MONETÁRIAS .....	89
	CAPÍTULO IV .....	94
4.1	ANÁLISIS DE RESULTADOS EN LAS ENCUESTAS.....	94
4.2	PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA .....	96
4.2.1	CONCIENTIZAR AL CONTRIBUYENTE .....	96
4.2.2	INFORMAR AL CONTRIBUYENTES SE SUS OBLIGACIONES A TRAVÉS DE LOS MEDIO CON MAYOR ACOGIDA.....	97
4.2.3	MEJORAR LA IMAGEN MUNICIPAL .....	98
4.2.4	MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS .....	99
4.2.5	MEJORAR LA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE .....	99
4.2.6	ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES .....	100
4.2.7	MEJORAR LA EFFECTIVIDAD EN COBRANZAS .....	102
4.2.8	DEPURACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE CARTERA .....	104
4.2.9	APLICAR LOS INDICADORES DE GESTIÓN.....	106
4.3	PROPUESTA DE CONTABILIZACIÓN .....	107
4.3.1	CUENTAS DE ORDEN.....	108
4.3.2	CONTABILIZACIÓN CUENTAS DE ORDEN.....	109
	CAPÍTULO V .....	113
5.1	CONCLUSIONES .....	113
5.2	RECOMENDACIONES .....	115
	BIBLIOGRAFÍA.....	118



UNIVERSIDAD DE CUENCA

---

UNIVERSIDAD DE CUENCA  
Fundada en 1867



Yo, Villa Zambrano Elvira Esperanza, autora de la tesis Análisis de La Cartera Vencida y Propuesta para Mejorar la Gestión de Cobro de Impuestos a Los Predios Urbanos y Rústicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Mocache, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 5 de Junio del 2014

Villa Zambrano Elvira Esperanza

120440525-0



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
Fundada en 1867



Yo, Villa Zambrano Elvira Esperanza, autora de la tesis Análisis de La Cartera Vencida y Propuesta para Mejorar la Gestión de Cobro de Impuestos a Los Predios Urbanos y Rústicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Mocache, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de la autora.

Cuenca, 5 de Junio del 2014

Villa Zambrano Elvira Esperanza  
120440525-0





## **AGRADECIMIENTO**

Quiero dejar constancia que sin el cuidado, la guía de Dios el padre, de su hijo Jesucristo, y del Espíritu Santo, no hubiera logrado culminar mi carrera con éxito, gracias padre eterno por cuidar de mis hijas mientras iba a clases, por la paz, la seguridad, la fortaleza que me diste en los momentos difíciles de mi carrera.

A mis hijas por sus tiernos abrazos que siempre me alegraron la vida, a mi amado esposo por su apoyo incondicional, mi mejor amigo, mi consuelo, mi consejero, que siempre creyó que lo podría lograr, a mis padres que me dieron las bases para continuar una carrera.

A mí querida Universidad de Cuenca, a los catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aquellos que fueron mis maestros y que sus acertadas enseñanzas ayudaron en gran manera para mi formación profesional, en especial a la Eco. Ligia Gutiérrez Álvarez, mi Directora de Tesis que de manera desinteresada aportó sus conocimientos y experiencias profesionales para que yo pueda culminar con éxito este trabajo de investigación.

A el Ing. Leandro Ullón Rodríguez, Alcalde de Mocache por permitirme realizar este trabajo de investigación en el GAD que Ud. Dirige, y a todo el personal que colaboró para la realización de este trabajo.



## **DEDICATORIA**

A Dios, porque sin el nada soy, a mi esposo Diego por su confianza en mí, a mis hijas Julieth y Emily, a mis queridos padres Blanquita y Ezequiel por su sacrificio para mi formación académica, por los valores y las buenas costumbres, a todos mis queridos hermanos, en especial a Paty por tu gran confianza.



“Las ideas y expresiones vertidas en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de la autora”

---

ELVIRA ESPERANZA VILLA ZAMBRANO



## **INTRODUCCIÓN**

Los ingresos de gestión son incrementos indirectos del financiamiento propio, originados por ingresos provenientes de varios tipos de impuestos entre ellos los impuestos sobre la propiedad, los cuales deben orientarse a las actividades que mejoren el desarrollo del país, es decir destinar las rentas generadas por impuestos a la inversión pública (obras de infraestructura y desarrollo social), antes que a gastos corrientes.

En tal sentido, los municipios tienen una gran responsabilidad de emprender acciones para generar recursos económicos suficientes, que les permita asumir la prestación de servicios públicos dentro de su jurisdicción territorial que pertenecen.

El presente trabajo recopila la información necesaria para llevar a cabo el proyecto de investigación acerca de la recaudación de impuestos sobre la propiedad a los predios Urbanos y Rústicos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocache, con propósito de elaborar una herramienta de apoyo para la toma de decisiones a las autoridades de la entidad, y de manera específica al departamento de rentas, con la finalidad de sugerir un proceso de gestión de cobro.

El GAD se encuentra caracterizado por una baja recaudación de impuestos al igual que otros GAD de la provincia, a través de la historia, los ingresos de gestión han permitido contribuir en muy poco a la satisfacción de las necesidades colectivas, bajo este esquema se pretende concretar acciones que permitan al municipio generar ingresos de gestión, poniendo en marcha la aplicación de normativas tributarias contempladas en leyes reglamentos y ordenanzas municipales, que le brindan la garantía del ejercicio de su autonomía financiera municipal y el desarrollo de una cultura tributaria en los ciudadanos.

En tal sentido el objetivo de esta investigación será el análisis de la cartera vencida y una propuesta para mejorar la Gestión de Cobro de Impuesto sobre la propiedad de los predios urbanos y rústicos; para lograr este propósito la información que contiene esta investigación está estructurada en 4 capítulos.



El primer capítulo, trata todo lo referente a los antecedentes históricos del Cantón Mocache, la situación económica y financiera, estructura organizacional y principales funciones.

El segundo capítulo, contiene el marco teórico, las bases legales que sustentan esta investigación.

En el tercer capítulo, se destaca el diagnóstico situacional de la cartera vencida por impuestos a los predios urbanos y rústicos a través de diferentes análisis, donde se enfatiza el monto y antigüedad de la cartera vencida total y por rubros, además se hará una ilustración de las transferencias del estado frente a los ingresos propios de la gestión.

El cuarto capítulo, presenta la propuesta de investigación con el establecimiento de estrategias basadas en las normas vigentes, que deben seguir los funcionarios de la administración tributaria para lograr una eficaz recaudación de impuesto a los predios urbanos y rústicos, disminuir los niveles de cartera vencida y crear un ambiente de cultura tributaria entre los habitantes del cantón, además para la correcta contabilización de los impuestos se realizará los registros en base a la normativa contable y presupuestaria vigente.

En el quinto capítulo finalmente se darán las conclusiones y recomendación que se deben llevar a cabo para realizar los cambios y alcanzar los objetivos propuestos.



## CAPÍTULO I

### 1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Según fuentes del Departamento de Planificación Municipal de Mocache, se realizó el Plan de Desarrollo Cantonal 2012-2020, del cual se obtuvo la información más relevante, para este estudio.

#### 1.1.2 ASPECTOS FÍSICOS

- ▣ País: Ecuador
- ▣ Provincia: Los Ríos
- ▣ Cantón: Mocache
- ▣ Superficie: 567.96 km<sup>2</sup>
- ▣ Clima: Tropical Megatérmico<sup>1</sup> semi-húmedo.

#### 1.1.3 PEA DEL CANTÓN MOCACHE

De acuerdo al último censo por la INEC, y con fuentes de investigación del Plan de Desarrollo Cantonal, Mocache tiene una Población Económicamente Activa de 36,43%.

#### 1.1.4 LÍMITES

- ▣ Norte: Cantón Quevedo - Prov. de Los Ríos
- ▣ Sur: Cantones Ventanas y Vinces – Provincia de Los Ríos
- ▣ Este: Cantones Quevedo y Ventanas Provincia de los Ríos

---

<sup>1</sup> Según (PLAN DE DESARROLLO CANTONAL DE MOCACHE) tropical megatermico semi-húmedo.- se refiere al clima que se caracteriza por presentar un pico máximo lluvioso y una estación seca muy marcada. El cantón tiene temperaturas que varían entre los 24°C y los 26°C, según el promedio anual. ver Mapa de Mocache en anexo 1.



- ▣ Oeste: Cantones Palenque, Prov. de Los Ríos; El Empalme y Balzar, Provincia del Guayas.

### 1.1.5 UBICACIÓN

El cantón Mocache está ubicado en el centro de la provincia de Los Ríos, al Sur de la línea Equinoccial.

### 1.5.6 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

- ▣ Tasa de crecimiento: 1.19%
- ▣ 19.996 hombres,
- ▣ 18.396 mujeres
- ▣ Población total: 38.392 habitantes
- ▣ Población urbana: 8.028 habitantes
- ▣ Población rural: 30.364 habitantes

### 1.1.7 EVOLUCIÓN HISTÓRICA

El nombre de Mocache nace de vocablos indígenas que forman la palabra Mokachi, que significa "bosque, alto hermoso, bien oliente", con el tiempo se castellanizó cambiando la k por la c, y la i por la e, quedando como Mocache, según datos históricos la población se levanta sobre las bases de antiguos asentamientos indígenas que existían antes de que los españoles iniciaran la conquista, además Mokachi se llamaba el cacique o jefe de la tribu indígena descendiente de los cayapas que lideraba en aquel tiempo, por tanto esos territorios tomaron el nombre del líder indígena.

#### **Siglo XVIII**

En el Año 1890 se empiezan a construir las primeras viviendas



- Mocache era una hacienda de propiedad de Rodolfo Gómez, luego pasó a don Rigoberto Sánchez ,
- los primeros pobladores de estas tierras fueron las familias Gutiérrez, Ubilla, Cisneros, Triviño, Egas y Andrade,
- Llegaron personas de origen chino dedicados al comercio.
- Los productos se llevaban a lomo de mula.

### **Siglo XX**

Para el año 1913

- El concejo cantonal de Vinces lo elevó a la categoría de Parroquia Civil.
- El primer Jefe del Registro Civil fue un señor de apellido Manzano.
- Mocache tenía 1.200 habitantes.

1996 Luego de largos años de lucha, por fin, el H. Congreso Nacional aprueba la creación del cantón Mocache, mediante ley publicada en el Registro Oficial # 954, del 28 de mayo de 1996. En el gobierno del Arq. Sixto Duran Ballén.

1996 se remodela el antiguo mercado municipal convirtiéndolo en la sede del Municipio.

El 27 de octubre de 1996 se convoca a elecciones para elegir el primer concejo cantonal siendo elegido como Alcalde por la voluntad del pueblo, el Ingeniero Gustavo Triviño. En 1996 se construye el Moderno Edificio Municipal.

El año 2000 se elige a la Sra. María Cristina Holguín de Andrade como alcaldesa. El año 2008 el pueblo elige a un Dirigente Campesino como Alcalde, al señor Leandro Ullón Rodríguez.

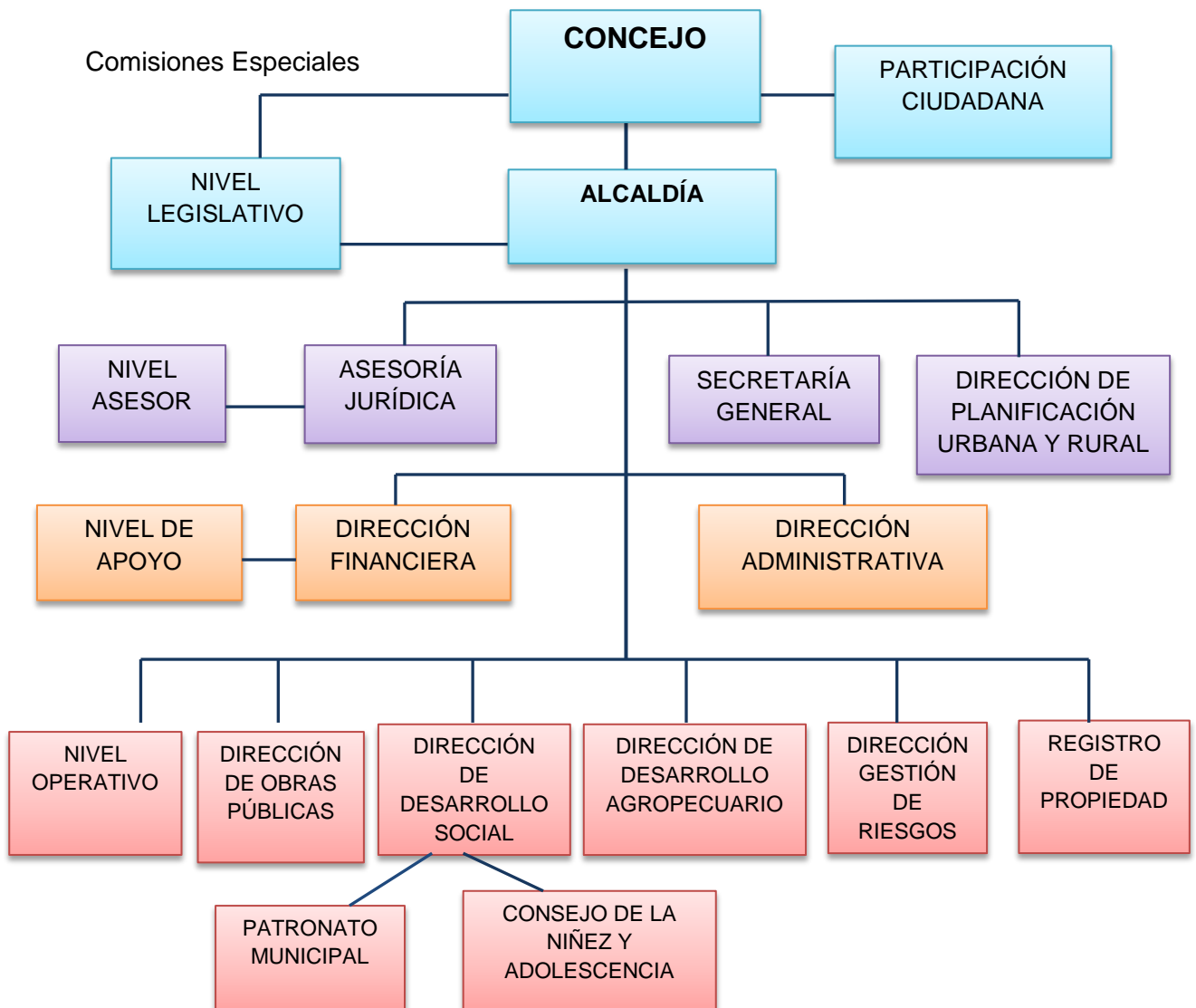
El edificio municipal del Cantón está ubicado en las calles 28 de mayo frente al Parque Central. Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mocache cuenta con financiamiento del Estado, y recursos de autogestión. Entre las principales actividades que se realizan en el cantón está la Agricultura donde se cultiva, Banano, Maíz, arroz, cacao, maracuyá, tagua, plátano, yuca frejol, soya, una gran variedad de frutas entre el mango, zapotes, aguacates, naranjas dulces, etc. Además es una zona ganadera, avícola y porcina, cuenta con extensiones de humedales donde existe una amplia variedad de peces. etc.









La actividad económica, dentro del cantón se desarrolla todos los días y tiene mayor dinamismo en temporadas de cosechas de maíz amarillo. Además los sábados y domingos, se realizan las tradicionales ferias donde los habitantes realizan sus compras. Entre las necesidades que deben cubrir el GAD figuran: El servicio de agua potable, alcantarillado, recolección de basura, ornato, y entre otros que deben cumplir eficazmente para el bienestar de los habitantes en el sector Urbano y Rural.

### 1.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL





### **1.2.1 SIMBOLOGÍA**




-  Nivel Legislativo
-  Nivel Asesor
-  Nivel Apoyo
-  Nivel Operativo

### **1.2.2 NIVELES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

La estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocache, comprende los siguientes niveles:

- a) Nivel legislativo
- b) Nivel ejecutivo
- c) Nivel asesor;
- d) Nivel apoyo o gestión;
- e) Nivel operativo.



#### **NIVEL LEGISLATIVO**

-  Concejo
-  Comisiones Especiales
-  Participación Ciudadana

#### **NIVEL EJECUTIVO**

-  Alcaldía

#### **NIVEL ASESOR**

-  Coordinador (A) PDOT
-  Relaciones Públicas



- ▣ Asesoría Jurídica
- ▣ Secretaria General
- ▣ Dirección de Planificación Urbana y Rural

## **NIVEL DE APOYO O GESTIÓN**

- ▣ Dirección Financiera
- ▣ Dirección Administrativa y/o Talento Humano

## **NIVEL OPERATIVO**

- ▣ Dirección de Obras Públicas
- ▣ Dirección de Desarrollo Social
- ▣ Dirección de Desarrollo Agropecuario
- ▣ Dirección de Gestión de Riesgos
- ▣ Registro de La Propiedad

## **1.3 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

### **1.3.1 OBJETIVOS GENERALES**

- ▣ Integración Social
- ▣ Desarrollo Humano Sustentable
- ▣ Democracia Participativa
- ▣ Medio Ambiente Sano

### **1.3.2 MISIÓN CANTONAL**

Implementar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con la participación activa de su población y las autoridades, mediante la puesta en marcha del Modelo de Desarrollo Endógeno para la consecución de la Economía Social y Solidaridad.



## 1.3.4 VISION CANTONAL

En el año 2020, Mocache es un pueblo saludable, entusiasta, trabajador, solidario, seguro, con gente formada profesionalmente; con una buena infraestructura vial, producción que limpia asegura la soberanía alimentaria y la comercialización justa. Contamos con servicios públicos de calidad con prioridad en el agua segura, con una clara identidad cultural, impulsa la solidaridad y el buen vivir.

## 1.3.5 VALORES

### ÉTICA POLÍTICA

- Desarrollar los valores de honradez, solidaridad, responsabilidad social, participación, creatividad, superación, respeto, amor a la Ciudad.
- Combatir toda discriminación: de género, raza, edad, religión.

### SOLIDARIDAD

- Políticas públicas sustentadas en valores de cooperación, reciprocidad, equilibrio social y altruismo.

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Participación de la población de líderes urbanos y rurales en la planificación, ejecución y control de la acción municipal.

### RELACIONES INSTITUCIONALES

- Coordinación permanente con el gobierno central, Banco del Estado, organismos nacionales de cooperación y crédito.



1.4 ESTRUCTURA FINANCIERA

1.4.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCACHE  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AI 31/12/2013

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO ANTERIOR	AÑO VIGENTE
1	ACTIVOS	4.594.480,39	5.474.276,51
1.1	OPERACIONALES	221.659,63	1.210.596,87
1.1.1	DISPONIBILIDADES	62.917,45	83.092,90
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	158.742,18	664.978,04
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	-	462.525,93
1.1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	-	85.414,29
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	-	39.315,31
1.1.3.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	-	337.796,33
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	1.646.601,49	708.303,59
1.2.2	INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VALORES	115.375,00	115.375,00
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	1.531.226,49	590.510,81
1.2.5	INVERSIONES DIFERIDAS	-	2.417,78
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	14.767,79	19.064,51
1.3.1	EXISTENCIA PARA CONSUMOS CORRIENTES	4.507,14	4.507,14
1.3.4	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INV.	10.260,65	14.557,37
1.4	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	2.711.541,48	2.589.027,52
1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACIÓN	2.711.451,48	2.589.027,52
1.5	INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	-	947.284,02
1.5.1	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESOS	-	947.284,02
2	PASIVOS	2.370.427,61	2.322.364,70
2.1	DEUDA FLOTANTE	-	1.426.093,54
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	-	14.231,64
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR	-	1.411.861,90
2.2	DEUDA PÚBLICA	2.370.427,61	896.271,16
2.2.3	EMPRÉSTITOS	622.708,38	326.905,20
2.2.4	FINANCIEROS	1.747.719,23	569.365,96
6	PATRIMONIO	2.224.052,78	3.151.911,81
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	2.224.052,78	3.151.911,81
6.1.1	PATRIMONIO PÚBLICO	2.061.010,54	1.550.893,23
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	163.042,24	1.621.306,23
6.1.9	DISMINUCIÓN PATRIMONIAL	-	20.287,65
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>4.594.480,39</b>	<b>5.474.276,51</b>
	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>4.594.480,39</b>	<b>5.474.276,51</b>

CUENTAS DE ORDEN			
9.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	611.223,23	1.013.977,41
9.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	611.223,23	1.013.977,41

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE CONTABILIDAD



1.4.2 ANÁLISIS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO ANTERIOR	AÑO VIGENTE	VARIACIÓN	%
1	ACTIVOS	4.594.480,39	5.474.276,51	879.796,12	19,15%
1.1	OPERACIONALES	221.659,63	1.210.596,87	988.937,24	446,15%
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	1.646.601,49	708.303,59	(938.297,90)	-56,98%
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	14.767,79	19.064,51	4.296,72	29,10%
1.4	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	2.711.541,48	2.589.027,52	(122.513,96)	-4,52%
1.5	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	-	947.284,02		
2	PASIVOS	2.370.427,61	2.322.364,70	(48.062,91)	-2,03%
2.1	DEUDA FLOTANTE	-	1.426.093,54	1.426.093,54	
2.2	DEUDA PÚBLICA	2.370.427,61	896.271,16	(1.474.156,45)	-62,19%
6	PATRIMONIO	2.224.052,78	3.151.911,81	927.859,03	41,72%
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	2.224.052,78	3.151.911,81	927.859,03	41,72%
6.1.1	PATRIMONIO PÚBLICO	2.061.010,54	1.550.893,23	(510.117,31)	-24,75%
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	163.042,24	1.621.306,23	1.458.263,99	894,41%
6.1.9	DISMINUCIÓN PATRIMONIAL	-	20.287,65		

El estado de situación financiera muestra lo que dispone la entidad en su activo pasivo y patrimonio en una fecha determinada, al analizar las cuentas relacionadas con el rubro del activo se tiene un Activo Operacional de \$.1,210,596.87, el cual ha aumentado en el 446.15% con respecto al año anterior, esta variación se debe al incremento de los anticipos a servidores públicos, a contratistas y a proveedores. Las Inversiones Financieras del año vigente fueron 708,303.59 mostrando una disminución del 56.98%, resultado que se obtuvo por que las cuenta deudores financieros, anticipos de fondos, y anticipos de años anteriores tuvieron variaciones negativas. Las inversiones en existencias para el año vigente fueron de 19,064.5, con una variación positiva respecto del año anterior por 29.10% debido al aumento de inventarios en bienes destinados a actividades en inversión de proyectos y programas.

Las inversiones en Bienes de larga Duración, presentaron una disminución del 4.52% en comparación al año anterior, las inversiones en proyectos y programas para el año 2012 no presenta inversión, lo que me hace pensar que existe una mala aplicación del registro contable por que las inversiones en proyectos y programas son la razón de ser de la entidad pública, para el año 2013 fueron de 947.284,02, por tanto lo que dispone la entidad en activos totales es \$. 5.474.276.51 rubros que le van a generar un beneficio económico futuro al municipio.



Analizando el Pasivo como el segundo componente del estado de situación financiera se tiene a nivel de clase una deuda flotante por \$. 1,426,093.54 deuda que incluye depósitos y fondos de terceros, y todas la cuentas por pagar. La cuenta de deuda pública ha tenido una variación a la baja de 1.474.156,45, que representa 62.19% con respecto a la deuda pública del año anterior, esto se debe a que los créditos internos, los depósitos y fondos de terceros disminuyeron para el año vigente, por tanto las obligaciones directas asumidas por el GAD ascienden a 2.322.364,70, presentando una variación negativa del 2.03% comparando con el Pasivo total del año 2012.

El GAD presentó un Patrimonio de 3.151.911.81 se nota un incremento para el ejercicio vigente con una variación del 41.72% respectivamente, esta variación se ve reflejada en el resultado del ejercicio 2013 que incrementa en el 894.41% con respecto al ejercicio del año anterior, pese a que el patrimonio público disminuye en el 24.71%.



**1.4.3 ESTADO DE RESULTADOS**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCACHE**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**Al 31/12/2013**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
<b>RESULTADOS DE EXPLOTACION</b>			
6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	51.869,04	39.103,58
<b>RESULTADOS DE OPERACIÓN</b>			
6.2.1	IMPUESTOS	327.073,50	241.132,44
6.2.1.01	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS	2.042,55	343,00
6.2.1.02	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	301.632,67	228.821,73
6.2.1.03	IMPUESTOS SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	320,00	30,00
6.2.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	23.078,28	11.937,71
6.2.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	219.591,38	230.110,51
6.2.4.01	TASAS GENERALES	207.767,49	221.407,57
6.2.3.04	CONTRIBUCIONES	11.823,89	8.702,94
6.3.1	INVERSIONES PUBLICAS	2.444.770,75	4.370.133,87
6.3.1.53	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	2.444.770,75	4.370.133,87
6.3.3	REMUNERACIONES	2.575.893,36	1.214.511,75
6.3.3.01	REMUNERACIONES BASICAS	1.616.608,53	927.683,97
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	-	89.621,44
6.3.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	404.396,50	31.240,55
6.3.3.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	345.016,37	165.965,79
6.3.3.07	INDEMNIZACIONES	2.738,49	-
6.3.4	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	778.698,79	450.405,61
6.3.4.01	SERVICIOS BASICOS	1.024,71	3.163,28
6.3.4.02	SERVICIOS GENERALES	592.604,75	325.299,88
6.3.4.03	TRASLADOS,INSTALACIONES,VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	17.909,15	62.456,96
6.3.4.04	INSTALACION,MANTENIMIENTO,Y REPARACIONES	48.466,88	28.828,01
6.3.4.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	39.043,02	-
6.3.4.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	760,00	-
6.3.4.07	GASTOS EN INFORMATICA	8.314,80	5.320,00
6.3.4.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	70.575,48	25.377,48
6.3.5.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	3.285,49	15.081,46
<b>TRANSFERENCIAS</b>			
6.2.6	TRASFERENCIAS RECIBIDAS	6.933.806,10	5.778.012,34
6.2.6.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN	1.507.718,42	1.302.593,04
6.2.6.21	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	271.340,88	567.640,42
6.2.6.26	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION	4.523.155,06	3.907.778,88
6.2.6.30	REINTEGRO DE IVA	631.591,74	-
6.3.6	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	64.440,36	82.659,78
6.3.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	64.440,36	55.659,78
<b>RESULTADOS FINANCIEROS</b>			
6.2.5.02	RENTA DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	30.305,00	31.486,45
6.2.5.03	INTERES POR MORA	15.922,92	18.565,88
6.2.5.04	MULTAS	227,25	350,00
6.3.5.02	INTERES DEUDA PUBLICA INTERNA	39.388,79	66.330,46
6.3.5.07	INTERES DESCUENTO, COMISIONES,Y OTROS CARGOS	35.649,56	32.098,16
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>			
6.2.4.23	VENTA DE INMUEBLES DE ADMINISTRACION	40.910,89	36.804,70
6.3.8.51	DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION	114.159,71	-
6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	57.864,96	18.686,43
<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS:</b>		<b>\$ 1.621.306,23</b>	<b>\$ 163.042,24</b>





1.4.4 ANÁLISIS AL ESTADO DE RESULTADOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO 2013	AÑO 2012	VARIACIÓN	VAR. %
<b>RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN</b>					
6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	51.869,04	39.103,58	12.765,46	32,65%
<b>RESULTADOS DE OPERACIÓN</b>					
6.2.1	IMPUESTOS	327.073,50	241.132,44	85.941,06	35,64%
6.2.1.01	IMPUESTOS SOBRE LA UTILIDAD Y GANANC	2.042,55	343,00	1.699,55	495,50%
6.2.1.02	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	301.632,67	228.821,73	72.810,94	31,82%
6.2.1.03	IMPUESTOS SOBRE EL CONSUMO DE B/S	320,00	30,00	290,00	966,67%
6.2.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	23.078,28	11.937,71	11.140,57	93,32%
6.2.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	219.591,38	230.110,51	(10.519,13)	-4,57%
6.3.1	INVERSIONES PUBLICAS	2.444.770,75	4.370.133,87	(1.925.363,12)	-44,06%
6.3.3	REMUNERACIONES	2.575.893,36	1.214.511,75	1.361.381,61	112,09%
6.3.4	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	778.698,79	450.405,61	328.293,18	72,89%
<b>TRANSFERENCIAS</b>					
6.2.6	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	6.933.806,10	5.778.012,34	1.155.793,76	20,00%
6.3.6	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	64.440,36	82.659,78	(18.219,42)	-22,04%
<b>RESULTADOS FINANCIEROS</b>					
6.2.5.03	INTERES POR MORA	15.922,92	18.565,88	(2.642,96)	-14,24%
6.3.5.02	INTERES DEUDA PUBLICA INTERNA	39.388,79	66.330,46	(26.941,67)	-40,62%
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>					
6.2.4.23	VENTA DE INMUEBLES DE ADMINISTRACIÓN	40.910,89	36.804,70	4.106,19	11,16%
6.3.8.51	DEPRECIACIÓN BIENES DE ADMINISTRACIÓN	114.159,71	-	114.159,71	
6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	57.864,96	18.686,43	39.178,53	209,66%
<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS:</b>		<b>\$ 1.621.306,23</b>	<b>\$ 163.042,24</b>	<b>1.458.263,99</b>	<b>894,41%</b>

Una vez realizado el análisis horizontal al Estado de Resultado del Gobierno Municipal de Mocache, entre las variaciones más relevantes a nivel de rubros se tiene que las ventas no industriales incrementaron un valor de 12.765.46 esto representa un aumento del 32.65% respecto del año anterior. Los ingresos por impuestos también tuvieron aumentos del 35.64%. En las cuentas del subgrupo Remuneraciones se ha dado un incitado incremento del 112.09%, equivalente a \$. 1.214.511.75 que varía con respecto al gasto por remuneración del año anterior, al entrevistar al contador sobre esta variación, manifestó que esto se dio por aumento del personal, para realizar obras por administración directa, El gastos por inversiones públicas descienden el 44.06%, que representa \$ 1.925.363.12 de diferencia. Los gastos por bienes y servicios de consumo aumentan el 72.89%, en cuanto a las trasferencias, estas mejoran un 20%, y los resultados financieros disminuyen debido al incremento significativo de la cuenta interés deuda pública interna que decae el 40.62%, y finalmente la cuenta de otros ingresos no clasificados incremento en más del 200%, en conclusión el resultado del ejercicio de un año al otro tuvo variación en términos monetarios de \$.1.458.263.99, y en términos porcentuales la variación fue del 894.41%.



1.4.5 CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCACHE  
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
Desde: 01/01/2012 Hasta: 31/12/2012  
En Dólares de estados Unidos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR COBRAR	SALDO POR DEVENGAR
1.1	IMPUESTOS	219.600,00	24.784,00	244.384,00	241.132,44	158.811,94	82.320,50	3.251,56
1.1.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	300,00	43,00	343,00	343,00	343,00	-	-
1.1.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	33.500,00	1.600,00	35.100,00	35.044,34	18.860,04	16.184,30	-
1.1.02.02	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	155.000,00	2.000,00	157.000,00	156.981,89	90.845,69	66.136,20	18,11
1.1.02.05	DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRASP. TERRESTRE	6.500,00	6.500,00	13.000,00	12.190,86	12.190,86	-	809,14
1.1.02.06	DE ALCABALAS	10.000,00	12.703,00	22.703,00	22.702,65	22.702,65	-	0,35
1.1.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	4.000,00	-	4.000,00	1.901,99	1.901,99	-	2.098,01
1.1.03.12	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	300,00	-	300,00	30,00	30,00	-	270,00
1.1.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	10.000,00	1.938,00	11.938,00	11.937,71	11.937,71	-	0,29
1.2	SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-
1.3	TASA Y CONTRIBUCIONES	230.500,00	22.875,00	253.375,00	230.110,51	211.406,30	18.704,21	23.264,49
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	44.000,00	490,00	44.490,00	39.103,58	39.103,58	-	5.386,42
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	46.500,00	7.490,00	53.990,00	50.402,33	50.402,33	-	3.587,67
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.338.494,00	(35.000,00)	1.303.494,00	1.302.593,04	1.302.593,04	-	900,96
1.9	OTROS INGRESOS	4.000,00	15.582,00	19.582,00	18.686,43	18.686,43	-	895,57
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000,00	16.805,00	36.805,00	36.804,70	36.804,70	-	0,30
2.7	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	-	14.300,00	14.300,00	-	-	-	14.300,00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	3.930.399,00	544.694,74	4.475.093,74	4.475.419,30	4.475.419,30	-	(325,56)
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	10.000,00	14.000,00	24.000,00	23.780,95	23.780,95	-	219,05
3.7	SALDOS DISPONIBLES	100.000,00	311.398,00	411.398,00	411.397,33	-	411.397,33	0,67
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.154.000,00	281.597,00	1.435.597,00	957.833,99	957.833,99	-	477.763,01
	<b>TOTAL ACUMULADO:</b>	<b>7.097.493,00</b>	<b>1.219.015,74</b>	<b>8.316.508,74</b>	<b>7.787.264,60</b>	<b>7.274.842,56</b>	<b>594.742,54</b>	<b>529.244,14</b>
		<b>7.097.493,01</b>	<b>1.219.015,75</b>	<b>8.316.508,75</b>	<b>7.787.264,61</b>	<b>7.274.842,57</b>	<b>594.742,54</b>	<b>529.244,14</b>



La cédula presupuestaria de ingreso muestra información de evolución de las partidas presupuestarias de ingresos así como gastos.

El presupuesto de ingreso para el año 2012, fue de \$. 7.097.493,00 el cual se lo registra en la cédula presupuestaria de ingreso como asignación inicial, con el cual el GAD Municipal cubriría sus obligaciones en el corto plazo. Las reformas para este período ascendieron a \$.1.219.015.74, variaciones que fueron ocasionadas por los incrementos, disminuciones, o trasposos de recursos económicos. El codificado es el resultado de los aumentos o disminuciones entre las asignaciones iniciales y las reformas, monto que ascendió a \$. 8.316.508.74 de este codificado solo se devengó \$. 7.787.264,60 entendiéndose que el devengado nace de un hecho generador, es decir que ocurrieron hechos económico que originaron un derecho al municipio en ese período, la cédula presupuestaria de ingreso muestra una desviación o saldo por devengar de \$.529.244.14, de este monto devengado se obtuvo una recaudación de \$. 7.274.842.56 el saldo pasó a ser cartera vencida del período.

Al realizar un análisis a las partidas de interés en esta investigación, se puede verificar que los predios urbanos muestran un devengado de 35.044.34 y un recaudado de 18.860.04, lo cual da como resultado una cartera vencida de \$. 16.184,30, el predio rústico muestra un devengado de \$.156.981.89, y un recaudado \$.90.845,69 el resultado de la cartera vencida por este rubro fue \$. 66.136.20 para ese período. Ver anexo 4.



## **CAPÍTULO II**

### **2.1 FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Las bases legales que fundamentarán la presente investigación “Análisis de Cartera Vencida y Propuesta Para Mejorar La Gestión de Cobro de Impuestos Sobre la Propiedad a los Predios Urbanos y Rústicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocache, son las siguientes:

#### **2.1.2 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Considerando la observancia del ordenamiento legal, jerárquicamente los municipios son regidos en primer lugar por la Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial N°449 del 20 de Octubre de 2008.

En el Título IV Participación y Organización del Poder, Capítulo séptimo, sección segunda, en el Artículo 227, menciona que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

El Artículo 264 indica las competencias exclusivas que tienen los gobiernos municipales, se menciona la planificación del desarrollo del cantón, control de uso de suelo, mantenimiento de la vialidad urbana, prestación de servicios públicos de agua, potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental, crear ordenanzas modificar o suprimir, regular y controlar el transporte público, planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, etc.

En el Título V, que trata sobre la Organización Territorial del Estado, en el Capítulo Quinto, Recursos económicos, Artículo 270 plantea que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y



equidad. Según este artículo los gobiernos locales también gestionarán sus propios recursos para la satisfacción de necesidades colectivas.

### 2.1.3 CÓDIGO TRIBUTARIO

Siguiendo la jerarquía como fuente legal le corresponde al Código Tributario que fue publicado en el registro Oficial Suplemento 38 del 14 de Junio del 2005.

En el Capítulo III, Título III, donde se menciona Las Atribuciones y Deberes de La Administración Tributaria. El Artículo 67 se refiere a las facultades de la administración tributaria, seguidamente el Artículo 68 habla de la Facultad determinadora, donde menciona que la determinación de la obligación tributaria, que es un acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

El Artículo 69, facultad resolutoria donde establece que Las autoridades administrativas que la ley determina, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo, seguido el Artículo 70 establece que la Facultad sancionadora será la que impondrá las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida previstos en la ley.

El artículo 71 señala acerca de la Facultad recaudadora y dice que la recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo.

El Título I, Del Procedimiento Administrativo Tributario, Capítulo I, Normas Generales, en el Artículo 72 se plantea la Gestión Tributaria donde menciona que las Funciones de la administración tributaria comprenden dos gestiones distintas y separadas: La determinación y recaudación de los tributos; y, la resolución de las reclamaciones que contra aquellas se presenten.

Los Deberes formales del contribuyente, y la Responsabilidad por incumplimiento son abordados en el Artículo 96, y 97 para este estudio. Además En el artículo 105, se señala el Concepto de Notificación, así como las formas de notificación en el 107.



En el Capítulo V, del Procedimiento Administrativo de Ejecución, Sección I, De Los Títulos de Crédito, el Artículo 149 expresamente indica que la Emisión Los títulos de crédito u órdenes de cobro se emitirán por la autoridad competente de la respectiva administración, cuando la obligación tributaria fuere determinada y declaraciones del deudor tributario o a avisos de funcionarios públicos autorizados por la ley para el efecto.

Por multas o sanciones se emitirán los títulos de crédito, cuando las resoluciones o sentencias que las impongan se encuentren ejecutoriadas. El artículo 150 se refiere a los Requisitos que deben reunir los títulos de créditos.

### **2.1.4 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

Otra Base Legal es el Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía Y Descentralización, COOTAD. El cual fue publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 303, del martes 19 de octubre del 2010.

En el Título III, Artículo 28 establece que cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

El Artículo 54 establece las Funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, así como el artículo 55, establece las Competencias exclusivas.

**Artículo 105.- Descentralización.-** La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados.

**Artículo 171** describe cuales son los Tipos de recursos financieros, y se mencionan.

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado; entre otros.



**Artículo 172.- Ingresos propios de la gestión.-** Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.

La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

**Artículo 173.- Transferencias del presupuesto general del Estado.-** Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general del Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el costeo de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley.

El TÍTULO VI, Capítulo III, Ingresos Propios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Sección Tercera, De los Gobiernos Municipales y Distritos Metropolitanos Autónomos, el **Artículo 185** describe que los gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos, además de los ingresos propios que puedan generar, serán beneficiarios de los **impuestos** establecidos en la ley.

**Artículo 186.- Facultad tributaria.-** Los gobiernos municipales y distritos metropolitanos autónomos podrán crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad, el uso de bienes o espacios públicos, y en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías.

El **Artículo 223**, menciona que los ingresos presupuestarios se dividen:



- ▣ Ingresos tributarios;
- ▣ Ingresos no tributarios; y,
- ▣ Empréstitos.

**Ingresos Tributarios**, el artículo 225 los divide de la siguiente manera:

- ▣ Impuestos.
- ▣ Tasas.
- ▣ Contribuciones especiales de Mejora.

**Ingresos No Tributarios**, el artículo 226 los clasifica de la siguiente manera:

- ▣ Rentas patrimoniales
- ▣ Transferencias y aportes
- ▣ Venta de activos

**Artículo 489.- Fuentes de la obligación tributaria.-** Son fuentes de la obligación tributaria municipal y metropolitana:

- a) Las leyes que han creado o crearen tributos para la financiación de los servicios municipales o metropolitanos, asignándoles su producto, total o parcialmente;
- b) Las leyes que facultan a las municipalidades o distritos metropolitanos para que puedan aplicar tributos de acuerdo con los niveles y procedimientos que en ellas se establecen; y,
- c) Las ordenanzas que dicten las municipalidades o distritos metropolitanos en uso de la facultad conferida por la ley.

**Artículo 491.- Clases de impuestos municipales.-** existe una amplia clasificación de los impuestos municipales que se han creado para la financiación municipal o metropolitana, para este estudio solo se va a considerar los siguientes:

- a) El impuesto sobre la propiedad urbana;
- b) El impuesto sobre la propiedad rural;

**Artículo 492.- Reglamentación.-** Las municipalidades y distritos metropolitanos reglamentarán por medio de ordenanzas el cobro de sus tributos.





La creación de tributos así como su aplicación se sujetará a las normas que se establecen en los siguientes capítulos y en las leyes que crean o facultan crearlos.

**Artículo 493.- Responsabilidad personal.-** Los funcionarios que deban hacer efectivo el cobro de los tributos o de las obligaciones de cualquier clase a favor de la municipalidad o distrito metropolitano, serán personal y pecuniariamente responsables por acción u omisión en el cumplimiento de sus deberes.

**Artículo 494.- Actualización del catastro.-** Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constarán en el catastro con el valor de la propiedad actualizado, en los términos establecidos en este Código.

**Artículo 495.- Avalúo de los predios.-** El valor de la propiedad se establecerá mediante la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las construcciones que se hayan edificado sobre el mismo.

Este valor constituye el valor intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación de impuestos y para otros efectos tributarios, y no tributarios.

Para establecer el valor de la propiedad se considerará, en forma obligatoria, los siguientes elementos:

- a) El valor del suelo, que es el precio unitario de suelo, urbano o rural, determinado por un proceso de comparación con precios unitarios de venta de inmuebles de condiciones similares u homogéneas del mismo sector, multiplicado por la superficie del inmueble;

**Artículo 496.- Actualización del avalúo y de los catastros.-** Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio. A este efecto, la dirección financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realización del avalúo.

Concluido este proceso, notificará por la prensa a la ciudadanía, para que los interesados puedan acercarse a la entidad o acceder por medios digitales al



conocimiento de la nueva valoración; procedimiento que deberán implementar y reglamentar las municipalidades.

Encontrándose en desacuerdo el contribuyente podrá presentar el correspondiente reclamo administrativo de conformidad con este Código.

**Artículo 497.- Actualización de los impuestos.-** Una vez realizada la actualización de los avalúos, será revisado el monto de los impuestos prediales urbano y rural que registrarán para el bienio; la revisión la hará el Concejo, observando los principios básicos de igualdad, proporcionalidad, progresividad y generalidad que sustentan el sistema tributario nacional.

**Artículo 501.- Sujeto del impuesto.-** Son sujetos pasivos de este impuesto los propietarios de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas, quienes pagarán un impuesto anual, cuyo sujeto activo es la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, en la forma establecida por la ley.

Para los efectos de este impuesto, los límites de las zonas urbanas serán determinados por el concejo mediante ordenanza, previo informe de una comisión especial conformada por el gobierno autónomo correspondiente, de la que formará parte un representante del centro agrícola cantonal respectivo.

Cuando un predio resulte cortado por la línea divisoria de los sectores urbano y rural, se considerará incluido, a los efectos tributarios, en el sector donde quedará más de la mitad del valor de la propiedad.

**Artículo 502.- Normativa para la determinación del valor de los predios.-** Los predios urbanos serán valorados mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición previstos en este Código; con este propósito, el Concejo aprobará mediante ordenanza, el plano del valor de la tierra, los factores de aumento o reducción del valor del terreno por los aspectos geométricos, topográficos, accesibilidad a determinados servicios, como agua potable, alcantarillado y otros servicios, así como los factores para la valoración de las edificaciones.



En el **Artículo 503** se establecen las Deducciones tributarias, donde Los propietarios cuyos predios soporten deudas hipotecarias que graven al predio con motivo de su adquisición, construcción o mejora, tendrán derecho a solicitar que se les otorguen las deducciones correspondientes.

**El Artículo 507 menciona los Impuesto a los inmuebles no edificados donde** Se establece un recargo anual del dos por mil (2 ‰) que se cobrará sobre el valor, que gravará a los inmuebles no edificados hasta que se realice la edificación, de acuerdo con las varias regulaciones.

**Artículo 508.- Impuesto a inmuebles no edificados en zonas de promoción inmediata.-** Los propietarios de bienes inmuebles no edificados o de construcciones obsoletas, ubicados en las zonas urbanas de promoción inmediata *—cuya determinación obedecerá a imperativos de desarrollo urbano, como los de contrarrestar la especulación en los precios de compraventa de terrenos, evitar el crecimiento desordenado de las urbes y facilitar la reestructuración parcelaria y aplicación racional de soluciones urbanísticas—*, pagarán un impuesto anual adicional, de acuerdo con las siguientes alícuotas:

- a) El uno por mil (1‰) adicional que se cobrará sobre el avalúo imponible de los solares no edificados; y,
- b) El dos por mil (2‰) adicional que se cobrará sobre el avalúo imponible de las propiedades consideradas obsoletas, de acuerdo con lo establecido en este Código. Para los contribuyentes comprendidos en el literal a),. el impuesto se deberá aplicar transcurrido un año desde la declaración de la zona de promoción inmediata, Para los contribuyentes comprendidos en el literal b), el impuesto se aplicará, transcurrido un año desde la respectiva notificación.

**Artículo 509.- Exenciones de impuestos.-** Están exentas del pago de los impuestos a que se refiere la presente sección las siguientes propiedades:

- a) Los predios unifamiliares urbano-marginales con avalúos de hasta veinticinco remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general;
- b) Los predios de propiedad del Estado y demás entidades del sector público;



- c) Los predios que pertenecen a las instituciones de beneficencia o asistencia social de carácter particular, siempre que sean personas jurídicas y los edificios y sus rentas estén destinados ,exclusivamente a estas funciones.
- d) Si no hubiere destino total, la exención será proporcional a la parte afectada a dicha finalidad;
- e) Las propiedades que pertenecen a naciones extranjeras o a organismos internacionales defunción pública, siempre que estén destinados a dichas funciones; y,
- f) Los predios que hayan sido declarados de utilidad pública por el concejo municipal o metropolitano y que tengan juicios de expropiación, desde el momento de la citación al demandado hasta que la sentencia se encuentre ejecutoriada, inscrita en el registro de la propiedad y catastrada. En caso de tratarse de expropiación parcial, se tributará por lo no expropiado.

**Artículo 510.- Exenciones temporales.-** Gozarán de una exención por los cinco años posteriores al de su terminación o al de la adjudicación, en su caso:

- a) Los bienes que deban considerarse amparados por la institución del patrimonio familiar, siempre que no rebasen un avalúo de cuarenta y ocho mil dólares;
- b) Las casas que se construyan con préstamos que para tal objeto otorga el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, las asociaciones mutualistas y cooperativas de vivienda y solo hasta el límite de crédito que se haya concedido para tal objeto; en las casas de varios pisos se considerarán terminados aquellos en uso, aun cuando los demás estén sin terminar; y,
- c) Los edificios que se construyan para viviendas populares y para hoteles, así como los edificios con fines industriales.

**Artículo 511.- Cobro de impuestos.-** Las municipalidades y distritos metropolitanos, con base en todas las modificaciones operadas en los catastros hasta el 31 de diciembre de cada año, determinarán el impuesto para su cobro a partir del 1 de enero en el año siguiente.



**Artículo 512.- Pago del Impuesto.-** El impuesto deberá pagarse en el curso del respectivo año, sin necesidad de que la tesorería notifique esta obligación. Los pagos podrán efectuarse desde el primero de enero de cada año, aun cuando no se hubiere emitido el catastro.

En este caso, se realizará el pago en base al catastro del año anterior, y se entregará al contribuyente un recibo provisional. El vencimiento del pago será el 31 de diciembre de cada año. Los pagos que se harán en la primera quincena de los meses de enero a junio, inclusive, tendrán los siguientes descuentos: diez, ocho, seis, cuatro, tres y dos por ciento, respectivamente.

Si el pago se efectúa en la segunda quincena de esos mismos meses, el descuento será de: nueve, siete, cinco, tres, dos y uno por ciento, respectivamente.

Los pagos que se realicen a partir del primero de julio, tendrán un recargo del diez por ciento del valor del impuesto a ser cancelado. Vencido el año fiscal, el impuesto, recargos e intereses de mora serán cobrados por la vía coactiva.

**Artículo 513.- Exclusividad del impuesto predial.-** El impuesto a los predios urbanos es de exclusiva financiación municipal o metropolitana. Por consiguiente, no podrán establecerse otros impuestos que graven los predios urbanos para financiar presupuestos que no sean los municipales o metropolitanos.

Se exceptúan de lo señalado en el inciso anterior, los impuestos que se destinen a financiar proyectos de vivienda rural de interés social.

**Artículo 514 Sujeto Activo del Impuestos a los predios Rurales** es la municipalidad o el distrito metropolitano de la jurisdicción donde se encuentre ubicado un predio.

**Artículo 515.- Sujeto Pasivo.-** Son sujetos pasivos del impuesto a los predios rurales, los propietarios o poseedores de los predios situados fuera de los límites de las zonas urbanas. Para el efecto, los elementos que integran la propiedad rural son: tierra, edificios, maquinaria agrícola, ganado y otros semovientes, plantaciones agrícolas y forestales.



**Artículo 516.- Valoración de los predios rurales.-** Los predios rurales serán valorados mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición previstos en este Código; con este propósito, el concejo respectivo aprobará, mediante ordenanza, el plano del valor de la tierra, los factores de aumento o reducción del valor del terreno por aspectos geométricos, topográficos, accesibilidad al riego, accesos y vías de comunicación, calidad del suelo, agua potable, alcantarillado y otros elementos semejantes, así como los factores para la valoración de las edificaciones. Para efectos de cálculo del impuesto, del valor de los inmuebles rurales se deducirán los gastos e inversiones realizadas por los contribuyentes para la dotación de servicios básicos, construcción de accesos y vías, mantenimiento de espacios verdes y conservación de áreas protegidas.

**Artículo 517.- Banda impositiva.-** Al valor de la propiedad rural se aplicará un porcentaje que no será inferior a cero punto veinticinco por mil (0,25 x 1000) ni superior al tres por mil (3 x 1000), que será fijado mediante ordenanza por cada concejo municipal o metropolitano.

**Artículo 518.- Valor Imponible.-** Para establecer el valor imponible, se sumarán los valores de los predios que posea un propietario en un mismo cantón y la tarifa se aplicará al valor acumulado, previa la deducción a que tenga derecho el contribuyente.

**Artículo 519.-Tributación de predios en copropiedad.-** Cuando hubiere más de un propietario de un mismo predio, se aplicarán las siguientes reglas: los contribuyentes, de común acuerdo o no, podrán solicitar que en el catastro se haga constar separadamente el valor que corresponda a la parte proporcional de su propiedad. A efectos del pago de impuestos, se podrán dividir los títulos prorrateando el valor del impuesto causado entre todos los copropietarios, en relación directa con el avalúo de su propiedad. Cada propietario tendrá derecho a que se aplique la tarifa del impuesto según el valor que proporcionalmente le corresponda. El valor de las hipotecas se deducirá a prorrata del valor del predio.

Para este objeto se dirigirá una solicitud al jefe de la dirección financiera. Presentada la solicitud, la enmienda tendrá efecto el año inmediato siguiente.



**Artículo 520.- Predios y bienes exentos.-** Están exentas del pago de impuesto predial rural las siguientes propiedades:

- a) Las propiedades cuyo valor no exceda de quince remuneraciones básicas unificadas del trabajador privado en general;
- b) Las propiedades del Estado y demás entidades del sector público;
- c) Las propiedades de las instituciones de asistencia social o de educación particular cuyas utilidades se destinen y empleen a dichos fines y no beneficien a personas o empresas privadas;
- d) Las propiedades de gobiernos u organismos extranjeros que no constituyan empresas de carácter particular y no persigan fines de lucro;
- e) Las tierras comunitarias de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas o afroecuatorianas;
- f) Los terrenos que posean y mantengan bosques primarios o que reforesten con plantas nativas en zonas de vocación forestal;
- g) Las tierras pertenecientes a las misiones religiosas establecidas o que se establecieron en la región amazónica ecuatoriana cuya finalidad sea prestar servicios de salud y educación a la comunidad, siempre que no estén dedicadas a finalidades comerciales o se encuentren en arriendo; y,
- h) Las propiedades que sean explotadas en forma colectiva y pertenezcan al sector de la economía solidaria y las que utilicen tecnologías agroecológicas.

**Artículo 521.- Deducciones.-** Para establecer la parte del valor que constituye la materia imponible, el contribuyente tiene derecho a que se efectúen las siguientes deducciones respecto del valor de la propiedad:

- a) El valor de las deudas contraídas a plazo mayor de tres años para la adquisición del predio, para su mejora o rehabilitación, sea a través de deuda hipotecaria o prendaria, destinada a los objetos mencionados, previa comprobación. El total de la deducción por todos estos conceptos no podrá exceder del cincuenta por ciento del valor de la propiedad; y,
- b) Las demás deducciones temporales se otorgarán previa solicitud de los interesados y se sujetarán a las siguientes reglas:



- En los préstamos del Banco Nacional de Fomento sin amortización gradual y a un plazo que no exceda de tres años, se acompañará a la solicitud el respectivo certificado o copia de la escritura, en su caso, con la constancia del plazo, cantidad y destino del préstamo. En estos casos no hará falta presentar nuevo certificado, sino para que continúe la deducción por el valor que no se hubiere pagado y en relación con el año o años siguientes a los del vencimiento.
- Cuando por pestes, desastres naturales, calamidades u otras causas similares, sufre un contribuyente la pérdida de más del veinte por ciento del valor de un predio o de sus cosechas, se efectuará la deducción correspondiente en el avalúo que ha de regir desde el año siguiente; el impuesto en el año que ocurra el siniestro, se rebajará proporcionalmente al tiempo y a la magnitud de la pérdida.

**Artículo 524.- El sujeto pasivo de la obligación tributaria.-** El sujeto pasivo de la obligación tributaria es el propietario o poseedor del predio y, en cuanto a los demás sujetos de obligación y responsables del impuesto, se estará a lo que dispone el Código Tributario.

Emitido legalmente un catastro, el propietario responde por el impuesto, a menos que no se hubieren efectuado las correcciones del catastro con los movimientos ocurridos en el año anterior; en cuyo caso el propietario podrá solicitar que se las realice. Asimismo, si se modificare la propiedad en el transcurso del año, el propietario podrá pedir que se efectúe un nuevo avalúo.

## 2.2 NORMATIVA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

### 2.2.1 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA “SAFI”

Según guía didáctica de Contabilidad Gubernamental 2011 de la Eco. Ligia Gutiérrez. El SAFI es el conjunto de elementos Interrelacionados, interactuantes e interdependientes, que debidamente ordenados y coordinados entre sí, persiguen la consecución de un fin común, y la transparente administración de los fondos públicos.





Entre los subsistemas más importantes podemos citar: Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, los que están regidos por principios y normas técnicas destinados a posibilitar la asignación y utilización eficiente de los recursos públicos, de la cual se generen los adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas.

### **2.2.2 ENTES FINANCIEROS**

De acuerdo a la Normativa del Sistema de Administración Financiera.

Constituyen entes financieros los organismos, entidades, fondos o proyectos creados por ley, decreto u ordenanza, con existencia propia e independiente, que administran recursos y obligaciones del Estado, bajo cuya responsabilidad estará el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera. Si las circunstancias lo ameritan se desconcentrará el sistema, bajo la exclusiva responsabilidad del ente financiero institucional.

El conjunto de recursos y obligaciones administrados por los entes financieros, reflejados en el Sistema de Administración Financiera institucional, constituirán la base del Sistema en los niveles Sectorial y Global del Sector Público no Financiero. Los organismos, entidades, fondos o proyectos que conforman el Gobierno Central, se constituirán en un solo Ente Financiero, con presupuesto, contabilidad y tesorería únicos.

### **2.2.3 OBSERVANCIA DEL ORDENAMIENTO LEGAL**

Según normativa del SAFI, El funcionamiento del Sistema de Administración Financiera estará supeditado al ordenamiento jurídico vigente, prevalecerán las disposiciones legales respecto de los principios y normas técnicas que se establezcan en materia contable y presupuestaria. En caso de imprecisión en la disposición legal, el Ministerio de Finanzas establecerá los criterios técnicos de aplicación, en tanto no exista interpretación jurídica en contrario.



### 2.2.4 OBLIGATORIEDAD DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA “SAFI”

La aplicación del Sistema de Administración Financiera es obligatoria en el ámbito de los organismos, entidades, fondos o proyectos del Sector Público no Financiero; la inobservancia de sus normas estará sujeta a las sanciones previstas en la Ley.

## 2.3 NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### 2.3.1 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo a la normativa de contable, los principios de contabilidad gubernamental constituyen pautas básicas que guían el proceso contable para generar información, consistente, relevante, verificable y comprensible, y hacen referencia a las técnicas cualitativas y cuantitativas de valuación de los hechos económicos; al momento en el cual se realiza el registro contable. Entre los principios de contabilidad gubernamental se tiene los siguientes:

- ▣ Medición Económica
- ▣ Igualdad Contable
- ▣ Costo Histórico
- ▣ Devengado
- ▣ Realización
- ▣ Re expresión Contable
- ▣ Consolidación
- ▣ Períodos de contabilización

### 2.3.2 NORMAS TÉCNICAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

#### 2.3.3.1 RECONOCIMIENTOS DE LOS HECHOS ECONOMICOS

##### DERECHOS MONETARIOS

Según las normas técnicas de contabilidad gubernamental, publicadas en la página del Ministerio de Finanzas, Los hechos económicos que representen derechos a percibir recursos monetarios, independientemente de su recepción inmediata o



futura, se reconocerán en la instancia del devengado y serán registrados debitando las cuentas del subgrupo Cuentas por Cobrar, de acuerdo con la naturaleza de la transacción; las contra cuentas definirán el ingreso de gestión, la disminución del Activo o el aumento del Pasivo, según los casos, las que tendrán asociaciones presupuestarias a fin, de registrar la ejecución de los ingresos del Presupuesto.

En los derechos monetarios que se generen simultáneamente, en el mismo acto, la instancia del devengado y la recaudación, será igualmente obligatorio registrar ambas instancias.

Por excepción, las entidades del Régimen Seccional Autónomo, que necesiten disponer de la información correspondiente al devengado y recaudado a nivel de los diversos rubros de ingreso, podrán desglosar las Cuentas por Cobrar según su naturaleza, hasta los niveles de cuentas que les permita la clara identificación del devengado y la recaudación efectiva por rubro específico.

### **OBLIGACIONES MONETARIAS**

Los hechos económicos que representen obligaciones a entregar recursos monetarios, independientemente de su erogación inmediata o futura, se reconocerán en la instancia del devengado y serán registrados acreditando las cuentas del subgrupo Cuentas por Pagar, de acuerdo con la naturaleza de la transacción; las contra cuentas definirán el gasto de gestión, el costo de producción o de inversión, el incremento del Activo o la Disminución del Pasivo en que se hubiere incurrido, según los casos las que tendrán asociación presupuestaria, a efecto de registrar la ejecución de los gastos del Presupuesto.

### **2.4 CONCEPTUALIZACIONES**

A continuación se expondrán Las bases teóricas que sustentan la presente investigación, se han clasificado con el propósito de mostrar la panorámica general del tema.

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



Según Guía Didáctica (2011) la administración es una actividad racional, técnica, jurídica y permanente, ejecutada por el Estado que tiene por objeto planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar, y evaluar el funcionamiento de los servicios públicos.

El fin de la administración pública es prestar servicios eficientes y eficaces para satisfacer necesidades generales y lograr el desarrollo económico, social, cultural, del país. Para obtener estos resultados la administración tiene que formular objetivos, trazar políticas, elegir procedimientos, decidir correctamente, ejecutar las resoluciones, y controlar las acciones de los servidores.

<http://www.promonegocios.net/administracion/definicion-administracion.html>,

menciona que la administración se encarga de la planificación de actividades para alcanzar los objetivos propuestos, en el cual se debe obtener un ambiente en el que las personas trabajen en equipo, con el fin de lograr el máximo de los beneficios posibles, además la administración es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos y las actividades de trabajo con el propósito de lograr los objetivos o metas de la organización de manera eficiente y eficaz, estos procesos permiten que desde, un supervisor, un capataz, entre otros puedan desempeñar actividades administrativas en su área para alcanzar un mejor trabajo y la empresa u organización logre sus metas propuestas de forma unida. La administración pública tiene objetivos de servicio a la comunidad, mientras que la privada tiene objetivos de lucro.

La administración pública es una actividad específica, continua, práctica y está subordinada a los poderes del Estado su objetivo satisfacer en forma directa y oportuna las necesidades colectivas y el logro de los fines del Estado dentro el orden jurídico establecido.

Según Guía de Contabilidad Gubernamental, Gutiérrez (2011) la administración pública es una actividad muy importante dentro de todo estado pues permitirá prestar servicios que brinden satisfacción a la colectividad, mediante el uso adecuado de los recursos, contribuye al desarrollo del país, en base a los recursos materiales, humanos, financieros con que cuenta, planteará objetivos, y buscará la manera de alcanzar los cubriendo las necesidades del público en general.



La administración es una actividad esencial que consiste en orientar dirigir controlar las actividades para alcanzar un fin, se la denomina como un arte cuando interviene el conocimiento empírico y cuando se sustenta la práctica y la teoría se denomina ciencia.

### **FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Para Gutiérrez (2011) la administración pública es la encargada de planificar, organizar, integrar, al personal, dirigir, y controlar las acciones, y con un adecuado uso de los recursos materiales, humanos, o financieros, conseguir, los objetivos, logros, y metas planteados en una buena Gestión Pública lo que redundará en la satisfacción o insatisfacción del usuario o público en general.

Es la máxima autoridad la encargada de velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos, y alcanzar el éxito en su administración, si la máxima autoridad realiza cumplidamente su trabajo, entonces alcanzará las metas establecidas en la Planificación Estratégica y Plan Operativa Anual, el desempeño administrativo se medirá de acuerdo a las metas logradas. El fin de la administración es lograr el máximo resultado mediante la coordinación y el aprovechamiento de los recursos disponibles.

### **LA PLANIFICACIÓN**

Aldag Swift, enfatiza que la planificación es determinar por anticipado que es necesario hacer para alcanzar un objetivo específico. La planificación decide cómo, cuándo, donde, y quien debe realizar un proyecto. Incluye realizar pronósticos, establecer metas, y seleccionar los procedimientos para llevar a cabo las decisiones.

Según Guía de Contabilidad Gubernamental, Gutiérrez (2011) La Planificación es el proceso por el cual se obtiene una visión del futuro, en donde es posible determinar y lograr los objetivos, mediante la elección de un curso de acción, ver cómo, cuándo, con quien, con que, voy a realizar las actividades programadas.

### **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**



Según Gutiérrez (2011) la planificación estratégica involucra la fijación de objetivos es decir determinar hacia dónde quiere llegar la entidad en un futuro, es el sueño de la empresa y que anhela alcanzarlo en varios años para lo que establecerá las acciones que tomará para lograrlo, así como los recursos que necesitará para implantar las acciones.

Además acota que los componentes de la Planificación Estratégica son: La misión, visión, valores, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos.

Del Valle (2007) asegura que La planificación es una herramienta para pensar y crear el futuro, es decir, pensar antes de actuar, pensar con método, de manera sistemática. Al concebir la realidad como un juego continuo de actores con voluntad, planes, intereses y modos propios de interpretar las situaciones, la planificación se realiza necesariamente bajo incertidumbre. Por esto, la planificación estratégica utiliza el concepto de “recálculo permanente” para expresar el proceso continuo de reflexión y acción que implica esta forma de entender y llevar a cabo la planificación. Igualmente, la planeación estratégica es un proceso que mantiene unido al equipo directivo para traducir la misión, visión, y estrategia en resultados tangibles, reduce los conflictos, fomenta la participación y el compromiso a todos los niveles de la organización con los esfuerzos requeridos para hacer realidad el futuro que se desea.

### **PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL**

Néstor Arias y otros (2003), plantean que el POA, es proyectado a corto plazo para el futuro inmediato, trata por separado las tareas y actividades, se preocupa de alcanzar metas específicas y se expresan en mayor detalle.

Gutiérrez plantea que el POA permite el cumplimiento de la planificación estratégica, toma en consideración la misión institucional, donde se definen metas concretas al corto plazo y mediano plazo, además expresa que el POA es el insumo del presupuesto.

El POA es un instrumento indispensable a la hora de realizar el presupuesto para el año corriente, de acuerdo a las categorías de gastos y fuentes de financiamiento.



### **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Según Guía de Contabilidad Gubernamental, Gutiérrez (2011), La administración financiera se ocupa del manejo del dinero o flujo de efectivo, determina las fuentes y usos de los fondos, su función es, la búsqueda de las fuentes de financiamiento, asignación de los recursos obtenidos, promover el aprovechamiento efectivo, prever fuentes de recursos para el futuro.

El SAFI es el encargado de gestionar los ingresos de dinero, así como la adecuada utilización de los recursos existentes.

### **SERVICIOS PÚBLICOS**

Según Moya (2006), menciona que los servicios públicos son todas aquellas actividades, que en virtud del ordenamiento jurídico deba ser asumida o asegurada por una persona pública territorial con la finalidad de dar satisfacción a una necesidad de interés general.

En la Constitución de la República del Ecuador, en el art. 52, se establece que las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características.

De acuerdo a fuentes de la página <http://www.buenvivir.gob.ec/42> El Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2009-2013, tiene como uno de sus objetivos "Construir un Estado para el Buen Vivir" aborda la calidad de los servicios públicos desde un enfoque de derechos humanos, señalando que es necesario establecer estándares que garanticen de manera efectiva los derechos sobre aspectos relacionados con la disponibilidad de los servicios, accesibilidad y adaptabilidad.

### **TRIBUTOS**

Villegas (1999); expone que los tributos son "las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines".



En la página <http://es.wikipedia.org/wiki/Tributo>, menciona que Los tributos son ingresos públicos de Derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilaterales, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines.

Según el Código Tributario en su artículo 6, determina que los tributos además de ser medios para recaudar ingresos públicos deben servir como instrumentos de política económica en general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

El tributo, es una contribución, cuya obligación es generada para la realización de obras públicas o actividades estatales en beneficio de un determinado grupo de contribuyentes (los que pagan la contribución).

### **INGRESOS**

El clasificador presupuestario de ingresos, divide en tres fuentes principales de donde provienen los recursos, los cuales se identifican con sus respectivos dígitos para identificar la fuente de ingreso al que pertenecen, a saber:

1. Ingresos Corrientes
2. Ingresos de Capital
3. Ingresos de Financiamiento.

### **INGRESOS CORRIENTES:**

Los ingresos Corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el estado, de la venta de bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación, los ingresos corrientes tienen una amplia clasificación, para este estudio solo se considerará el siguiente:

- 1.1. Impuestos:





## IMPUESTOS

Según el clasificador presupuestario, Los impuestos son ingresos que el estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, generadas del derecho a cobrar a los contribuyentes obligados a pagar, sin que exista una contraprestación directa, divisible, y cuantificable, en forma de bienes o servicios.

Según Ruiz (2003), explica que los impuestos en general son la principal fuente de ingreso de casi todos los países, y se les suele definir como una “prestación pecuniaria, obtenida de los particulares autoritariamente a título definitivo, sin contrapartida para la cobertura de las cargas públicas o para otros fines del Estado.

Es una obligación unilateral impuesta coactivamente por el Estado en virtud de su poder de imperio. Siendo un hecho institucional, que inevitablemente va unido a la presencia de un sistema social que nace en la propiedad privada o el uso privado de ciertos bienes, importa la existencia de un órgano de dirección (el Estado) encargado de satisfacer necesidades públicas.

## IMPUESTOS MUNICIPALES

Los impuestos municipales son los tributos que gravan los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por la propiedad de ciertos bienes muebles e inmuebles, servicios o la realización de determinadas actividades, con el propósito de captar recursos económicos para financiar el gasto público. en el ecuador según clasificación del Ministerio de Finanzas los impuestos se los puede clasificar de acuerdo al título, clase y subgrupo:

1. Ingresos Corrientes
  - 1.1. Impuestos
    - 1.1.01. Sobre la Renta Utilidades y Ganancia de Capital
      - 1.1.01.02 A la Utilidad por venta de predios Urbanos.
      - 1.1.01.03 A la utilidad por venta de Predios Rurales.



- 1.1.02. Sobre la Propiedad
  - 1.1.02.01. A los Predios Urbanos
  - 1.1.02.02. A los predios Rústicos

De estos rubros el punto de interés para esta investigación está en los ingresos por impuestos a los predios urbanos (1.102.01) y rústicos (1.1.02.02).

### INDICADORES DE DESEMPEÑO

<http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1460/3/CAPITULO%202.pdf> los indicadores de gestión, se entienden como la expresión cuantitativa del comportamiento o el desempeño de toda una organización o una de sus partes, cuya magnitud al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se tomarán acciones correctivas o preventivas según el caso, se menciona además que sus mediciones están relacionadas con el modo en que los servicios o productos son generados por la institución.

Los indicadores de desempeño son instrumentos de medición de las principales variables asociadas al cumplimiento de los objetivos, que a su vez constituyen una expresión cualitativa o cuantitativa concreta de lo que se pretende alcanzar con un objetivo específico establecido. Busca responder interrogantes claves sobre cómo se han cumplido los objetivos, el nivel de satisfacción de la población, entre otros, es decir que los indicadores de desempeño son medidas que describen cuán bien se están desarrollando los objetivos de un programa, un proyecto y/o la gestión de una institución, es una unidad de medida que permite el seguimiento y evaluación periódica de las variables clave de una organización.

Para Malusin (2011) La elaboración de los indicadores de gestión se sustentará con la información que guarde relación con el cumplimiento de los objetivos y las metas. Menciona que los indicadores de desempeño permitirán medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos, en niveles de eficiencia, efectividad, economía e impacto en la comunidad, de acuerdo con la misión y visión y los objetivos y estrategias institucionales.



### ANÁLISIS HORIZONTAL Y VERTICAL

El análisis Vertical y Horizontal es un instrumento que sirve para realizar análisis a estados financieros, establece las variaciones que un rubro ha sufrido con respecto al otro, el crecimiento o decrecimiento en un período de tiempo determinado, permite verificar si la institución ha tenido una temporada buena o mala en términos económicos

El análisis Vertical sirve para establecer el peso proporcional en términos porcentuales que tiene cada partida dentro de un total, en este caso se verificará cual ha sido la participación de los impuestos, tasas y contribuciones frente al total global de los tributos, y hacer notar el de mayor importancia en términos porcentuales,

El análisis horizontal se lo ha utilizado para mostrar las variaciones de los impuestos, las tasas, y las contribuciones respecto de un año al otro, apreciar sus aumentos o disminuciones para emitir el análisis.

Además del estudio de los tributos municipales en forma general se analizará los predios urbanos y rústicos que es de interés para esta investigación por tanto verificar las variaciones respecto de un año al otro, así como el peso que tiene cada una de ellos dentro de los tributos municipales.

Según Del Valle (2007) mencionan que los indicadores que intentan medir eficiencia y efectividad en el sector gubernamental en ocasiones se limitan a informar aumentos o cambios en el presupuesto asignado a cada agencia de gobierno. La partida asignada se utiliza en ocasiones para establecer la eficiencia o efectividad de la agencia en cuestión. Plantea que estas medidas, aunque pueden ser de utilidad, no proveen toda la información necesaria para poder medir desempeño, determinar limitaciones y resaltar las fortalezas en una entidad gubernamental y sus constituyentes.

Del Valle, expresa que el fin de los indicadores es medir el desempeño en el sector público, de tal manera desarrollar estrategias para volver más eficientes los procedimientos y alcanzar las metas propuestas en la institución.



### **EFICACIA**

Peña (2011) menciona que la eficacia trae consigo el logro de los objetivos y metas previstas por la administración la que puede estar expresada en términos de cantidad, calidad, tiempo, costo, etc. para que se considere la eficacia debe haberse instrumentado una planificación detallada, con sistemas de información, y herramientas o estándares de medición que detecten desviaciones.

Guzmán (2001) la eficacia implica cumplimiento de los objetivos de un programa a nivel de propósito, menciona que es posible obtener medidas de eficacia, en tanto exista la claridad respecto de los objetivos de un programa.

### **EFICIENCIA**

Peña (2011) es el grado de utilización de los recursos: humanos, materiales, financieros, tecnológicos, y ecológicos considerando el tiempo, el objetivo es incrementar la producción de bienes y servicio.

Guzmán (2001) se refiere a sí las actividades de un programa se ejecutaron, administraron y organizaron de tal manera que se haya incurrido en el menor costo posible para generar los productos y/o componentes esperados.

### **CALIDAD**

Guzmán (2001) Es una dimensión específica del concepto de eficacia, que se refiere a la capacidad para responder en forma rápida y adecuada a sus clientes, usuarios o beneficiarios. Evalúa atributos del producto entregado por el programa tales como: oportunidad, accesibilidad, precisión y continuidad en la entrega del servicio, comodidad y cortesía en la atención.

### **ECONOMÍA**

Guzmán (2001) este concepto se relaciona con la capacidad de una institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros de un programa. La administración de recursos exige siempre el máximo de disciplina y cuidado en el manejo de la caja, del presupuesto, de la preservación del patrimonio y de la capacidad de generar ingresos.



### **DESCENTRALIZACIÓN**

Barrios, Armando (1996) afirma, que el proceso de descentralización le da oportunidad al gobierno central de dirigirse a actividades de nivel central y al gobierno regional y local, enfrentarse a competencias y servicios que manejaba la nación, incluyendo aquellos servicios conectados con necesidades de los sectores más pobres.

De acuerdo a la descentralización política – administrativa según Rondinelli (1989), la descentralización sería “la transferencia de responsabilidades de planificación, recaudación y asignación de recursos, desde el gobierno central y sus agencias a unidades territoriales” y distingue cuatro formas principales o grados de descentralización: desconcentración, delegación, devolución y privatización o regulación.

Según Carly (2011), El proceso de descentralización requiere solvencia financiera del municipio, para ello exige por parte de los gobiernos locales esfuerzos para diversificar sus fuentes de ingresos, mejorar su planificación y por ende la administración. Se debe orientar a los contribuyentes tanto naturales como jurídicos a la participación tributaria municipal; esto trae como resultado el financiamiento de los gobiernos locales, teniendo en consideración que es la única manera de asegurar la actuación responsable tanto de los municipios como del resto de la sociedad.

### **CULTURA TRIBUTARIA**

En el Ecuador nunca ha existido una cultura tributaria, especialmente en el nivel local, lo que es lamentable para nuestro país, ya que la política fiscal ha sido mal llevada, planteada y ejecutada a lo largo de muchos períodos de gobiernos.

La evasión tributaria tiene un impacto negativo en la estabilidad económica de las administraciones municipales del Ecuador en especial a nivel local, por ello el gobierno ha diseñado estrategias para que cada GAD municipal pueda implementarlas con el fin de mejorar las recaudaciones tributarias en sus jurisdicciones correspondientes, se dice que todos los países latinoamericanos cuentan con los mismos desafíos.



A nivel local es importante desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos admitir sus obligaciones tributarias como un deber propio, en armonía con los valores y responsabilidad ciudadana. Que cada individuo debe crear conciencias respecto del incumplimiento tributario, junto a una apreciación de compromiso serio por el incumplimiento, esto permitirá a las municipalidades reducir los elevados índices de evasión existentes.

Para Emilio Chero (2012) la cultura tributaria es el conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria. Además resalta la importancia que todos los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria y que comprendan que los tributos son recursos que recauda el Estado en calidad de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos.

La falta de cultura tributaria lleva a la evasión tributaria, lo que genera retraso para el país, los componentes de la cultura tributaria son la ciudadanía, una autoridad políticamente responsable, y los ciudadanos que deben respetar las leyes y regirse en base a ellas, de no hacerlo así el estado tiene la potestad de sancionar para los que violan dichas normas.

### **CULTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL**

La administración Tributaria Municipal, es la encargada del proceso de planificar, organizar y dirigir la interacción de un conjunto de leyes, políticas, procedimientos y actividades que ayuden a la recaudación de los tributos y demás ingresos que le compete recaudar, aplicar eficazmente el sistema tributario con igualdad y eficiencia, logrando la confianza pública en su actuación y promoviendo el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias para contribuir al bienestar de la comunidad.

Los ingresos y por ende las finanzas de las Municipalidades constituyen una área estratégica en los procesos de fortalecimiento Institucional, si no existe una gestión financiera apropiada y sin ingresos suficientes la municipalidad no puede financiar



adecuadamente sus procesos de cambio, la modernización y tecnificación de su estructura, la capacitación del personal, una mayor capacidad de gestión financiera determina la calidad y la cantidad de servicios que la municipalidad puede ofrecer a la ciudadanía, representando soluciones pertinentes a las necesidades de la localidad.



## **CAPITULO III**

### **DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA CARTERA**

#### **3.1 EL PROBLEMA**

##### **3.1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En la actualidad la República del Ecuador está dividida en 221 Cantones que constituyen su unidad político-administrativa. Según la Constitución de la República, los municipios son instituciones autónomas, cuyos gobiernos participan de al menos el 15% de ingresos permanentes y un monto no inferior al 5% de los no permanentes del presupuesto general del estado, estas asignaciones deben ser predecibles directas oportunas automáticas, y se harán efectivas mediante transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los GAD. Según la COOTAD Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del (21%) de ingresos permanentes y del (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado. En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los GAD (27%) para los consejos provinciales; (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, (6%) para las juntas parroquiales.

La distribución de los recursos a los GAD será regulada por ley, según criterios de tamaño y densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, así como logros al mejorar los niveles de vida de sus habitantes, etc.

Los GAD deben generar sus propios recursos financieros, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la recaudación de algunos tributos municipales forman parte de estos recursos de autogestión que exige la ley, se debe sumar además las transferencias de los fondos del Estado, para la ejecución de determinadas obras y proyectos.

Los gobiernos municipales y provinciales registran altos índices de dependencias de las transferencias del Gobierno Central, evidenciándose poco esfuerzo a nivel local





por recuperar la inversión pública, según datos del Ministerio de Finanzas para el año 2012 el porcentaje promedio de dependencia a nivel municipal alcanzó el 72%.

Estudios realizados por el Banco de Estado a las Municipalidades del país, concluye que solo 9 entidades recuperan más del 60% de su inversión, mientras que 127 municipios que representan el 57% del universo analizado, registran un valor de recuperación inferior al 3%.

El tema de la evasión tributaria, la maximización de los ingresos tributarios debe ser un punto central en las políticas fiscales municipales y prioridad del área financiera, los impuestos deben adquirir mayor relevancia por la necesidad de ampliar las fuentes de ingresos, la demanda de servicios públicos va en aumento con el crecimiento de la población y deben ser atendidos con oportunidad y con buena calidad, de no ser así se auguraría la insatisfacción de la población, lo que reflejaría en la pérdida de imagen política de la autoridad municipal de turno y la afectación directa para futuras elecciones.

El GAD de Mocache debe recaudar importantes recursos, invertirlos equitativa y oportunamente, de tal manera que puedan verse reflejado en obras básicas y mejorar el nivel de vida de la población.

Los Municipios del Ecuador en su mayoría no cuentan con financiamiento local que les otorguen ingresos considerables, estando siempre dependiendo de las transferencias del estado, el municipio de Mocache no es ajeno a esa problemática, teniendo que mejorar la capacidad para explotar su potencial en la recaudación, ya que las transferencias del estado no son suficientes para financiar los gastos de la administración municipal, proyectos de desarrollo social que cada municipio debe elaborar en bienestar de sus habitantes en base a sus competencias.

Si el GAD de Mocache lograra incrementar su recaudación por impuestos a los predios urbanos y rústicos, más las transferencias del estado, el municipio podría realizar mayor número de obras de desarrollo social de acuerdo a las necesidades del cantón.

El gobierno municipal de Mocache al igual que otras municipalidades de la provincia y el país debe realizar esfuerzos por mejorar sus ingresos propios, es así, que el



Banco del Estado con una enorme preocupación a diseñado programa de asistencia técnica e instrumentos para fortalecer a las instituciones del estado, y su problemática en carteras vencidas.

Según la información de Avalúos y Catastros del GAD de Mocache en el 2012, en Predios Rurales se registró un catastro unificado de 8829 contribuyentes reales que existen en el sector rural, con emisiones por \$156.981.89 de este valor solo se recuperó el 47% el resto de contribuyentes evadieron el pago de este impuestos pasando el saldo a cartera vencida.

Para el 2012 en el sector urbano se registró un catastro de 3.039 contribuyentes, con emisiones de \$.35.044,34 dólares, con una recuperación del 53% el saldo paso a cartera vencida.

El Catastro Predial Rural para el año 2013, tuvo un total de 9315 predios catastrados, de este total 3.873 predios generaron impuestos, 129 con exoneración total y 5.442 predios fueron exonerados del impuesto predial, por acogerse al artículo 37 de la Constitución de la República del Ecuador, donde menciona que el Estado garantizará a las personas adultas mayores las exenciones en el régimen tributario, las que se refiere el artículo 509 del COOTAD, y de acuerdo al artículo 8 de la Ordenanza Municipal vigente; esta cantidad de predios exentos es una cifra alarmante pues esto se debe a que según el COOTAD los predios con avalúos de hasta 25 remuneraciones básicas unificadas están exoneradas del impuesto predial, es decir estos contribuyentes tienen predios que no califican pagar el impuesto predial, solo pagan las tasas de ley, esta es la razón por la cual las emisiones de impuestos tienden a bajar de un período a otro, cabe indicar que de estos 3.873 predios que generan un impuesto predial se emitió un boletín por \$. 154.559.78 dólares, de los cuales se obtuvo una baja recaudación para este período. Ver anexo 4 y 5

El catastro predial Urbano para el año 2013 registro 3.317 predios catastrados y solo 631 predios pagan impuestos, la cantidad de 2.686 predios fueron exonerados del impuesto predial, existe en ambos casos una baja recaudación de estos importantes impuestos, por tanto un alto índice de cartera vencida que cada año



tienen tendencia a aumentar, antes que disminuir y viceversa con las recaudaciones. Ver anexo 4 y 6.

Los ingresos por cobros de Impuestos a la propiedad son muy reducidos, estas situaciones agravan más la problemática porque con el paso del tiempo el valor de la cartera vencida sigue incrementado ya sea que no existe una cultura tributaria entre sus habitantes, por falta de motivación para cumplir con las obligaciones, por desconocimiento, un catastro desactualizado o la ausencia de una adecuada gestión de cobro y acciones por parte de la administración tributaria para recaudar los tributos.

Fue en el año 1997 que por primera vez el Concejo Municipal del Cantón Mocache, amparado en la Ley de Régimen Municipal, emitió una ordenanza para la determinación, administración, y recaudación del impuesto a los predios rurales, y fue en 1999 que se publicó en el Registro Oficial No.132

En 1997 se emitió la Ordenanza para la determinación, administración, y recaudación del impuesto a los predios urbanos, en base a la ley de Régimen Municipal, y en 1998 se publicó en el Registro Oficial No. 8. Desde aquella época los ciudadanos tienen la obligación de pagar sus impuestos, la última ordenanza fue aprobada el 27 de noviembre del 2013 para el bienio 2014-2015, conforme reza el artículo 322 de la COOTAD.

Debido a esta problemática se desprende el interés de proponer al GAD de Mocache una herramienta que le permita ser más eficaz en la recaudación de los impuestos e impulsar el mejoramiento de la gestión.

### **3.1.2 ANÁLISIS DE LA CARTERA VENCIDA**

Antes de abordar el análisis de la cartera vencida se analizará cuantitativamente los ingresos propios frente a las transferencias del estado, y estudiar lo que ha representado en promedio durante los últimos 5 años a través de cuadros y gráficos.

CUADRO No. 1

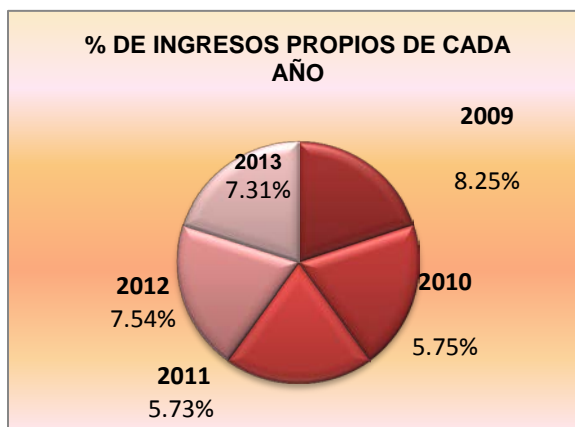
INGRESOS PROPIOS Vs. TRANSFERENCIAS DEL ESTADO PERÍODO 2009-2013

CONCEPTO	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL
INGRESOS PROPIOS	385.047,08	353.596,02	375.450,19	471.242,95	546.664,88	<b>2.132.001,12</b>
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	4.284.107,16	5.792.045,81	6.175.939,65	5.778.012,34	6.933.806,10	<b>28.963.911,06</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.669.154,24</b>	<b>6.145.641,83</b>	<b>6.551.389,84</b>	<b>6.249.255,29</b>	<b>7.480.470,98</b>	<b>31.095.912,18</b>
INGRESOS PROPIOS %	8,25%	5,75%	5,73%	7,54%	7,31%	6,86%
TRASFERENCIAS DEL ESTADO %	91,75%	94,25%	94,27%	92,46%	92,69%	93,14%
<b>TOTAL PROMEDIO DEVENGADO 2009-2013</b>	<b>6,86%</b>					

GRÁFICO No. 1

INGRESOS PROPIOS Vs. TRANSFERENCIAS DEL ESTADO PERÍODO 2009 - 2013

(En términos porcentuales)



Fuente: Estado de Resultados

Elaboración: La Autora

El cuadro №1 muestra la información de los ingresos propios de la gestión solo lo referente a ingresos tributarios como son impuestos tasas y contribuciones de mejora. Para complementar este análisis se han elaborado gráficos en términos porcentuales y monetarios, de esta información se puede determinar que las



transferencias desde el Gobierno Central son muy superiores a los ingresos propios de la gestión, poniendo en evidencia la alta dependencia de las transferencias del estado para cubrir sus gastos corrientes, durante el año 2009 los ingresos propios representan el 8.55%, mientras que las transferencias del estado representan el 91.75% frente al total de los ingresos percibido para ese periodo.

Sucesivamente para el año 2010 los ingresos propios decaen al 5.75% mientras que las transferencias aumentan al 94.25%. Para el año 2011 tiene una leve recuperación en cuanto a ingresos propios, de tal suerte que la variación porcentual frente a los ingresos propios, decae al 5.73%. Esta panorámica para el año 2012 presentó incremento al 7.54% frente al total de ingresos, las transferencias representaron el 92.46%, debido a que estas fueron menores en comparación al año 2011. El 2013 los ingresos propios decaen al 7.31%, este incremento se dio porque el impuesto de alcabalas incrementó al 46% para este período.

El año 2013 la COOTAD otorgó la competencia a los GAD el manejo de inscripción en el Registro de la Propiedad por tanto los ingresos por impuesto aumentan debido al nuevo rubro, volviéndose un ingreso relevante dentro de los ingresos tributarios. El promedio total de participación de ingresos propios durante los 5 años analizados es del 6.86% respecto a las transferencias recibidas del estado, los resultados muestran que los contribuyentes aportaron el 6.86% a la gestión municipal del período 2009 al 2013, este porcentaje es muy reducido puesto que la municipalidad no tiene los ingresos suficientes para financiar costos de la inversión pública en proyectos y programas de beneficio a la ciudadanía. Este análisis se centrará en los tributos municipales sobre todo el impuestos a los predios urbanos y rústicos que tiene un mayor peso dentro de los mismos y donde se ha podido evidenciar las debilidades de la gestión de cobro, para lo cual se pretende proponer una herramienta útil para mejorar la gestión de cobro de estos dos impuestos, desde el año 2013 el ingreso por Registro de Propiedad se ha vuelto importante, pero no es tema de estudio ya que las emisiones se dan de contado y no existe una cartera pendiente de cobro por dicho rubro al igual que Las Alcabalas.

Para cumplir el objetivo de esta investigación se analizará el comportamiento de los ingresos tributarios por rubros de impuestos pero solo se enfocará los de mayor relevancia en cuanto a ingresos.



3.1.3 ANÁLISIS DE CARTERA VENCIDA POR IMPUESTOS

CUADRO No. 2

ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS PERÍODOS 2009-2011

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTO	2009				2010				2011			
	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO	% RECAUD	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO	% RECAUD	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO	% RECAUD.
ALCABALAS	11.911,95	11.911,95	-	100%	27.847,68	27.847,68	-	100%	12.032,43	12.032,43	-	100%
PREDIOS URBANOS	33.382,50	17.443,54	15.938,96	52%	30.061,33	13.894,95	16.166,38	46%	27.786,32	14.731,20	13.055,12	53%
PREDIOS RÚSTICOS	154.278,46	86.328,16	67.950,30	56%	152.754,92	86.389,95	66.364,97	57%	150.082,69	83.985,12	66.097,57	56%
UTILIDAD VTA. DE PREDIOS URB.	372,08	372,08	-	100%	288,42	288,42	-	100%	320,48	320,48	-	100%
INSC.REGISTRO DE PROPIEDAD Y VEHICULOS MOTORIZADOS	-	-	-	0%	-	-	-	-	-	-	-	0%
ACTIVOS TOTALES	3.393,53	3.393,53	-	100%	1.221,60	1.221,60	-	100%	4.074,10	4.074,10	-	100%
A LOS ESPECTACULOS	100,00	100,00	-	100%	245,00	245,00	-	100%	420,00	420,00	-	100%
PATENTES COMERCIALES	4.911,94	4.911,94	-	100%	5.599,67	5.599,67	-	-	15.012,77	15.012,77	-	100%
<b>TOTAL IMP.</b>	<b>211.301,46</b>	<b>127.412,20</b>	<b>83.889,26</b>	<b>60,30%</b>	<b>222.670,97</b>	<b>140.139,62</b>	<b>82.531,35</b>	<b>62,94%</b>	<b>215.457,65</b>	<b>136.304,96</b>	<b>79.152,69</b>	<b>63,26%</b>
Total Emisiones Predios Urbanos y Rústicos	187.660,96				182.816,25				177.869,01			
Participación Porcentual	89%				82%				83%			

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingreso

Elaboración: La Autora



CUADRO No. 2  
ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS PERÍODOS 2009-2011  
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTO	2012				2013			
	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO	% RECAUD	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO	% RECAUD
ALCABALAS	22.702,65	22.702,65	-	100%	49.198,87	49.198,87	-	100%
PREDIOS URBANOS	35.044,34	18.860,04	16.184,30	54%	33.645,91	17.464,86	16.181,05	52%
PREDIOS RÚSTICOS	156.981,89	90.845,69	66.136,20	58%	154.559,78	85.326,54	69.233,24	55%
UTILIDAD VTA. DE PREDIOS URB.	343,00	343,00	-	100%	2.042,55	2.042,55	-	100%
REGISTRO DE PROPIEDAD	-	-	-	0%	47.658,18	47.658,18	-	100%
VEHICULOS MOTORIZADOS	12.190,86	12.190,86	-	100%	3.251,24	3.251,24	-	100%
ACTIVOS TOTALES	1.901,99	1.901,99	-	100%	13.318,69	13.318,69	-	100%
ESPECTACULOS PUBLICOS	30,00	30,00	-	100%	320,00	320,00	-	100%
PATENTES COMERCIALES	11.937,71	11.937,71	-	100%	23.078,28	23.078,28	-	100%
<b>TOTAL IMP.</b>	<b>241.132,44</b>	<b>158.811,94</b>	<b>82.320,50</b>	<b>65,86%</b>	<b>327.073,50</b>	<b>241.659,21</b>	<b>85.414,29</b>	<b>73,89%</b>
Total Emisiones Predios Urbanos y Rústicos	<b>192.026,23</b>				<b>188.205,69</b>			
Participación Porcentual	<b>80%</b>				<b>58%</b>			

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingreso

Elaboración: La Autora



## 3.2 INTERPRETACIÓN RESULTADOS

### 3.2.1 CARTERA VENCIDA POR IMPUESTOS, PERÍODO 2009-2013

En el cuadro No. 2 muestra información que ha sido recopilada de las Cédulas presupuestarias de los períodos 2009 al 2013, donde se analizan los ingresos de autogestión, específicamente los ingresos tributarios por impuestos, dentro de los impuestos que maneja el municipio están Alcabalas que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio, este rubro presenta una recaudación del 100%, el 2013 es el año que a maximizado sus emisiones mostrando aumento del 313% si se compara con el año 2009, que las emisiones fueron más bajas que en otros periodos.

Las Emisiones para predios urbanos se realizan al inicio de cada año por el jefe de avalúos y catastro quien es la persona que efectúa el resumen catastral, y lo presenta al jefe financiero para sus respectivos registros y cobros, a partir del 1 de enero el contribuyente tiene la obligación de acercarse a cancelar sus impuestos por las propiedades que posea aun cuando no se hubiera emitido el catastro nuevo, en este caso el pago se realiza en base al catastro del año anterior, y se entrega un recibo provisional, si el pago lo realiza de enero a junio tiene descuento por pronto pago , si lo hace después de junio tiene recargos como se determina en la COOTAD. Art. 512.

El resumen catastral (ver anexo 6) es la base para los registros contables de las emisiones por tanto en las cédulas presupuestarias aparecen con el nombre del devengado, las emisiones de predios urbanos muestran variaciones tendientes a la baja en los años 2010 y 2011, en el 2012 se evidencian la mayor cantidad de emisiones con variación positiva del 5% con respecto al 2009 y el 2013 vuelven a decaer, el año con menor emisión fue el 2011, con una variación negativa del 16.8%. En las recaudaciones el comportamiento es similar el 2010 decaen, el siguiente año se recupera un 6% frente al 2009, el año con mayor recaudación es el 2012 con un 8% más que el año de referencia, y el año que menos se recaudó fue el 2013, con





variación negativa del 20.34%. El total de la cartera vencida de predios urbanos para todos los períodos analizados ascendió a \$.77.525,81 con un promedio anual de \$ 15.505,16 respectivamente.

En base a esta información se puede verificar que las emisiones bajan y suben de un período a otro, al conversar con Jefe Financiero y de Avalúos y Catastros sobre esta situación, manifestaron que las emisiones disminuyen por motivos de las exoneraciones del pago del impuesto que tienen ciertas propiedades por acogerse a las leyes tales como; Constitución de la República Art.37, la COOTAD Art. 509, y Ordenanzas Municipal Art. 8, donde menciona los casos en los que un bien es exento del pago del impuesto, entre los más comunes están exoneradas las propiedades del estado y del sector público, las propiedades urbano-marginales con avalúos de hasta veinticinco remuneraciones básicas unificadas, las propiedades que pertenecen a personas con capacidades especiales, personas de la tercera edad, si bien es cierto la norma es clara, y los procedimiento previo a una exoneración de impuestos están dados, pero al momento de solicitar la información que sustente tal aseveración, encontré que no tienen la documentación de soporte que justifique las exoneración del impuesto por lo que, no han podido sustentar hasta la fecha de presentación de este trabajo las diferencias negativas de las emisiones, así como los repentinos aumentos de un año con respecto al otro.

Los Predios Rústicos tienen el mismo tratamiento, se los emite en el sistema al inicio de cada año, el departamento de avalúos y catastro envía un oficio al departamento de rentas y finanzas adjuntando el resumen del Catastro Rural, que a la vez sirve para emitir los boletines y realizar los respectivos registros contables, dicho documento especifica el total de las emisiones, total de predios catastrados dentro de los cuales existe un alto índice con más del 60% de predios exonerados de impuestos. Una vez ingresados datos al sistema catastral y según con la aplicación de las normas muchos contribuyentes son exentos en su totalidad del impuesto y otros solo pagan tarifas básicas. Ver anexo 5 y 6

Al realizar un análisis de las emisiones de predios rústicos se tiene que el 2011 presenta las recaudaciones más bajas con una variación negativa del 2.72% respecto al 2009, y el año 2012 tuvo un leve incremento del 1.75%, frente al 2009,



un comportamiento similar a las emisiones de predios urbanos, el 2010 y 2011 decaen, 2012 tiene su repunte, y 2013 vuelven a caer. Las recaudaciones han mostrados sus altibajos, el año con mejores recaudaciones fue 2012 con el 58% recaudado y el que presentó recaudaciones más bajas fue el 2013 con el 55%, los datos no muestran una óptima recuperación de cartera, por ende en cuanto a la cartera vencida el año que presenta mayor problema de cartera es el 2013, con un incremento del 1.89% con respecto al 2009, aunque el porcentaje es bajo, tampoco es alentador ya que es importante que los promedios de cartera vencida cada año muestren disminuciones antes que incrementos, lo cual puede lograrse con una adecuado gestión de cobro. La cartera vencida suma 335.782,28 con un promedio anual de \$. 67.156.46. Cabe indicar que este rubro tiene mayor peso dentro de los impuestos por tanto el que genera mayores ingresos de autogestión a la municipalidad, pese a que existe un catastro desactualizado sigue siendo el de mayor volumen, por lo que es necesario realizar las respectivas gestiones para captar más recursos. Ver anexo 4

Como en el caso anterior se entrevistó a los responsable, el porqué de las variaciones de las emisiones, para lo cual argumentaron que es el resultado de las exoneraciones de impuestos que las realizan en función de lo que manda la ley, así como de ciertos errores que se comenten al momento de ingresar la información, esto tiende a inflar los valores de emisión y una vez que se detectan se realizan las respectivas modificaciones, sin embargo al solicitar la información no se encontró documentos de soporte para tal afirmación, como sucedió con el predio urbano.

La utilidad por venta de predios urbanos conocido como plusvalía es un valor que el municipio cobra sobre el avalúo de la propiedad inmueble, corresponde al 10% sobre las utilidades que provengan de la venta de inmuebles urbanos (diferencia entre el precio que se compró y precio que se lo vende)no registra cartera vencida debido a que los valores se cobran al momento que ocurre el hecho generador, donde el contribuyente debe pagar al contado en ventanilla del departamento de renta para continuar con el trámite de la venta del bien. La utilidad por venta de predios urbanos ha mostrado su punto máximo en emisiones y recaudaciones es el año 2013, con relación al año 2009 existe un incremento del 498.95%, y el año que



tuvo menor venta de bienes fue el 2010 con una disminución del 22.48% con respecto al 2009. Ver anexo 4.

El Registro de la propiedad pasó al control de los GAD municipales según la COOTAD, desde el año 2013 mediante ordenanza el municipio tiene la competencia de ser el responsable de la integridad, protección y control de los registros y base de datos a su cargo, así como inscripción de títulos en los registros correspondientes, este rubro no presenta cartera vencida por que los pagos se realizan de contado en ventanilla de tesorería. Las emisiones y recaudaciones generales en el año 2013 muestran un mayor nivel de recuperación de cartera debido al apareamiento de este nuevo rubro que tiene un peso importante dentro de los impuestos de ese año, el cual produce este efecto de una aparente recuperación de cartera del 74%, cuando en realidad es el resultado del nuevo rubro que ingresa a formar parte de los impuestos.

Las patentes es un documento obligatorio para el funcionamiento un negocio. El pago es anual y lo deben hacer las personas naturales, jurídicas, sociedades domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales. Es un impuesto de declaración anual lo cual es indispensable para sacar el RUC, las personas que establecen un negocio deben de obtener la patente posterior a los 30 días de apertura de un local, el año 2013 es donde presenta recaudaciones con mayor relevancia.



3.3 MONTO DE EMISIONES Y RECAUDACIONES

CUADRO No. 3

DEVENGADO Y RECAUDADO DE IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS PERÍODO 2009-2013

PERÍODO	2009			2010			2011			2012			2013		
	Devengado	Recaudado	Cartera Vencida	Devengado	Recaudado	Cartera Vencida	Devengado	Recaudado	Cartera Vencida	Devengado	Recaudado	Cartera Vencida	Devengado	Recaudado	Cartera Vencida
PREDIOS URBANOS	33.382,50	17.443,54	15.938,96	30.061,33	13.894,95	16.166,38	27.786,32	14.731,20	13.055,12	35.044,34	18.860,04	16.184,30	33.645,91	17.464,86	16.181,05
%		52,25%	47,75%		46,22%	53,78%		53,02%	46,98%		53,82%	46,18%		51,91%	48,09%
PREDIOS RÚSTICOS	154.278,46	86.328,16	67.950,30	152.754,92	86.389,95	66.364,97	150.082,69	83.985,12	66.097,57	156.981,89	90.845,69	66.136,20	154.559,78	85.326,54	69.233,24
%		55,96%	44,04%		56,55%	43,45%		55,96%	44,04%		57,87%	42,13%		55,21%	44,79%
<b>TOTAL CXC</b>	<b>187.660,96</b>	<b>103.771,70</b>	<b>83.889,26</b>	<b>182.816,25</b>	<b>100.284,90</b>	<b>82.531,35</b>	<b>177.869,01</b>	<b>98.716,32</b>	<b>79.152,69</b>	<b>192.026,23</b>	<b>109.705,73</b>	<b>82.320,50</b>	<b>188.205,69</b>	<b>102.791,40</b>	<b>85.414,29</b>
TOTAL EMISIONES \$.928.578,14															
<b>55,49% de Efectividad en la recaudación</b>															
TOTAL RECAUDACIONES \$. 515.270,05															

Fuente: Cédulas Presupuestarias y Estado de Situación Financiera

Elaboración: La Autora

El cuadro No.3 muestra exclusivamente los impuestos en los que se centra este trabajo, como son los Predios Urbanos y Rústicos, donde se puede observar el devengado, el recaudado, la cartera vencida de cada período analizado, las representaciones porcentuales, así como la suma de cada uno de ellos.

Para complementar con el análisis se han elaborado las representaciones gráficas de los impuestos a los predios urbanos y rústicos.

3.3.1 ANÁLISIS GRÁFICO

GRÁFICO No. 2  
RECAUDACIONES Vs. CARTERA VENCIDA DE IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS  
(Términos Porcentuales)

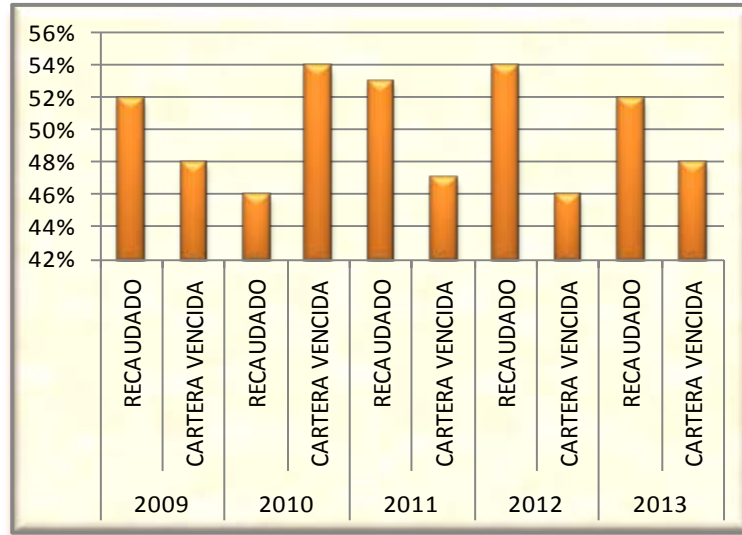
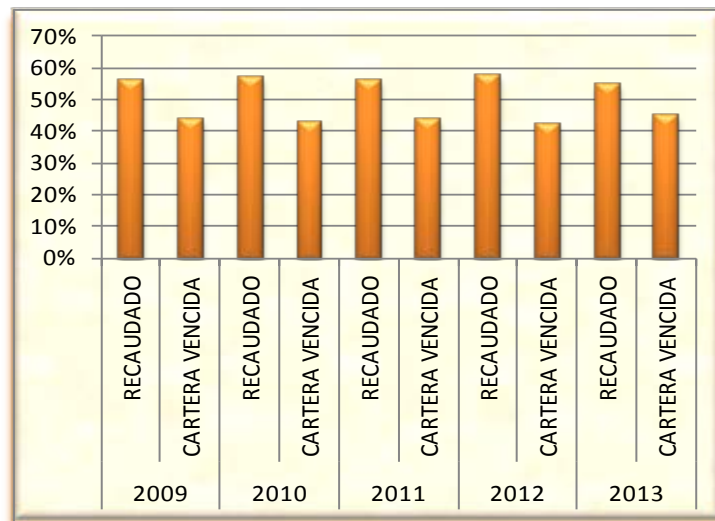


GRÁFICO No. 3  
RECAUDACIONES Vs. CARTERA VENCIDA DE IMPUESTOS A LOS PREDIOS RÚSTICOS



Fuente: Cédulas Presupuestarias y Estado de Situación Financiera

Elaboración: La Autora



Esta información fue obtenida de las cédulas presupuestarias de ingreso, de los 5 años analizados. Al realizar el análisis del cuadro No.3 y el gráfico No.2 y 3 se puede observar que el devengado de predios urbanos tuvo su máximo esplendor en el año 2012, ya que sus emisiones fueron del \$.35.044.34 monto del cual se recaudó \$.18.860.04 que representa el 53.82%, el saldo pasó a cartera vencida, que lógicamente fué el 46.18%, el año que presenta menores emisiones fue el 2011 con \$.27.786.32, la recaudación para este período ascendió a \$.14.731.20 que representa el 53.02.% de recuperación, el restante se convirtió en cartera vencida del período, para este rubro el porcentaje de cartera vencida a fluctuado entre 46.18% y el 53.82% en los cinco años en análisis.

Las emisiones por predios rústicos tuvieron su punto máximo en el año 2012, las emisiones fueron de \$.156.981.89 con una recaudación de \$.90.845.69 que representa el 57.87% frente a cartera vencida, el punto mínimo se dio el año 2011 con una emisión de \$.150.082,69 recuperación del 55.96% lo cual representa \$.83.985.12, en cuanto a las recaudaciones este rubro mostró los dos primeros años comportamiento casi estable el tercer año baja y el cuarto año tiene una leve recuperación, para volver a decaer en el 2013, la cartera vencida del año 2009 fue de \$.67.950,30 que representa el 44.04% de las emisiones del período, el 2010 está cartera muestra una leve disminución con respecto al año anterior, el 2013 mostró la cartera más alta de \$.69.233,24 que representa el 45% de las emisiones de ese año, y aumenta el 1.9% en comparación al año 2009.

El cobro de las emisiones por impuestos a los predios urbanos y rústicos no ha sido el más óptimo los últimos 5 años, se nota una cartera de poca recuperación, los resultados que muestran me llevan a concluir que el proceso de gestión de cobro fue muy débil, lo cual no permitió captar los recursos de la institución con eficiencia, por tanto es necesario implementar estrategias para mejorar los procesos de gestión en la determinación, recaudación y control de estos impuesto que son importantes rubros de ingreso para la entidad. La no recuperación de este impuesto le ha significado a Mocache una falta de liquidez de 335.000 dólares aproximadamente, dinero que junto a las transferencias del Estado han podido invertirse en obras de desarrollo social, proyectos y programas de beneficio a la ciudadanía, y estas cifras de cartera vencida



por impuesto se irán incrementando si no se toman las medidas correctivas necesarias, el mayor riesgo es que ésta deuda prescriba y se vuelva incobrable constituyéndose en una pérdida de recursos, incurriendo en responsabilidad directa de la administración, ahora el reto en la nueva administración será aumentar los ingresos propios de la gestión municipal. Identificando factores interno y externos que no han permitido la optimización de los ingresos de autogestión.

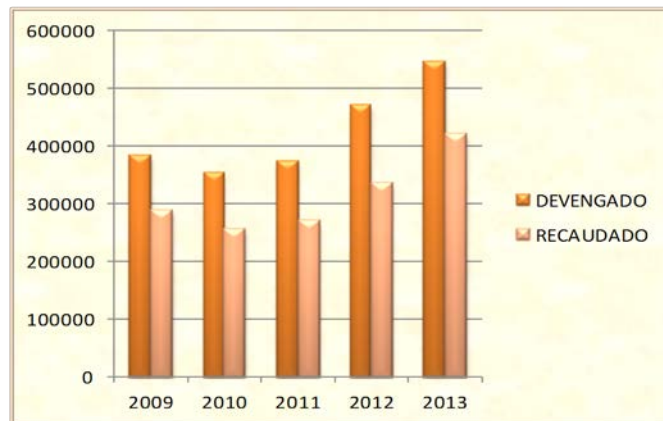
### 3.3.2 EFECTIVIDAD EN EL COBRO DE IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

CUADRO No. 4

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

TRIBUTOS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES			
AÑO	DEVENGADO	RECAUDADO	%
2009	385.047,08	290.326,32	75,40%
2010	353.596,02	257.368,17	72,79%
2011	375.450,19	272.213,78	72,50%
2012	471.242,95	336.762,66	71,46%
2013	546.664,88	421.935,28	77,18%
TOTAL	2.132.001,12	1.578.606,21	369,34%
RECAUDADO 2009-2013	73,87%		

GRÁFICO No. 4



Fuentes: Cédulas P. Ingreso, Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados

Elaboración: La Autora



El cuadro No.4 y Gráfico No.4 muestran el nivel de efectividad de los cobros de impuestos, tasas y contribuciones, mediante la sumatoria de cada uno de estos rubros se obtuvo el devengado, recaudado de los ingresos tributarios que maneja el municipio de Mocache, ésta información fue tomada de las cédulas presupuestarias de ingreso, y comparadas con Estado de Resultados, y Estados de Situación Financiera de cada período, con estos datos se obtuvo el promedio de recaudación de los ingresos tributarios el cual fue 73.87% por ende la morosidad de los mismos fue 26.13%, el año que más se recaudó fue el 2013, con \$.421.935.28 esto significa el 77.18% de cobros, lo cual se debe al apareamiento del nuevo rubro que pasa a formar partes de los impuestos, se trata del rubro inscripción en el registro de propiedad, que representó el 19.72% frente al total de los cobros de ese año, además la utilidad en venta de predios urbanos mejoró en más del 400% con respecto al año anterior, estos cobros se realizan de contado en ventanilla, por ende el 2013 muestra el punto máximo en las recaudaciones, así como también las mínimas fueron en el año 2010 por \$.257.368.17, que representa el 72% del recaudado.

**3.3.3 EFECTIVIDAD DEL COBRO IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS**

CUADRO No. 5

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

<b>PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
<b>AÑO</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>RECAUDADO</b>	<b>%</b>
2009	187.660,96	103.771,70	55,30%
2010	182.816,25	100.284,90	54,86%
2011	177.869,01	98.716,32	55,50%
2012	192.026,20	109.705,73	57,13%
2013	188.205,69	102.791,40	54,62%
<b>TOTAL</b>	<b>928578,11</b>	<b>515270,05</b>	<b>277,40%</b>
RECAUDADO 2009-2013	55,48%		
<b>% frente al Total de Impuestos</b>	<b>43,55%</b>	<b>32,64%</b>	

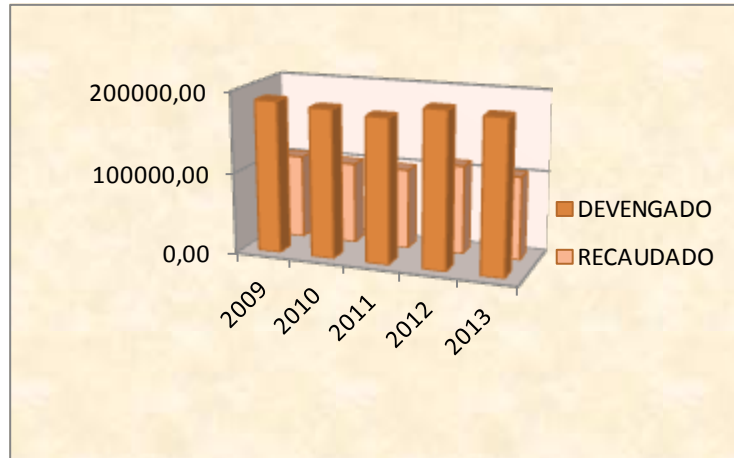
Fuentes: Cédulas P. Ingreso, Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados

Elaboración: La Autora



GRÁFICO N.5  
EFECTIVIDAD EN EL COBRO DE IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y  
RÚSTICOS 2009-20013

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)



El cuadro y Gráfico No. 5 muestran el nivel de efectividad de las recaudaciones de impuestos por predios urbanos y rústicos los 5 períodos analizados, de esta información se puede deducir que el año con mejor recaudación fue el 2012, con \$.109.705,73 que representa el 57.13% de los cobros, y una morosidad del 42.87% respectivamente, el 2011 tiene las recaudaciones más bajas en comparación a otros años, estas fueron de \$.98.716.32 que representa el 55.5% de lo emitido y lógicamente una morosidad del 45.5%, desde el 2009 no se ha podido notar un comportamiento que mejore las recaudaciones más bien han sido a la baja, excepto el año 2012 que tuvo una ligera recuperación pero que aún no se justifica una cartera de morosidad de casi el 43%.

Por otra parte se puede notar que las emisiones han variado de un año a otro, este hecho estaría justificado por el aumento del valor del impuesto, por qué el bien mejoró, o por errores de emisión, estos acontecimientos pueden inflar el valor de las emisiones, siempre que no sea por error, el aumento de emisión es saludable para la entidad, ya que esto significaría más ingresos económicos, no podemos decir lo mismo de las disminuciones de emisiones que restan el derecho de percibir más ingresos económicos, respecto a este asunto explican los funcionarios responsables que las



variaciones se deben a las exoneraciones de impuestos que se dan a contribuyentes de la tercera edad sobre todo, al investigar y solicitar la información de soporte a los responsables encontré que no hay documento justificativo que explique esto.

Si bien es cierto existen bienes con exoneración total, que son de propiedad del estado o del sector público, pero este número no varía significativamente de un año a otro, de acuerdo al anexo No.6 el año 2013 en predios urbanos presentó un total de predios catastrados de 3317 los cuales 631 eran sujeto de cobros de impuestos, mientras que los 2686 fueron exentos, es decir que solo el 19.02% de predios generaron impuestos. Por esta razón y por no tener una base de datos de contribuyentes actualizada, el municipio deja de percibir ingresos importantes, según lo que investigué hace más de 13 años que no se actualiza la base de datos del municipio, existen muchas propiedades que no constan en la base de datos y que no pagan impuestos, además otras propiedades urbanas han sido, construidas, reconstruidas así como predios rurales han sido mejorados con riegos y plantaciones de largo plazo. Además de lo mencionado anteriormente se tiene que sumar una cartera con el 44.52% de morosidad, es decir de los pocos predios que generan impuestos más del 40% no se cobran, y una vez transcurridos los 5 años prescriben, convirtiéndose en pérdida de recursos.



3.4 MONTO DE CARTERA VENCIDA

CUADRO No. 6

MONTO DE CARTERA VENCIDA PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS DE PERÍODOS 2009-2013

(En dólares de los estados unidos)

CONCEPTO	2009			2010			2011			2012			2013		
	EMISIÓN	CARTERA V.	%	EMISIÓN	CARTERA V.	%	EMISIÓN	CARTERA V.	%	EMISIÓN	CARTERA V.	%	EMISIÓN	CARTERA V.	%
PREDIOS URBANOS	33382,50	15938,96	47,75%	30061,33	16166,38	53,78%	27786,32	13055,12	46,98%	35044,34	16184,3	46,18%	33645,91	16181,05	48,09%
PREDIOS RÚSTICOS	154278,46	67950,3	44,04%	152754,92	66364,97	43,45%	150082,69	66097,57	44,04%	156981,89	66136,2	42,13%	154559,78	69233,24	44,79%
TOTAL	187660,96	83889,26	44,70%	182816,25	82531,35	45,14%	177869,01	79152,69	44,50%	192026,23	82320,5	42,87%	188205,69	85414,29	45,38%
Total Emisiones \$.928.578,14															
Total Cartera \$.413.308,09															
Cartera Promedio \$82.661,62															
Índice de Morosidad 44,51%															

Fuente: Cédulas Presupuestarias del GAD Municipal Mocache

Elaboración: La Autora

La información que contiene el cuadro No.6 se ha elaborado con el propósito de mostrar la cartera vencida de los impuestos por predios urbanos y rústicos que son los únicos rubros que presentan cartera por cobrar, de modo que el año que presentó un nivel más alto en cuentas por cobrar fue el 2013 con \$.85.414.29, dejando en evidencia un gestión de cobro más deficiente en comparación a los otros años, a pesar que fue un año que tuvo disminución en sus emisiones aun así queda una cartera más alta que el año anterior, de allí el año 2011 presenta una cartera más baja de \$79.152,69 considerando que sus emisiones disminuyeron respecto de los otros períodos, con esta información se obtuvo un total de cartera morosa de



\$.413.308,09 la cual representa un índice de morosidad del 44.51% respectivamente, esta cartera morosa sobrepasa los límites establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno, donde indica que el rango de aceptación en cartera vencida es el 10%, por lo que queda de manifiesto que no existe una adecuada gestión de cobranza que pueda disminuir los promedios de morosidad, aunque los funcionarios responsables argumentan que se debe a una falta de cultura tributaria, aun siendo así no se han diseñados estrategias para mejorar esta problemática.

En este análisis también se observa que los predios rústicos tienen mayores niveles de morosidad con respecto a los predios urbanos, esto se debe a que la mayor cantidad de contribuyentes está en el sector rural, los que representan alrededor del 75% de la población y los contribuyentes del área urbana representan el otro 25%. Enfocando el análisis al predio urbano nos podemos dar cuenta que el año 2009 tuvo una emisión de \$. 33.382,50 y una cartera de \$.15.938.96, esto representó el 47.75% de morosidad, si observamos cada período de forma horizontal nos podemos dar cuenta que los porcentajes de cartera vencida de predios urbanos siempre superan a los porcentajes de cartera vencida de predios rústico comparando sus emisiones, aunque lo supera en términos porcentuales por que en términos económicos pesa más la cartera de predios rústicos evidentemente, esto lleva a concluir que el mayor problema de cultura tributaria más radica en los campos, es importante que ambos rubros tengas recuperaciones efectivas para lo cual se necesita que el municipio se empodere de su rol de recaudación de impuestos, permitiéndose mejor sus ingresos de autogestión.

Este índice de cartera vencida inadmisibles se debe a muchas causas internas como externas, las internas estarían relacionadas con la falta de gestión, debido a que no se tomaron medidas correctivas o acciones drásticas desde el inicio de la administración, falta de actualización continua de la base de los contribuyentes, ausencia de notificaciones para el cobro de la obligación, tardío reporte de cartera vencida, falta de seguimiento a los encargados de recaudar estos tributos ya que no se aplican acciones coercitivas para el incumplimiento aunque estén facultados por ley para hacerlo, las razones externas se podrían atribuir a la falta de cultura de pago por parte de los contribuyentes.



CUADRO No. 7

ANÁLISIS HORIZONTAL DE LAS EMISIONES IMPUESTOS, TASA Y CONTRIBUCIONES DEL PERÍODO 2009-2013

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTO	EMISIÓN 2009	EMISIÓN 2010	VAR.	%		EMISIÓN 2011	VAR.	%		EMISIÓN 2012	VAR.	%		EMISIÓN 2013	VAR.	%	
IMPUESTOS	211.301,46	222.670,97	11.369,51	5,4%	↑	215.457,65	(7.213,32)	-3,24	↓	241.132,44	25.674,79	11,9%	↑	327.073,50	85.941,06	35,6%	↑
TASAS Y CONTRIB.	173.745,62	130.925,05	(42.820,57)	-24,6%	↓	159.992,54	29.067,49	22,20	↑	230.110,47	70.117,93	43,8%	↑	219.591,38	(10.519,09)	-4,6%	↓
<b>TOTAL</b>	<b>385.047,08</b>	<b>353.596,02</b>	<b>(31.451,06)</b>	<b>-8,2%</b>	<b>↓</b>	<b>375.450,19</b>	<b>21.854,17</b>	<b>6,2%</b>	<b>↑</b>	<b>471.242,91</b>	<b>95.792,72</b>	<b>25,5%</b>	<b>↑</b>	<b>546.664,88</b>	<b>75.421,97</b>	<b>16,0%</b>	<b>↑</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias del GAD Municipal Mocache

Elaboración: La Autora

En este cuadro No.7 se encuentran resumidas las emisiones de los impuestos, tasas y contribuciones de los 5 períodos estudiados, además se han calculados las variaciones respecto de un año al otro, para constatar los aumentos y disminuciones más relevantes entre estas dos fuentes de ingresos. En este cuadro se puede observar que las emisiones por impuestos para el año 2010 aumentan el 5.4%, para el 2011 los impuestos decaen respecto del año anterior, luego el 2012 y el 2013 se nota un aumento, sobre todo el último año incrementa el 35.6% respecto del año anterior. Las tasas y contribuciones decayeron al 24.6% el primer año analizado, luego aumentan al 22.2%, el 2012 se repuntan en el 43.8% llegando al punto máximo de las emisiones para luego decaer el 2013 al 4.6% respecto del año que paso. En términos generales el año que mostró mejores emisiones fue el 2013 con más de medio millón de dólares, algo muy saludable para el municipio, siempre que esos incrementos no sean por errores de emisión, lo cual hasta el momento se ha detectado técnicamente.



CUADRO No. 8

ANÁLISIS HORIZONTAL DE LOS COBROS DE IMPUESTOS, TASA Y CONTRIBUCIONES DEL PERÍODO 2009-2013

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTO	COBROS 2009	COBROS 2010	VAR.	%		COBROS 2011	VAR.	%		COBROS 2012	VAR.	%		COBROS 2013	VAR.	%	
IMPUESTOS	127.412,20	140.139,62	12.727,42	10%	↓	136.304,96	(3.834,66)	-2,7%	↓	158.811,94	22.506,98	16,5%	↑	241.659,21	82.847,27	52,2%	↑
TASAS Y CONTRIB.	162.914,12	117.228,55	(45.685,57)	-28%	↓	135.908,82	18.680,27	15,9%	↑	207.950,72	72.041,90	53,0%	↑	180.276,07	(27.674,65)	-13,3%	↓
<b>TOTAL</b>	<b>290.326,32</b>	<b>257.368,17</b>	<b>(32.958,15)</b>	<b>-11%</b>	<b>↓</b>	<b>272.213,78</b>	<b>14.845,61</b>	<b>5,8%</b>	<b>↑</b>	<b>366.762,66</b>	<b>94.548,88</b>	<b>34,7%</b>	<b>↑</b>	<b>421.935,28</b>	<b>55.172,62</b>	<b>15,0%</b>	<b>↑</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias del GAD Municipal Mocache

Elaboración: La Autora

El cuadro No.8 muestra un análisis de las recaudaciones de impuestos, tasas y contribuciones, en cuanto a los impuestos se puede destacar que el 2010 respecto del 2009 tuvo un 10% de mejora en el cobro, el 2011 decae en 2.7%, el 2012 aumenta el 16.5% con respecto al año anterior y el 2013 muestra recaudaciones del 52.2%, este aumento se debe al nuevo rubro que es competencia del municipio cobrarlos en ventanilla de tesorería desde el 2013, los años anteriores no eran cobrados esto justifica el aumento del 52.2% de recaudaciones respecto del año anterior, analizando. Las tasas y contribuciones tuvieron su mejor auge el 2012 con aumentos del 53% y el año más crítico el 2010. En términos generales el año con mejor recuperación de cartera fue el 2012, por que presenta un cobro del 34.7%, mientras que el año 2010 mostró una recaudación negativa del 11%, siendo el año menos favorecido en cobros.



CUADRO No. 9

ANÁLISIS HORIZONTAL DE LOS SALDOS POR COBRAR DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES IMPUESTOS, TASA Y CONTRIBUCIONES DEL PERIODO 2009-2013

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTO	SALDOS* COBRAR 2009	SALDOS* COBRAR 2010	VAR.	%		SALDOS* COBRAR 2011	VAR.	%		SALDOS* COBRAR 2012	VAR.	%		SALDOS* COBRAR 2013	VAR.	%	
IMPUESTOS	83.889,26	82.531,35	(1.357,91)	-1,6%	↓	79.152,69	(3.378,66)	-4,09	↓	82.320,05	3.167,36	4,00	↑	85.414,29	3.094,24	3,8%	↑
TASAS Y CONTRIB.	10.831,50	13.696,50	2.865,00	26,5%	↑	24.083,72	10.387,22	76%	↑	22.159,75	(1.923,97)	-7,99	↓	39.315,31	17.155,56	77,4%	↑
<b>TOTAL</b>	<b>28.339,70</b>	<b>96.227,85</b>	<b>1.507,09</b>	<b>5,32%</b>	↑	<b>103.236,41</b>	<b>7.008,56</b>	<b>7,28%</b>	↑	<b>101.024,71</b>	<b>1.243,39</b>	<b>1,20%</b>	↓	<b>124.729,60</b>	<b>20.249,80</b>	<b>20,0%</b>	↑

Fuente: Cédulas Presupuestarias del GAD Municipal Mocache

Elaboración: La Autora

El cuadro No.9 muestra las variaciones en términos monetarios y porcentuales de las cuentas por cobrar de cada período analizado por concepto de ambos impuestos, en la cartera de cobro son saludables las disminuciones, pero los aumentos de carteras son dañinos para la entidad, el 2010 y el 2011 los saldos por cobrar disminuyeron el 1.6%, y 4.09%, mientras que los dos últimos años incrementan su valor. En cuanto a las tasas se observa variaciones al alza muy significativas si comparamos al año 2009, el año 2011 subió al 76%, y el 2013 también subió al 77.4%, es decir el año con más cuentas por cobrar por concepto de impuestos y tasas fue el 2013.



CUADRO No. 10

ANÁLISIS HORIZONTAL DE LAS EMISIONES DE IMPUESTOS POR PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTO	EMISIÓN 2009	EMISIÓN 2010	VAR.	%		EMISIÓN 2011	VAR.	%		EMISIÓN 2012	VAR.	%		EMISIÓN 2013	VAR.	%	
PREDIOS URBANOS	33.382,50	30.061,33	(3.321,17)	-9,9%	↓	27.786,32	(2.275,01)	-7,6%	↓	35.044,34	7.258,02	26,1%	↑	33.645,91	(1.398,43)	-4,0%	↓
PREDIOS RÚSTICOS	154.278,46	152.754,92	(1.523,54)	-1,0%	↓	150.082,69	(2.672,23)	-1,7%	↓	156.981,89	6.899,20	4,6%	↑	154.559,78	(2.422,11)	-1,5%	↓
TOTAL	187.660,96	182.816,25	(4.844,71)	-2,6%	↓	177.869,01	(4.947,24)	-2,7%	↓	192.026,23	14.157,22	8,0%	↑	188.205,69	(3.820,54)	-2,0%	↓

Fuente: Cédulas Presupuestarias del GAD Municipal Mocache

Elaboración: La Autora

El Cuadro No. 10 muestra las emisiones de impuestos a los predios Urbanos y Rústicos, al tomar los hechos más relevantes en este análisis se tiene que las emisiones los dos primeros años han decaído para ambos impuestos con respecto a las emisiones del año 2009, el año 2012 incrementan, sobre todo los predios urbanos con el 26.1% más que las emisiones del año anterior, para el año 2013 otra vez decaen. Esta problemática de las disminuciones de emisión ya se analizó en cuadros anteriores, donde se mencionó que cuando se realizó la investigación los funcionarios responsables de emitir los impuestos supieron exponer que, es el resultado de exoneraciones de impuestos a personas de la tercera edad entre otras causas determinadas en la Constitución, COOTAD y Ordenanza Municipal, así también manifestaron que se dan ciertos tipos de error al momento de realizar las emisiones, y que el siguiente año tiene que ser corregido, ambas cosas se apegan a la ley pero el municipio no cuenta con archivos de soporte para defender esta afirmación.





CUADRO No. 11

ANÁLISIS HORIZONTAL DE LOS COBROS DE IMPUESTOS POR PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS PERÍODO 2009-2013

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTO	RECAUD. 2009	RECAUD. 2010	VAR.	%		RECAUD 2011	VAR.	%		RECAUD. 2012	VAR.	%		RECAUD. 2013	VAR.	%	
PREDIOS URBANOS	17.443,54	13.894,95	(3.548,59)	-20,3%	↓	14.731,20	836,25	6,0%	↑	18.860,04	4.128,84	28,0%	↑	17.464,86	(1.395,18)	-7,4%	↓
PREDIOS RÚSTICOS	86.328,16	86.389,95	61,79	0,1%	↑	83.985,12	(2.404,83)	-2,8%	↓	90.845,69	6.860,57	8,2%	↑	85.326,54	(5.519,15)	-6,1%	↓
TOTAL	103.771,70	100.284,90	(3.486,80)	-3,4%	↓	98.716,32	(1.568,58)	-1,6%	↓	109.705,73	10.989,41	11,1%	↑	102.791,40	(6.914,33)	-6,3%	↓

Fuente: Cédulas Presupuestarias del GAD Municipal Mocache

Elaboración: La Autora

Según el cuadro No.11 el análisis horizontal muestra las variaciones de los valores recaudados de un año respecto a otro, para lo cual se encontró que el segundo año el predio urbano disminuye los cobros el 20.3%, y el año con mayor recaudación se dio el 2012, con un incremento del 28%, y para el 2013 disminuyó el 7.4%, los predios rústicos tuvieron su mejor incremento el año 2012, con \$:90.845,69 que representó el 8.2% de diferencia respecto del año anterior, y el año que menos se recuperó cartera fue el 2011, el cual decayó el 2.8% respecto del 2010, en conclusión el año que menos se recaudó en cuánto a estos dos impuestos fue el 2011, con variación negativa del 1.6%.



CUADRO No. 12

ANÁLISIS HORIZONTAL DE LOS COBROS DE IMPUESTOS POR PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS PERÍODO 2009-2013

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTO	SALDOS * COBRAR 2009	SALDOS * COBRAR 2010	VAR.	%		SALDOS* COBRAR 2011	VAR.	%		SALDOS* COBRAR 2012	VAR.	%		SALDOS* COBRAR 2013	VAR.	%	
PREDIOS URBANOS	15.938,96	16.166,38	227,42	1,4%	↑	13.055,12	(3.111,26)	-19,2%	↓	16.184,30	3.129,18	24,0%	↑	16.181,05	(3,25)	-0,02%	↑
PREDIOS RÚSTICOS	67.950,30	66.364,97	(1.585,33)	-2,3%	↑	66.097,57	(267,40)	-0,4%	↓	66.136,20	38,63	0,1%	↑	69.233,24	3.097,04	4,7%	↑
TOTAL	83.889,26	82.531,35	(1.357,91)	-1,6%	↑	79.152,69	(3.378,66)	-4,1%	↓	82.320,50	3.167,81	4,0%	↑	85.414,29	3.093,79	3,8%	↑

Fuente: Cédulas Presupuestarias del GAD Municipal Mocache

Elaboración: La Autora

El cuadro No.12 muestra la cartera que quedó pendiente de cobro al 31 de diciembre de cada año analizado por predios urbanos y rústicos, el año que mayor cartera reportó en términos de los dos impuestos fue el 2013, con una cartera de \$85.414.29 con una variación del 3.8% respecto del año anterior, si bien es cierto el año 2012 presenta un incremento mayor en variaciones al aumento, esto se debe por que las emisiones también crecieron ese año el 26% respecto las emisiones del 2011, y los saldos por cobrar tuvieron un incremento casi proporcional para el 2012. Luego de este análisis se concluye que las recaudaciones no fueron las más óptimas lo que deja como resultado más del 40% de cartera morosa cada año, ahora la difícil tarea de la administración será recuperar cartera para aumentar los ingresos de gestión, crear incentivos para que los ciudadanos paguen sus impuestos a tiempo, y que puedan ser devueltos a través de obras y servicios según las necesidades



de la población, hasta ahora el municipio ha sido muy dependiente de las transferencias del estado que cada año han ido incrementando, esto ha ocasionado que la recaudación de impuesto se estanque, y se ha creado un ambiente de conformidad por los ingresos percibidos del estado, por lo que no se han diseñado estrategias para incrementar las recaudaciones y disminuir el nivel de morosidad.

CUADRO No. 13

ANÁLISIS VERTICAL DE LAS EMISIONES DE IMPUESTOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS PERÍODO 2009-2013

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTOS	EMISIÓN 2009	%	EMISIÓN 2010	%	EMISIÓN 2011	%	EMISIÓN 2012	%	EMISIÓN 2013	%
PREDIOS URBANOS	33.382,50	17,79%	30.061,33	16,44%	27.786,32	15,62%	35.044,34	18,25%	33.645,91	17,9%
PREDIOS RÚSTICOS	154.278,16	82,21%	152.754,92	83,56%	150.082,69	84,38%	156.981,89	81,75%	154.559,78	82,1%
TOTAL TRIBUTOS	187.660,66	100%	182.816,25	100%	177.869,01	100%	192.026,23	100%	188.205,69	100%

Fuente: Cédulas Presupuestarias del GAD Municipal Mocache

Elaboración: La Autora

El análisis vertical se lo ha realizado para medir el peso que tienen los predios urbanos y rústicos dentro del total de los ingresos por concepto de estos dos impuestos, para este análisis se ha elaborado el cuadro que antecede, aquí se indica las emisiones las cuales determinan los derechos económicos que tiene la entidad. El año 2009 los predios urbanos tuvieron una participación del 17.79% y los predios rústicos el 82.21% frente al total de las emisiones de ese año, los predios urbanos se



han mantenido entre 15.62% y 18.25% de participación, mientras que los rústicos del 81.75% al 84.38%, este mayor porcentaje de emisiones se justifica al hecho que el Cantón Mocache el 75% de la población radica en las zonas rurales, la zona urbana solo representa el 25% de la población por ende la mayor cantidad de predios se concentra en los campos.

CUADRO No. 14

ANÁLISIS VERTICAL DE LOS COBROS DE IMPUESTOS POR PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS PERÍODO 2009-2013

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTOS	RECAUDACIÓN 2009	%	RECAUDACIÓN 2010	%	RECAUDACIÓN 2011	%	RECAUDACIÓN 2012	%	RECAUDACIÓN 2013	%
PREDIOS URBANOS	17.443,54	16,81%	13.894,95	13,86%	14.731,20	14,92%	18.860,04	17,19%	17.464,86	16,99%
PREDIOS RÚSTICOS	86.328,16	83,19%	86.389,95	86,14%	83.985,12	85,08%	90.845,69	82,81%	85.326,54	83,01%
TOTAL RECAUDACIONES	103.771,70	100%	100.284,90	100%	98.716,32	100%	109.705,73	100%	102.791,40	100%

Fuente: Cédulas Presupuestarias del GAD Municipal Mocache

El análisis del cuadro No.14 presentan las recaudaciones de los impuestos a los predios urbanos y rústicos que son los puntos de interés para esta investigación, los cobros de impuestos por predios rústicos son los de mayor proporción para todos los años siendo el de menor cuantía el año 2012 con 82.81%, pese que fue el año que más se recaudó, el año con mayor peso proporcional fue el 2011 con un 86.14%, aunque en términos reales sus recaudaciones no fueron las más óptimas si se compara con las demás, los predios rústicos tuvieron su mejor participación el año 2012, con el 17.19%.



CUADRO No. 15

ANÁLISIS VERTICAL DE LOS SALDOS POR COBRAR DE IMPUESTOS DE PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CONCEPTOS	SALDOS * COBRAR 2009	%	SALDOS * COBRAR 2010	%	SALDOS * COBRAR 2011	%	SALDOS * COBRAR 2012	%	SALDOS * COBRAR 2013	%
PREDIOS URBANOS	15.938,96	19,00%	16.166,38	19,59%	13.055,12	16,49%	16.184,30	15,12%	16.181,05	19,7%
PREDIOS RÚSTICOS	67.950,30	81,00%	66.364,97	80,41%	66.097,57	83,51%	90.845,69	84,88%	66.136,20	80,3%
TOTAL CARTERA VENCIDA	83.889,26	100%	82.531,35	100%	79.152,69	100%	107.029,99	100%	82.317,25	100%

Fuente: Cédulas Presupuestarias del GAD Municipal Mocache

Elaboración: La Autora

Como se puede observar el análisis de saldos por cobrar muestra que el mayor porcentaje por cobrar lo tienen los predios rústicos para todos los años, el 2012 le quedó una cartera por cobrar de \$.107.029,99, de esto el 84.88% pertenece a predios rústicos y el 15.12% a predios urbanos, este aumento de cartera se dio en proporción al aumento de emisiones que hubo ese año, el 2011 se presentó la cartera mínima en cuentas por cobrar de 79.152,69 el 19.59% le pertenece a predios urbanos y el 80.41% a predios rústicos siendo el año de cartera más baja para predios rústicos, una vez realizado estos análisis se pudo apreciar que las recaudaciones frente a las emisiones son menos óptimas por lo que la municipalidad deberá tomar acciones inmediatas para recuperar esta cartera, y mejorar su ingresos propios.



### 3.5 PROCESO DE COBRANZA

Una de las prioridades de la administración tributaria relacionadas con el cumplimiento de su misión y, en especial, con el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, es la búsqueda de garantizar el efectivo pago de los créditos tributarios por parte de los contribuyentes morosos, las administraciones tributarias deben tener mecanismos efectivos que sean capaces de recaudar las deudas de aquellos contribuyentes que indebidamente retarden o incumplan esa obligación, tal incumplimiento está caracterizado por la falta de pago de sus obligaciones en el plazo y monto debido, lo cual hace que la Administración Tributaria Municipal se estructure legal y administrativamente para la realización del cobro de forma amigable o legal.

El Director Financiero es quien tiene la competencia del ejercicio de la gestión tributaria y podrá dar de baja a créditos incobrables, tomar acciones coactivas para lo cual deberá contar con la autorización del ejecutivo<sup>2</sup> GAD, la ley señala facultades específicas de la máxima autoridad financiera entre ellas el control de la marcha de tesorería<sup>3</sup>, además determina la necesidad de que los municipios se manejen de forma sostenible, responsable y transparente, incorporando procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuenta ante la ciudadanía.

La administración tributaria está facultada para dictar normas de aplicación general y sancionar infracciones de los contribuyentes, le corresponde la determinación, recaudación de los tributos y las resoluciones de los reclamos presentados contra ellas, tiene especiales facultades coercitivas para exigir a los contribuyentes el pago de los tributos, dichas facultades constan en el Código Tributario art. 67, en el cual menciona que la administración municipal goza de ciertas facultades para el cumplimiento de sus fines<sup>4</sup> a saber:

---

<sup>2</sup> Art. 340 del COOTAD

<sup>3</sup> Art. 341 del COOTAD

<sup>4</sup> Art. 67 CODIGO TRIBUTARIO



*La facultad reglamentaria*<sup>5</sup> tiene la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos, y resoluciones dentro de la circunscripción territorial. Una ordenanza no puede ir en contra de una norma legal solo debe regular materias que le competen, en este caso la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rústicos está regulada mediante ordenanza municipal.

*La facultad Determinadora*<sup>6</sup> esta facultad le permite a la administración municipal, tornar a la obligación tributaria en un crédito exigible, es el acto tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

*La facultad Resolutiva*<sup>7</sup> está menciona que no solo debe procurar la satisfacción de necesidades de recaudar recursos económicos, sino que también debe hacer justicia y sus actuaciones deben enmarcarse en la ley, por lo que los contribuyentes pueden hacer sus reclamaciones ante autoridad competente, las cuales tienen obligación jurídica de no guardar silencio ante tales reclamaciones.

*Facultad Recaudadora*<sup>8</sup>, el principal objetivo de la administración tributaria es recaudar los tributos correspondientes en su papel de sujeto activo, el tesorero será el designado por el ejecutivo del GAD como recaudador, pagador y responsable de procedimiento de ejecución coactiva para el cobro de créditos, en este caso para recaudar el pago de los tributos en forma total o parcial.

*Facultad sancionadora*<sup>9</sup>, para que el municipio pueda cumplir con sus fines como recaudador del tributo se hace necesario cierta coercitividad para instar al sujeto pasivo al cumplimiento de sus obligaciones, si el contribuyente no se obliga debe ser sancionado de acuerdo a la ley

Los GAD del Ecuador deben empoderarse en su rol en la recaudación de tributos municipales ya que la ley les faculta a cobrarlos, estos ingresos serán el insumo para

---

<sup>5</sup> Art. 7 COOTAD

<sup>6</sup> Art. 68 CT

<sup>7</sup> Art. 69 CT

<sup>8</sup> Art. 71 CT

<sup>9</sup> Art. 70 CT, Art. 22 OM



la provisión de bienes y servicios públicos que mejorarán la calidad de vida de la población, por ende el municipio de Mocache debe tomar acciones encaminadas a mejorar las prácticas de recaudación de estos impuestos, las mismas que están vinculadas a los procesos de cobranza, mantenimiento y actualización de catastro, o el de determinación del impuesto, los procedimientos tradicionales no han contribuido a reducir la cartera vencida por impuestos a los predios urbanos y rústicos, por el contrario la falta de control y gestión han producido el crecimiento de la misma.

### **3.5.1 GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO**

Para que el municipio pueda tener éxito en la recuperación de cartera vencida existen mecanismo para que los contribuyentes en primer lugar paguen sus tributos de forma amigable antes de pasar los complejos procesos coactivos, se debe concientizar al deudor mediante razonamiento de todos los beneficios que para él se derivan al ponerse al día en el pago de su impuesto, ofrecer facilidades para el pago<sup>10</sup> del impuesto cuando este representa una alta suma, se debe contactar al contribuyente a través de llamadas telefónicas, para lo cual es necesario contar con una base de datos completa, hacerle llegar las notificaciones<sup>11</sup>, acompañados del título de crédito correspondiente en la que debe constar, intereses, multas y recargos, y el valor del impuesto<sup>12</sup>, si el contribuyente o responsable no estuviera de acuerdo con la notificación, deberá presentar un reclamo escrito por medio de secretaria a la Dirección Financiera, (Título de Crédito ver anexo 9, Notificación ver anexo 10.), y si el contribuyente no responde de forma amigable entonces, se debe tomar acciones por vía legal.

### **3.6 ANÁLISIS DE CARTERA VENCIDA**

Para tener una visión más clara del total de la cartera vencida se ha elaborado el cuadro No.16 con la composición de la cartera por antigüedad, para verificar como está compuesta la cartera vencida en términos monetarios y porcentuales, información

---

<sup>10</sup> Art.19 OM

<sup>11</sup> Art.85 CT, Art. 20 OM

<sup>12</sup> Art.150 CT





que se ha obtenido de la base de datos de sistemas, esta información tiene el propósito de mostrar las posibilidades de reducir la cartera vencida, a través de la selección de una cartera priorizada<sup>13</sup> para el cobro.

### 3.6.1 COMPOSICIÓN DE LA CARTERA VENCIDA POR MAGNITUDES MONETARIAS

En el cuadro No.17 se va a elaborar la concentración de títulos de créditos por número de contribuyentes y montos, con el fin de analizar las cifras más relevantes de cartera vencida y en el corto plazo la administración tributaria pueda tomar acciones para efectuar cobros inmediatos sobre ella, o dar de baja, para lograr el objetivo se anotarán rangos de contribuyentes por montos de deudas.

CUADRO No. 16  
COMPOSICIÓN DE CARTERA VENCIDA POR ANTIGÜEDAD  
PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS

	A. CARTERA VENCIDA AÑO ANTERIOR	B. CARTERA VENCIDA DE ENTRE DOS Y CINCO AÑOS	C. CARTERA VENCIDA DE MÁS DE CINCO AÑOS	TOTAL DE CARTERA VENCIDA(A+B+C)1
DISTRIBUCIÓN DE CARTERA VENCIDA(USD)	97.960,72	188486,87	58.894,39	345.341,98
DISTRIBUCIÓN DE CARTERA VENCIDA(%)	28,37%	54,58%	17,05%	100,00%

Fuente: Bases de datos entregadas por Sistemas

Elaboración: La Autora

<sup>13</sup> **Cartera Priorizada.**-monto al que asciende la cartera seleccionada en base al análisis de los formularios 8 y 9, con los que se escoge el segmento sobre el que se enfatizarán las acciones de cobro, el cual debe ser igual o superior al 50% de la cartera vencida total.



El cuadro No.16 muestra la antigüedad de Cartera Vencida de predios urbanos y rústicos, así como la distribución porcentual y monetaria, la cartera vencida del año anterior (2013) muestra el 28.37% de morosidad, con respecto al total de la cartera vencida, la cartera vencida de entre dos y cinco años (2012 al 2009), tiene un peso del 54.58% frente a la cartera total, la cartera de más de 5 años, es decir la cartera anteriores al 2009, tiene el 17.05% de aportación, a la cartera vencida total la cual asciende a \$. 345.341,98, por lo que se puede observar la cartera vencida con más de cinco años es una deuda que ya prescribe de acuerdo a la ley, por tanto el municipio desde ya se le puede atribuir una pérdida de \$. 58.894,39. cabe aclarar que esta información fue obtenida de la base de datos de sistemas, donde muestra la cartera que arrastra el municipio desde el año 2006, solo en lo que respecta a los predios urbanos y rústicos, ya que la cartera por tasas y contribuciones no se ha considerado para esta investigación, por tanto al comparar con el Estado de Situación Financiera donde muestra la cartera vencida a través de la cuentas por cobrar de años anteriores, las cifras no pueden ser comparadas, porque esta cuenta abarca todos los rubros de ingresos tributarios pendientes de cobro al 31 de diciembre, y no muestra la cartera vencida exclusiva de predios urbanos y rústicos, este análisis en esta parte se basará a la información proporcionada por sistema.



CUADRO No. 17

COMPOSICIÓN DE CARTERA VENCIDA POR RUBROS Y POR ANTIGÜEDAD

(En dólares de los Estados Unidos)

TIPO DE RUBRO	1.CARTERA VENCIDA(t-1)	2.CARTERA VENCIDA(t-2)	3.CARTERA VENCIDA(t-3)	4.CARTERA VENCIDA(t-4)	5.CARTERA VENCIDA(t-5)	6.CARTERA VENCIDA(6..n)	TOTAL CARTERA VENCIDA POR RUBRO (1+2+3+4+5+4)1
	2013	2012	2011	2010	2009	ANTERIOR AL 2009	
a.Predios Urbanos	19.718,48	14.944,19	10.222,25	10.601,80	5.571,28	15.516,62	76.574,62
b.Predios Rústicos	78.242,24	56.695,13	39.647,27	35.751,69	15.053,26	43.377,77	268.767,36
<b>TOTAL CARTERA VENCIDA POR AÑOS</b>	<b>97.960,72</b>	<b>71.639,32</b>	<b>49.869,52</b>	<b>46.353,49</b>	<b>20.624,54</b>	<b>58.894,39</b>	<b>345.341,98</b>

Fuente: Bases de datos entregadas por Sistemas

Elaboración: La Autora

A través de este formulario se muestra la composición de la cartera vencida por rubros y por antigüedad, el monto que asciende la deuda en cada año, y la sumatoria total de ambos rubros, según esta información la cartera asciende a \$ 345.341,98 la cual está compuesta por deudas que superan los 5 años los cuales ascienden a \$.58.894,39 y como se había mencionado esta es una deuda que según la ley no permite el cobro del tributo, para los años siguientes la cartera ha ido en aumento concentrándose la mayor cantidad los últimos dos años, para esto se requiere que la administración tributaria municipal realice acciones encaminadas a disminuir los niveles de cartera vencida a través de implementación de estrategias para mejorar los procesos cobros.



**CUADRO No. 18**

**COMPOSICIÓN DE CARTERA VENCIDA POR MAGNITUDES MONETARIAS DE IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS  
(USD y No. CONTRIBUYENTES)**

Al 31/12/2013

	A. Contribuyentes con deuda superior a USD 2,000.00	B. Contribuyentes con deuda mayor a USD 1,000.00 y menor o iguales a 2,000.00	C. Contribuyentes con deuda mayor a USD 500.00 y menor o iguales a 1000.00	D. Contribuyentes con deuda mayor a USD 100.00 y menor o iguales a 500	E. Contribuyentes con deuda mayor USD 50 y menor o iguales a 100	F. Contribuyentes con deuda mayor USD 25 y menor o iguales a 50	G. Contribuyentes con deuda menores o iguales a 25 USD.	TOTAL CARTERA VENCIDA (A+B+C+D+E+F+G)
CARTERA VENCIDA No. CONTRIBUYENTES	2	4	14	153	91	71	1091	1426
DISTRIBUCIÓN DE CARTERA VENCIDA No.CONTRIBUYENTES	0,14%	0,28%	0,98%	10,73%	6,38%	4,98%	76,51%	100,00%
CARTERA VENCIDA (USD)	9425,93	5823,46	9057,69	34524,6	6361,6	2483,39	8897,95	76574,62
DISTRIBUCIÓN DE CARTERA VENCIDA (USD)	12,31%	7,60%	11,83%	45,09%	8,31%	3,24%	11,62%	100,00%

Fuente: Bases de datos entregadas por Sistemas

Elaboración: La Autora

El cuadro No.18 brinda una visión clara sobre la concentración de títulos por números de contribuyentes y montos, entre las cosas más relevantes se puede observar que 2 contribuyentes concentran una deuda de \$9.425,93 los cuales representan el 0.14% del total del contribuyentes, así también se puede destacar que el 45.09% de la deuda se encuentra en rangos que van de 100 a 500 dólares, en la que se encuentran inmerso 153 contribuyentes en una deuda de \$.34.524,60, se puede observar que la mayor cantidad de contribuyentes que representan el 76.51% tiene deudas menores a 25 dólares, lo cual ascienden a 8.897,95.

En base a esta información la administración puede tomar acciones para iniciar un proceso de priorización de cartera.



CUADRO No. 19

COMPOSICIÓN DE CARTERA VENCIDA POR MAGNITUDES MONETARIAS DE IMPUESTOS A LOS PREDIOS RÚSTICOS  
(USD Y No. CONTRIBUYENTES)

Al 31/12/2013

	A. Contribuyentes con deuda $\geq$ a USD 2,000.00	B. Contribuyentes con deuda > a USD 1,000.00 y $\leq$ a 2,000.00	C. Contribuyentes con deuda > a USD 500.00 y $\leq$ a 1000.00	D. Contribuyentes con deuda > a USD 100.00 y $\leq$ a 500,00	E. Contribuyentes con deuda >USD 50 y $\leq$ a 100,00	F. Contribuyentes con deuda >USD 25,00 y $\leq$ a 50	G. Contribuyentes con deuda $\leq$ 25	TOTAL CARTERA VENCIDA (A+B+C+D+E+F+G)
CARTERA VENCIDA (No. CONTRIBUYENTES)	6	17	59	362	602	498	2743	4287
DISTRIBUCIÓN DE CARTERA VENCIDA (No. DE CONTRIBUYENTES)	0,14%	0,40%	1,38%	8,44%	14,04%	11,62%	63,98%	100,00%
CARTERA VENCIDA (USD)	33234,47	23498,04	39464,36	87786,92	42217,65	18331,47	24234,45	268767,36
DISTRIBUCIÓN DE CARTERA VENCIDA (USD)	12,37%	8,74%	14,68%		15,71%	6,82%	9,02%	67,34%

Fuente: Bases de datos entregadas por Sistemas

El cuadro No.19 muestra que la mayor cantidad de cartera vencida la concentra los contribuyentes que tienen deudas entre 100 y 500 dólares (columna D) con un monto de \$.87.786.92 y un número de títulos a cobrar de 362 lo cual resulta bastante gestionable, por tanto se debería dar prioridad para las acciones de cobro, al mirar el resto de rangos también se deberían centrar las acciones de cobro en la información de la columna A,B,C, en las que se encuentran carteras de alto monto y pocos títulos por cobrar y si la meta del municipio es priorizar mayor porcentaje de cartera, se debe analizar la columna E, lo importante en la priorización es que el monto de cartera que se prioriza debe ser lo más parecido al total de cartera vencida.



## CAPÍTULO IV

### PROPUESTA DE ESTRATEGIAS

#### 4.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS EN LAS ENCUESTAS

La muestra fue obtenida mediante una entrevista a 100 personas, se escogió solo contribuyentes de impuesto predial urbano y rural 73 del sexo masculino y 27 del femenino, observando los resultados de las preguntas a los contribuyentes encuestados, da suficiente información para emitir conclusiones, sobre el motivo que origina los diferentes tipos de comportamiento en los contribuyentes.

Continuando el orden de la encuesta se preguntó acerca de la actitud de los contribuyentes sobre evadir impuestos, al preguntárseles si evadir impuestos es un delito grave el 45% dijo que si y el 55% dijo que no, debido a que a nadie se le aplica sanciones por no pagar lo cual les hace pensar que no es un delito. Sobre la pregunta si debería haber mayor control para evitar la evasión de impuestos el 39% dijo que no y el 64% dijo que si era importante, y sobre si era o no importante pagar los impuestos a tiempo, el 44% respondió que si para aprovechar los descuento por pronto pago, el 56% dijo que no por que desconoce de aquello, al preguntar por las causas que no pagan impuestos las personas, el 22% dijo por la falta de sanciones drásticas, 27% dijo por desconocimiento, el 34% se inclinó que el problema radica en la falta de una cultura tributaria, y el 17% respondió que los ingresos son insuficientes para pagar los impuestos municipales, en cuanto a la motivación que tienen de pagar sus impuestos el 55% dice sentirse desmotivado para cumplir con los pagos por varias razones, mientras que el 45% si es optimistas frente al pago de impuestos.

Acerca del nivel de satisfacción de los servicios públicos recibidos los encuestados respondieron en un 62% que los servicios son malos, el 30% respondió que son buenos y el 8% dijo que son excelentes, estos datos muestran unas de las razones que los ciudadanos se sienten desmotivados en pagar sus impuestos sobre todo en las zonas rurales ya que no se cuenta con servicios básicos en la mayoría de los sectores, en general se tiene una imagen desfavorable de los servicios públicos;



además los contribuyentes están desinformados en el destino de los tributos que se recaudan ya que el 20% respondió que son utilizados para cubrir gastos, el 65% dijo no saber el verdadero destino de los recursos y el 15% dijo que se utilizan para ayudar a las personas que más lo necesitan, los contribuyentes encuestados también opinaron sobre si están de acuerdo con los funcionarios encargados para lo cual respondieron que no, un 32% y sí un 68%, para indagar sobre la calidad de los servicios, fueron planteadas 3 opciones de nunca, rara vez y siempre, a lo que respondieron los entrevistados, que siempre son atendido con amabilidad el 39%, rara vez el 48%, y nunca es atendido con amabilidad el 13%. En cuanto a la satisfacción en el tiempo de espera hasta ser atendido para pagar el impuestos los ciudadanos respondieron; el 28% dijo no estar satisfecho y el 72% dijo si estar satisfecho con el tiempo de espera, mostrando con esto que el tiempo en ventanilla es normal a la hora de pagar los tributos, seguidamente se pregunta sobre si se siente a gusto en las oficinas de atención, y el 80% coincidió que si está de acuerdo, por otro lado el 20% dijo no sentirse a gusto.

Una pregunta fundamental para los efectos de esta investigación fue la de interrogar al contribuyente sobre qué debe hacer la Administración Tributaria para logra incrementar la recaudación de impuestos, se dejó a criterio 5 alternativas, para lo cual respondieron; el 10% mencionó que se debe sancionar al evasor, el 28% dijo que se debe mejorar la calidad de los servicios públicos, el 32% dijo que era necesaria una mayor difusión en medios de comunicación, para recordar al contribuyente sus obligaciones, el 13% coincidió con la necesidad de una fiscalización masiva, el 17% dijo que era importante la educación tributaria en las instituciones educativas, para concientizar al joven sobre la importancia de los tributos, para constatar los medios de mayor acogida entre los contribuyentes, el 10% respondió usar el medio de TV local, el 20% dijo leer la prensa, y el 70% utiliza la radio para informarse. Cuando se preguntó cuál era la estación de preferencia para informarse ellos respondieron; el 32% dijo escuchar Radio Viva siendo la estación con mayor acogida, seguidamente el 21% escucha Ondas Quevedeñas, el 15% sintoniza Radio Eifer, siendo las estaciones que más radio escucha tienen según la población encuestada.



### 4.2 PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA

Esta investigación tiene como objetivo aportar a la Administración Tributaria Municipal de Mocache una herramienta para mejorar y optimizar la gestión de cobro de impuestos a los predios urbanos y rústicos a través de estrategias.

Todo ente persigue una recaudación eficiente de su cartera, recuperarla en el menor tiempo y al costo más bajo posible, los ingresos de gestión son muy bajos en el municipio, debido a la ausencia de una cultura de pago de los impuestos, la falta de efectividad en la gestión de cobranza, y un catastro no actualizado, durante el proceso de investigación y considerando las opiniones de los contribuyentes se han establecidos las estrategias que podrían aplicarse, y las que existen se deben mejorar con el fin de optimizar las gestiones de cobro de impuestos y fomentar, desarrollar e incrementar la cultura tributaria en los mocacheños.

#### 4.2.1 CONCIENTIZAR AL CONTRIBUYENTE

El pago de los impuestos en un hábito que urge cultivarse por el desarrollo del cantón Mocache, es una responsabilidad ciudadana, el gobierno local necesita recaudar impuestos para financiar la obra pública y social.

Es importante rescatar los valores éticos de los ciudadanos, interiorizarlo en cada persona, esto posibilitará la aceptación de la responsabilidad del contribuyente, formar individuos conscientes de su rol social, convencidos que el impuesto que pagan es un aporte equitativo y útil, para satisfacer las necesidades del medio en el que viven.

El municipio no es una fuente inagotable de recursos, necesita recaudar los impuestos para financiar más obras, las transferencias del estado no son suficientes para cubrir las y el contribuyente debe estar consciente de aquello.

El origen de la falta de conciencia tributaria está en la idiosincrasia de los pueblos que pensamos que todo debe ser gratis, y buscamos la manera más cómoda para evadir la responsabilidad, otro punto importante sería la falta de valores en el medio en que vivimos, por tanto se debe cultivar la ética y la moral para que las personas actúen y proceda con equidad y justicia.





### 4.2.2 INFORMAR AL CONTRIBUYENTES SE SUS OBLIGACIONES A TRAVÉS DE LOS MEDIO CON MAYOR ACOGIDA

Encadenada a la estrategia anterior se tiene la comunicación como la base principal en el mundo en que vivimos conscientes del papel fundamental que tiene en la sociedad, la comunicación debe ser una estrategia prioritaria para la lucha en mejorar la recaudación de impuestos, debido al bajo nivel formativo de la población la administración municipal está obligada a hacer una eficiente difusión e información sobre los impuestos, que toda la ciudadanía tenga accesibilidad a saber y comprender sobre el tema, para lo cual se deberá desarrollar programas para educar, informar y promocionar, darle a conocer al contribuyente el destino de las recaudaciones por impuestos a los predios urbanos y rústicos y las consecuencias sociales que tienen inmersos al no pagar el impuesto, para ello se debe tener permanentemente publicidad en los medios de mayor acogida, para estimular al contribuyente al cumplimiento voluntario.

Estrategias de información que se sugieren:

- ✓ Diseñar y producir material audiovisual, para la prensa local.
- ✓ Diseñar y producir afiches, trípticos, vallas, folletos educativos
- ✓ Hacer casa abierta de educación a la ciudadanía sobre pago de impuestos y sus usos, resaltar la utilización positiva de sus aportes, y los desequilibrios que se generan cuando no se pagan los impuestos.
- ✓ Hacer publicaciones en la prensa y radio sobre los descuentos por pronto pago.
- ✓ Socializar con los barrios urbanos y las comunidades rurales a través de las asociaciones, la importancia de pagar sus impuestos y la necesidad de retribuirlos en obras básicas para sus sectores, estimular a los recintos que más hayan logrado pagar sus impuestos en ese año con proyectos de desarrollo social.
- ✓ Difundir publicaciones mensuales con información estadística sobre las recaudaciones logradas, con distribución gratuita.



- ✓ A través de la radio con mayor acogida la administración tributaria debería realizar campañas publicitarias para estimular la cultura tributaria, y dar a conocer los deberes de los contribuyentes.
- ✓ Realizar perifoneo en diversos lugares del cantón, con el fin de fomentar el pago del impuesto a tiempo y evitarse futuras molestias.
- ✓ Realizar convenios con Casa Comunales, Asociaciones Campesinas, para que puedan servir como puntos de recaudación sobre todo de los predios rústicos.

La administración tributaria debe ser consciente que la publicidad continua será la que surta efecto; carece de sentido una campaña aislada en el tiempo, y en un medio de comunicación de poca aceptación, se deberá procurar realizar los respectivos presupuestos para publicidad y propaganda, y escoger el medio que más le conviene, tomando en cuenta que la publicidad para estos fines es una inversión y no un gasto.

### **4.2.3 MEJORAR LA IMAGEN MUNICIPAL**

La información a través de medios sin duda tiene impactos positivos, al querer cambiar la cultura tributaria, pero ese impacto va de la mano con el mejoramiento de la imagen municipal como un organismo serio y productivo, este es un detalle importante a la hora de querer sentar una cultura tributaria en el medio. Los contribuyentes deben sentir que el municipio es suyo para lo cual se debe informar de sus logros y resultados.

Cada administración ha tratado de crear una imagen de confianza desde que se inició la municipalidad, pero esa imagen debe generar confiabilidad y credibilidad, pero no todos los contribuyentes sienten eso, la imagen que hoy goza debe mejorar para coadyuvar con el mejoramiento de la recaudación de los impuestos, estimulando al contribuyente que cumpla voluntariamente, es menester que las relaciones internas y externas se vean fortalecidas, como apoyo a la gestión y para el cumplimiento de objetivos. La mejor manera de ganar la confianza del ciudadano es a través de la rendición de cuentas de la obra pública, y la eficiencia de los servicios, si el contribuyente no sabe el verdadero destino de sus aportes y siente duda sobre el destino, lo más probable es que desista de sacrificar su economía personal para



mejorar la calidad de vida de la colectividad, ya que no existen evidencias de ello, la mejor manera será exhibiendo al público el buen uso de los recursos.

No hay que olvidar que la ciudadanía espera que el gasto público resulte en verdaderos beneficios para la comunidad, que el dinero del público no está siendo mal gastado o desviado por servidores deshonestos, para mejorar el ambiente de cumplimiento, la administración del tributo es la llamada a demostrar al contribuyente los resultados logrados gracias a sus contribuciones.

#### **4.2.4 MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

Es verdad que pagar los impuestos es una obligación del contribuyente, pero también es cierto que la mejor manera de lograr la cooperación del ciudadano es mediante la dotación de servicios de calidad, el público debe comprender que el cumplimiento del pago de su impuesto es un deber social y una inversión, ya que a medida que entran los recursos de autogestión, la población tendrá mejores y mayores beneficios y servicios públicos, con miras al buen vivir al que se refiere el gobierno central.

Es obligación de la administración hacer un buen uso de los tributos recaudados para lograr el bien común, todo ciudadano anhela ser tratado con dignidad por la administración municipal, contar con servicios públicos de calidad a cambio del pago de su impuesto, si bien es cierto los ingresos que se obtienen por la recaudación de impuestos no bastan o no son suficientes para realizar importantes obras pero si contribuyen a incrementar los ingresos y junto con las transferencias del estado hay mayor presupuesto y posibilidades de brindar mejor calidad en los servicios públicos, este concepto del servicio público no debe ser el que resulte más barato a la administración, si no que éste deber ser un servicio digno, humano de calidad, que el ciudadano sienta que vale la pena pagar su impuesto de manera voluntaria y generosa.

#### **4.2.5 MEJORAR LA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**

El departamento de talento humano juega un papel fundamental con el afán de mejorar la recaudación de impuesto, pues éste debe coordinar capacitaciones al personal para



que puedan brindar un mejor servicio a los ciudadanos que visitan la institución, la administración municipal no solo tiene la responsabilidad de recaudar tributos entre otras responsabilidades, sino que también tiene el deber de prestar una adecuada atención al contribuyente.

El pago del tributo es responsabilidad del contribuyente, el mismo debe ser tratado con una esmerada atención por parte de los servidores públicos, de esta manera el contribuyente se sentirá bien recibido y estará motivado a pagar su impuesto, siempre debe ser informado con amabilidad y respeto, al momento de acercarse a preguntar por sus obligaciones pendientes, debe encontrar un personal bien capacitado que pueda explicarle en un lenguaje claro y sencillo el por qué de esos valores a pagar, o la manera como ha sido calculado su impuesto.

El contribuyente debe siempre encontrar al personal en su lugar de trabajo, no puede perder el tiempo buscándole en otras áreas, o esperando a que regrese, o en el peor de los casos tener que regresar otro día, el contribuyente necesita un espacio físico adecuado y cómodo hasta ser atendido, la administración debe consolidar una cultura de servicio al contribuyente, unificando modelos de comportamientos, hacer de protocolos, y de ser necesario se deberá diversificar los lugares de cobro para brindar un mejor servicio al ciudadano.

#### **4.2.6 ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES**

La administración tributaria además de emitir títulos de créditos también tiene la responsabilidad de recaudar eficazmente los impuestos que le competen, para lo cual debe tener mecanismos que le ayuden a recuperar la cartera vencida de los contribuyentes morosos, que han incumplido el pago de su impuestos en el plazo y monto establecido, para tal fin la administración tributaria debe hacer uso de sus facultades.

Ejecutar un proyecto de actualización y depuración del catastro urbano y rural implica una gran inversión de tiempo y recursos económicos, pero tiene sus aspectos positivos; se debe hacer una revalorización de los predios registrados, la actualización catastral consiste entre otras cosas, en registrar en una base de datos los planos de



los predios, en la que conste, la información del posicionamiento espacial de los terrenos en un sistema de coordenadas, siendo la primera fase dentro de un plan de modernización catastral, con esto se define exactamente el área y coordenadas de cada predio. La actualización catastral que se realiza predio a predio incluye características de los inmuebles, superficies de terrenos detalles constructivos, superficies de construcción, usos constructivos, destinos económicos de los predios e imágenes satelitales, toda esta información servirá de base para la localización de los predios, así como para la planificación de proyectos y programas, una cartografía digital remplazaría a las hojas catastrales de papel palco y estarían a la par a los municipios de las principales ciudades del país, esto sería inversión para el futuro.

Es necesario además de dotarse de bases de datos externas que tienen información relevante para depuración de cartera, en la que se identifique información del contribuyente y su patrimonio, como por ejemplo:

- ▣ Del catastro inmobiliario información relativa a todos los predios rurales y urbanos existentes.
- ▣ Del SRI, información del RUC, del declarante.
- ▣ Del Registro Civil, información de cédulas de identidad de los pobladores del cantón.
- ▣ De la empresa eléctrica, base de usuarios de servicios con información de dirección.
- ▣ Empresa de telefonía fija que operan en el cantón, base de usuarios con teléfonos de contacto.
- ▣ A la empresa de agua potable, base de usuarios con direcciones.
- ▣ A los notarios y registradores de la propiedad, toda la información relativa a la transmisión de inmuebles.
- ▣ De las entidades bancarias, información actualizada de los clientes sobre las cuentas, y direcciones.

El municipio debe manejar en su catastro al menos dos números de identificación que faciliten los cruces de información, se aconseja no utilizar los cruces sobre campos



alfabéticos, por que existirá mayor probabilidad de error, los números que deben ser utilizados como base deben ser:

- Número de cédula
- Número de RUC
- Número de predio
- Número de registro de patente.

### 4.2.7 MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN COBRANZAS

El proceso de cobranza está vinculado al proceso de mantenimiento y actualización catastral, la misión de la cobranzas es recuperar las obligaciones que no han sido canceladas, utilizando correctamente el marco legal que regula la gestión. El sujeto pasivo de la obligación tributaria tiene la responsabilidad de pagar el impuesto anual al sujeto activo, en la forma establecida por la ley; mediante ordenanza se ha regulado la determinación, administración y recaudación de impuestos a los predios urbanos y rústicos, la facultad determinadora de la administración tributaria torna a la obligación tributaria en un crédito exigible<sup>14</sup>, por otro lado le da la facultad al contribuyente de impugnar el acto administrativo cuando no esté conforme, mediante reclamo administrativo<sup>15</sup>, ya que el derecho de defensa está plenamente garantizado en el ámbito tributario, y la administración no puede guardar silencio frente a reclamos de los sujetos pasivos que se creyeran afectados.

El cobro de tributos municipales generaría importantes ingresos propios a la administración municipal, por tanto deben concentrarse en el cobro de estos tributos, hacer una efectiva gestión de emisión de títulos y cobros para ir erradicando los altos índices de predios no cobrados, y buscar el empoderamiento de su rol en la recaudación de los tributos ya que la ley los faculta a cobrarlos, teniendo siempre presente que mientras más recaudaciones se realicen, el municipio tendrá recursos para proveer más bienes y servicios, tendientes a mejorar el buen vivir del ciudadano.

---

<sup>14</sup> Facultad determinadora Art.68 CT

<sup>15</sup> RECLAMO ADMINISTRATIVO. Es la figura legal por la cual los contribuyentes responsables, o terceros que se consideren afectados por un acto de determinación tributaria, pueden oponerse al mismo, y mientras se halle pendiente de resolución un reclamo, no podrá emitirse título de crédito.



Se necesita mejores acciones de cobro para mitigar la evasión tributaria, ya que esta produce desigualdad entre contribuyentes con igual capacidad contributiva, se deteriora el principio de equidad entre los que cumplen con la ley tributaria y los que no cumplen, la evasión puede calcularse entre el impuesto potencial menos el impuesto declarado, el objetivo de la administración tributaria debe ser fomentar el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria a los contribuyentes, implementar un eficaz servicio de cobranza para que los procedimientos de control combatan los comportamientos irregulares, no sirve de mucho detectar el incumplimiento de los contribuyentes, si no se cuenta con los medios efectivos para asegurar el cobro, en este sentido la cobranza es una función básica de la administración tributaria.

Para realizar eficazmente el servicio de cobranza se debe contar con una herramienta fundamental que es, la información; la que permite orientar las acciones y establecer las prioridades con la utilización eficaz de los recursos, el área de recaudación debe procurar un registro confiable de los contribuyentes del impuesto con información actualizada para ubicar al contribuyente, al momento de desarrollar las gestiones de cobro, para tal propósito se plantea las siguientes estrategias:

- Una registro efectivo de deudores para optimizar las tareas de contacto, en base a la cartera que previamente se ha priorizado para hacer las gestiones de cobro.
- Mantener un archivo actualizado de todos los procesos y todos los actos efectuados en la gestión de cobro de cada cliente.
- Establecer el sistema de Citaciones y Notificaciones. El que procede a la citación de los deudores y al envío de todas las notificaciones a los contribuyentes en el proceso de ejecución tributaria.
- Cruce de Datos de Terceras Entidades. Obtener de todas las fuentes posibles, información relativa a bienes y derechos que se pueden embargar a los deudores.



- Procedimientos con medidas persuasivos para recuperar la deuda, atreves de llamadas telefónicas.

### 4.2.8 DEPURACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE CARTERA

Realizar la depuración de cartera vencida implica que la administración tributaria podrá gestionar el cobro de una cartera más limpia y completa, el primer paso antes de comenzar la depuración o priorización de la cartera, debe ser obtener la cartera vencida total clasificada por antigüedad, ya que es el insumo principal para trabajar en los procedimientos que ha sugerido el Banco del Estado, en su afán por mejorar las recaudaciones de impuestos a los GAD del país.

Es imposible que el municipio no posea una cartera vencida, pero se hace necesario que la meta sea, que los montos de dichas carteras no se incrementen, se debe procurar marcar una tendencia de constante reducción, las carteras acumuladas representan un problema de gestión, ya que no todos los clientes cuentan con la información suficiente para facilitar los cobros, es por ello que el proceso de mantenimiento y actualización del catastro está vinculado al proceso de cobranza, y determinación del impuestos. La falta de control en el proceso de emisión de nueva deuda también incide en el incremento de la cartera vencida, esto ocurre al momento que se realizan emisiones duplicadas por errores, las cuales finalmente aparecerán como cartera que no ha sido cobrada cuando solo se trata de un error de emisión.

El proceso de priorización de cartera permite seleccionar un grupo de contribuyentes cuya gestión resulte factible a la municipalidad, sin incrementar significativamente los recursos asignados para la cobranza y lograr una evaluación de resultados en el corto plazo, para depurar la base de datos de la cartera vencida total se propone; utilizar el procedimiento de depuración por disposición legal<sup>16</sup>, haciendo uso de las disposiciones transitorias que permiten sanear fácilmente, está se basa en revisar y ordenar los montos de los títulos de créditos, de mayor a menor, para identificar los títulos de créditos de menor cuantía, dependiendo de la decisión política y la realidad municipal,

---

<sup>16</sup> Transitoria primera ley de reforma tributaria (R.O. 94-S de 23-12-2009), indica que se puede dar de baja aquellos títulos de créditos que sumados por cada contribuyentes, sean iguales o menores a \$218 al 23/12/2009 incluyendo monto de tributo, multas recargos e intereses.





se puede hacer uso de esta resolución una sola vez, y dar de bajas títulos de menor cuantía, esto puede resultar más conveniente al municipio dar de baja a títulos de menor cuantía que ejecutar acciones de cobro a ese grupo, que la recuperación que tendría, es indispensable que la administración tributaria municipal prepare varios escenarios para establecer los montos y números de títulos que tentativamente se darían de baja, para proponerlos al alcalde, quien será la persona que finalmente determinará los títulos a darse de baja.

Contar con información clara y transparente de la cartera gestionable, permitirá mejorar los niveles de eficiencia en la recaudación y reducir significativamente los costos del proceso de recuperación, para ello se debe tener en cuenta algunos de los problemas más usuales en el proceso de depuración de cartera

Tales como:

- ❑ Títulos duplicados
- ❑ Títulos a nombre de cooperativas o asociaciones
- ❑ Títulos sin nombres
- ❑ Títulos emitidos a instituciones públicas.
- ❑ Títulos de créditos prescritos o anulados.
- ❑ Títulos de crédito con información incompleta.

Para un buen saneamiento y depuración de la cartera se deberá poner énfasis en los principales problemas descritos, además se debe hacer un levantamiento del catastro con información completa por ejemplo;

- ❑ Propietario
- ❑ Cédula o Ruc
- ❑ Ubicación
- ❑ Teléfono
- ❑ Construcción
- ❑ Base imponible
- ❑ Área del predio
- ❑ Coordenadas



#### 4.2.9 APLICAR LOS INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores de gestión sirven para evaluar el éxito o fracaso de la gestión, y cada ente los prepara de acuerdo a la planificación estratégica, o el POA, estos indicadores permitirán medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos, miden la eficiencia, la efectividad y la economía en la consecución de los objetivos propuestos por la administración. Se debe destacar que los indicadores miden en forma idéntica aquellos atributos susceptibles de comparar en los distintos procesos de atención, la aplicación de un indicador permite observar la situación o las tendencias de cambio.

Se sugiere la aplicación de algunos indicadores con el propósito de evaluar la gestión en el departamento de tesorería.

#### INDICADOR DE EFECTIVIDAD EN EL COBROS

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA
EFICACIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS	MIDE LA EFICIENCIA EN EL COBRO DE INGRESOS TRIBUTARIOS	$\frac{TOTAL\ RECAUDADO\ POR\ TRIBUTOS}{TOTAL\ EMITIDO\ POR\ TRIBUTOS} * 100$
EFICACIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS	MIDE LA EFICIENCIA EN EL COBRO DE IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS	$\frac{TOTAL\ RECAUDADO\ POR\ PREDIOS\ URBANOS}{TOTAL\ EMISIONES\ PREDIOS\ URBANOS} * 100$
EFICACIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS A LOS PREDIOS RÚSTICOS	MIDE LA EFICIENCIA EN EL COBRO DE IMPUESTOS A LOS PREDIOS RÚSTICOS	$\frac{TOTAL\ RECAUDADO\ POR\ PREDIOS\ RÚSTICOS}{TOTAL\ EMISIONES\ PREDIOS\ RÚSTICOS} * 100$

Los indicadores de gestión tendrán como finalidad asegurar el cumplimiento tributario a



través de su medición oportuna, identificando, y determinando las causas del incumplimiento, tiempo de morosidad, grado de recuperación, bajas de títulos, etc; así como establecer las acciones a tomar para mejorar el cumplimiento.

### INDICADOR DE CARTERA VENCIDA

$$\text{ÍNDICE DE MOROSIDAD} = \frac{\text{CARTERA VENCIDA}}{\text{TOTAL EMISIONES}}$$

$$\text{ÍNDICE DE EFECTIVIDAD DE COBRO} = \frac{\text{CARTERA COBRADA}}{\text{TOTAL EMISIONES}}$$

$$\text{ÍNDICE DE RECAUDACIÓN DE CARTERA VENCIDA} = \frac{\text{CARTERA VENCIDA COBRADA}}{\text{CARTERA VENCIDA TOTAL}}$$

#### 4.2.10 PROCESOS PREVIO EXONERACIÓN DE IMPUESTOS

Para que exista un mayor control y se beneficie a las personas que realmente necesitan ser exonerados del impuestos se deben aplicar mecanismos, que ayuden a detectar si es o no necesario la exoneración, por tales razones los contribuyente que necesiten la exoneración del impuesto deben solicitarla hasta determinada fecha mediante oficio dirigido al Alcalde a través del departamento financiero con el justificativo correspondiente, en el caso de personas con capacidades especiales deberán presentar el carnet de discapacitado, si la persona ha cumplido los 65 años de edad y desee beneficiarse de la exoneración por primera vez deberá presentar; cédula de identidad, certificados de ingresos mensuales, cartas de pago de impuestos al día, copia de escritura para demostrar la titularidad del dominio del bien, y cuando se trate de exonerar propiedades por que no alcanzan el avalúo de 25 salarios mínimos para grabar el impuestos, se deberá hacer una inspección para determinar el reavalúo del bien, una vez pasado el informe respectivo al departamento financiero, éste emitirá la resolución de aceptación o negación a tal solicitud de exoneración del impuesto a los departamentos de tesorería, avalúos y catastros, y al contribuyente que la solicita.

Se sugiere llevar un archivo físico con un orden cronológico y secuencial de los documentos que sustenten estos procedimientos para realizar la exoneración de



impuesto, así como de las prescripciones por deudas, además se recomienda a la unidad de recaudación hacer revisiones de los parámetros de cálculos y su aplicación con el propósito de corregir los errores de emisión.

### **4.2.11 REVISIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Al realizar el análisis a los Estados de Resultados se encontró un elevado gasto de remuneraciones con un incremento del 112% con respecto al año anterior, esto debido a un aumento de mano de obra para realizar obras por administración directa, en función de esto se recomienda que se haga una revisión a la Estructura Orgánica Funcional del Municipio, para ver si realmente este gasto obedece a personal administrativo o personal de inversión, y si esto obedece a un personal de inversión está mal clasificado por tanto se recomienda capacitar al personal de contabilidad para que pueda contabilizar directamente al gasto que corresponde, además se recomienda una revisión de sueldos, una reingeniería del personal para constatar que los funcionarios que laboran en el municipio son suficientes y necesarios, o si existe un excesivo número de empleados para desempeñar las labores de servicio a la ciudadanía.

## **4.3 PROPUESTA DE CONTABILIZACIÓN**

### **4.3.1 CUENTAS DE ORDEN**

Son aquellas cuentas que sirven para registrar movimientos de valores que no afectan la situación financiera de la entidad, pero que su registro es necesario con fines recordatorio contable, control administrativo, o para señalar responsabilidades contingentes, que puede o no presentarse a futuro<sup>17</sup>, se las registra con el dígito número 9 como Título, y el número 1 como Clase, de allí se deriva el Subgrupo al que pertenece y el Ítem o Rubro

Las cuentas de orden conceptualmente no representan valores reales, es decir recursos ni financiamientos, sin embargo se las utiliza en la Contabilidad a efecto de representar recursos y obligaciones probables o eventos de tipo administrativo sujetos

---

<sup>17</sup> CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS



a contingencias o eventualidades, que de suceder pueden producir efectos patrimoniales y en los resultados para la entidad. Una vez ocurrida la contingencia que determina su apertura, su saldo parcial o totalmente tendrá que derivarse hacia cuentas del Estado de Situación Financiera y de Resultados.

Estas cuentas están destinadas a enriquecer con información, los reportes financieros en que deben constar, se deben abrir en grupos de dos, siendo la una correlativa de la otra, sus saldos consecuentemente serán iguales pero de naturaleza contraria.

### **4.3.2 CONTABILIZACIÓN CUENTAS DE ORDEN**

Su registro debe ocurrir mediante movimientos de cuentas de orden, debitando y acreditando por igual valor las cuentas correlativas que intervengan, debiendo forzosamente observar una relación de uno a uno entre las cuentas de los subgrupos 911 cuentas de orden deudora y 921 cuentas de orden acreedora, su funcionamiento aparte de las implicaciones financieras y patrimoniales que puedan derivar, deberán tener obligatoriamente movimientos compensados en todo momento, esto es que el valor debitado sea siempre igual al acreditado.

En función de la revisión del Diario General Integrado se ha encontrado ciertas inconsistencias al momento de registrar las emisiones por impuestos a los predios urbanos, las cuales se han registrados directamente con la 113.11 cuentas por cobrar de impuestos, contra la 621 cuenta acreedora de ingreso de autogestión, según lo que indica la norma se debe registrar como cuenta de orden con los dígitos (9.1.1.) como cuenta deudora y (9.2.1.) como cuenta acreedora. Una vez realizado el cobro del impuesto, se debe registrar como cuentas por cobrar (1.1.3) cuenta deudora y acreedora la (6.2.1) Ingresos de Gestión que registra los incrementos indirectos de financiamiento propio, originados por ingresos provenientes de impuestos y otros. Para predios rústicos se ha repetido la misma falta, además de eso no se evidencia un registro ordenado como sería lo correcto primero las cuentas deudoras y luego las acreedoras con sus respectivos parciales donde se pueda apreciar el grupo y el nivel al que pertenecen.



GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCACHE  
 DIARIO GENERAL INTEGRADO  
 Desde: 01/01/2013 Hasta: 31/01/2013

EJECUCION PATRIMONIAL						EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
FECHA	CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER	CODIGO	DENOMINACIÓN	GASTOS		INGRESOS
02/01/2013	TRANSACCIÓN: 1 Emisión de Títulos de Créditos Predios Rústicos y Especies Valoradas TIPO: FINANCIERO					CLASIFICACIÓN: INGRESO - 00001		COMPROMISO	OBLIGACIÓN	DEVENGADO
	911.23	Títulos de créditos emitidos	0.00	154,559.78	0.00					
	911.23.01	Impuesto al predio rústico	154,559.78	0.00	0.00					
	911.07	Especies valoradas emitidas	0.00	23,120.02	0.00					
	911.07.01	Prestación de servicios	13,779.01	0.00	0.00					
	911.07.02	Otras tasas	9,341.01	0.00	0.01					
	921.23	Emisión de títulos de créditos	0.00	0.00	154,559.78					
	921.07	Emisión de especies valoradas	0.00	0.00	23,120.02					
02/01/2013	TRANSACCIÓN: 2 Emisión de Títulos de Créditos Predios Urbanos y Especies Valoradas TIPO: FINANCIERO					CLASIFICACIÓN: INGRESO - 00002				
	911.23	Títulos de créditos emitidos		33,645.91						
	911.23.02	Impuesto al Predio Urbano	33,645.91	0.00						
	911.07	Especies valoradas emitidas		18,681.67						
	911.07.01	Prestación de servicios	4,765.50	0.00						
	911.07.02	Otras tasas	3,177.00	0.00						
	911.07.04	Contribución obras de alcantarillado	6,703.17	0.00						
	911.07.05	Contribución obras de regeneración urbana	2,476.00	0.00						
	911.07.06	Construcción de redes de agua potable	1,560.25	0.00						
	921.23	Emisión de títulos de créditos	0.00	0.00	33,645.91					
	921.07	Emisión de especies valoradas	0.00	0.00	18,681.67					

Fuente: Diario General Integrado  
 Elaboración: La Autora

Estos registros muestran las transacciones por las emisiones de los títulos de créditos por predios urbanos y rústicos, en la primera columna muestra la fecha de registro, la segunda columna muestra el código de la cuenta a la cual pertenece el rubro, en este caso la cuenta deudora 911, contra una cuenta acreedora la 921, y sus respectivos parciales para un mejor control.



GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCACHE  
 DIARIO GENERAL INTEGRADO  
 Desde: 01/01/2013 Hasta: 31/01/2013

EJECUCIÓN PATRIMONIAL						EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
FECHA	CÓDIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GASTO	INGRESOS
02/01/2013	TRANSACCIÓN: 3 Recaudaciones de impuestos tasas y contribuciones 2013 TIPO: FINANCIERO					CLASIFICACIÓN: INGRESO - 00003			
	1.1.3.11	Cuentas por cobrar impuestos		166,70					
	1.1.3.11.02	Impuestos a los predios urbanos	18,32						
	1.1.3.11.03	Impuestos a los predios rústicos	148,35						
	1.1.3.13	Cuentas por cobrar tasas y contribuciones		54,00					
	1.1.3.13.02	Prestación de servicios	39,00						
	1.13.13.11	Otras tasas	15,00						
	6.2.1.02	Impuestos sobre la propiedad			166,70				
	6.2.1.02.01	A los predios urbanos	18,32			1.1.02.01	a los predios urbanos		18,32
	6.2.1.02.02	A los predios rústicos	148,35			1.1.02.02	a los predios rústicos		148,35
	6.2.3.01	Tasas generales			54,00				
	6.2.3.01.08	Prestación de servicios	39,00			1.3.01.08	prestación de servicios		39,00
	6.2.3.01.99	Otras tasas generales	15,00			1.3.01.99	otras tasas generales		15,00
02/01/2013	TRANSACCIÓN: 4 Disminución derecho monetario TIPO: ORDEN					CLASIFICACIÓN: INGRESO - 00004			
	921.23	Emisión de títulos de créditos		166,7	0,00				
	921.07	Emisión de especies valoradas		54,02	0,00				
	911.23	Títulos de creditos emitidos		0,00	166,7				
	911.23.01	Impuesto al predio rústico	148,35	0,00	0,00				
	911.23.02	Impuesto al predio urbano	18,32	0,00	0,00				
	911.07	Especies valoradas emitidas		0,00	54,02				
	911.07.01	Prestación de servicios	39	0,00	0,00				
	911.07.02	Otras tasas	15	0,00	0,00				

Fuente: Diario General Integrado  
 Elaboración: La Autora

En este asiento se encuentra registrado el derecho monetario, al momento que el contribuyente se acerca a pagar el impuesto, esta vez es tiempo del registro en la cuenta 113.11 cuenta por cobrar impuesto, contra una cuenta de ingreso la 621.02 impuestos sobre la propiedad, con su respectiva afectación presupuestaria en la instancia del devengado.



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCACHE DIARIO GENERAL INTEGRADO Desde: 01/01/2013 Hasta: 31/01/2013

EJECUCIÓN PATRIMONIAL					EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
FECHA	CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GASTO	INGRESOS	
02/01/2013	TRANSACCIÓN: 5 RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS TIPO: FINANCIERO CLASIFICACIÓN: INGRESO - 00005							COMPROMISO	OBLIGACIÓN	DEVENGADO
	111-01	Caja recaudadora		238,45						
	1.1.3.11	Cuentas por cobrar impuestos			166,67					
	1.1.3.11.02	Impuestos a los predios urbanos	18,32							
	1.1.3.11.03	Impuestos a los predios rústicos	148,35							
	1.1.3.13	Cuentas por cobrar tasas y contribuciones			54,00					
	1.1.3.13.02	Prestación de servicios	39,00							
	1.13.13.11	Otras tasas	15,00							
	2.1.2.01	Depósitos de intermediación			17,78					
	2.1.2.01.01	Depósito de interm. a favor del cuerpo de Bombero								
02/01/2013	TRANSACCIÓN: 6 DEPÓSITO DE RECAUDACIÓN TIPO: FINANCIERO CLASIFICACIÓN: INGRESO - 00006									
	1.1.1.15.01.004	cta.cte no.3246995704-ingresos		238,45						
	111-01	Caja recaudadora			238,45					

Fuente: Diario General Integrado

Elaboración: La Autora

Este asiento también es necesario al momento que paga el contribuyente, ya que se cobra en ventanilla del municipio, razón para su registro en una cuenta 111.01 caja recaudadora, acreditando a la cuenta 113.11 cuentas por cobrar impuestos, luego viene el registros para depositar en el banco lo recaudado, para este asiento interviene la cuenta corriente del municipio 111.15.01.004, contra la 111.01 caja recaudadora.



## CAPÍTULO V

### 5.1 CONCLUSIONES

El propósito de esta investigación fue analizar la cartera vencida y proponer estrategias para mejorar la gestión de recaudación de impuestos a los predios urbanos y rústicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mocache, con la finalidad que pueda incrementar los recursos de autogestión por conceptos de recaudación de impuestos a la propiedad.

- Entre otras cosas se determinó que los ingresos propios de la gestión representan un promedio del 6.86% en los períodos del 2009 al 2013, frente a las transferencias del estado, que son el 93.14 % de aporte al presupuesto de esos años analizados, dejando en evidencia la alta dependencia que tiene el municipio de las trasferencias del estado.
- Se analizó el comportamiento de los impuestos, y se encontró que solo los impuestos a la propiedad por predios urbanos y rústicos presentaban cartera vencida en los períodos analizados, en lo que se refiere exclusivamente a impuestos, también se verificó que el índice de morosidad para estos dos rubros fue del 44.51% como consta en el cuadro No.6, según información obtenida de la cédulas presupuestaria de esos años.
- Se verificó el nivel de efectividad de las recaudaciones para ambos impuestos se encontró que, de las emisiones que se realizaron en esos períodos solo se recaudó el 55.48%, el 44.52% paso a cartera vencida, según cuadro No.5
- Mediante un análisis horizontal (cuadro No.10) se mostraron las variaciones de emisiones, recaudaciones, y cuentas por cobrar, llamó la atención los resultados obtenidos en cuanto a las disminuciones por dos años consecutivos de las emisiones y luego los aumentos



- Se realizó un análisis vertical (cuadro No.13) para determinar el porcentaje de participación que tiene cada uno de estos impuestos, y se encontró que los predios urbanos tienen un menor peso en emisiones frente a los predios rústicos, por ende las recaudaciones de los predios rústicos son más altas.
- En lo que se refiere a la contabilización se descubrió que al inicio del año, las emisiones no fueron registradas en las cuentas de orden como debería ser lo correcto, ya que estas cuentas sirven para registrar movimientos de valores que no afectan la situación financiera de la entidad, pero que su registro es necesario con fines recordatorio contable, control administrativo, o para señalar responsabilidades contingentes, que puede o no presentarse a futuro, se realizó los asientos respectivos en lo referente a los predios urbanos y rústicos que normalmente se deben hacer al momento de emitir, y recaudar los tributos.
- En base a la encuesta realizada, puedo concluir que los contribuyentes del impuesto predial del cantón Mocache no creen que pagar el impuesto sea un delito grave, no visualizan la importancia de pagarlos, el problema del no pagar el impuesto se debe a la ausencia de una cultura tributaria en la población, así como el desconocimiento por parte de algunos ciudadanos, existe además una desmotivación para pagarlos porque los servicios públicos son de baja calidad argumentan, además existe incertidumbre entre los habitantes del verdadero destino de los impuestos siendo un causal para que el contribuyente este desmotivado, en lo que respecta a la atención del cliente se encontró que muy rara vez es atendido con amabilidad por los servidores públicos, para que exista un mayor compromiso de los contribuyentes para el pago del impuesto debe haber un mejor servicio, más información a través de campañas publicitarias, mejorar la calidad de los servicios públicos, los contribuyentes del cantón no llevan arraigada una cultura de pago como algo esencial para el desarrollo del cantón, por el contrario tienen una actitud negativa y un desconocimiento sobre el cumplimiento de las leyes, Códigos, y ordenanzas que señalan el pago del impuesto.

- Se confirmó que la baja recaudación de impuesto predial también se debe a la ausencia de un catastro actualizado, y predios no registrados, de igual forma se encontró que existe un alto número de contribuyentes morosos, y un índice casi del 60% de contribuyentes exonerados del impuesto predial rural y más del 80% de contribuyentes exonerados del predio urbano en el 2013, razón por la cual la municipalidad deja de percibir importantes ingresos de autogestión por concepto de estos dos rubros.
- En cuanto a estrategias empleadas por la administración municipal para incentivar el pago de los impuestos prediales de manera voluntaria, se encontró que no existen rastros de incentivo al ciudadano para que pague sus impuestos.
- En lo que se refiere a difusión sobre la importancia de pagar los impuestos prediales se encontró que los medio que disponen para informar de forma eventual es el perifoneo; y muy esporádicamente en estaciones radiales de poca aceptación, lo que da como resultado escasa respuestas por parte de los contribuyentes, por lo que, no se ha reflejado en la recaudación.
- Por otra parte se pudo verificar que no se ha llevado un registro de las notificaciones entregadas, las recaudadas, y los juicios de coactivas y no se han gestionado las cuentas por cobrar de los años anteriores, solo se recaudan las que voluntariamente el contribuyente paga en ventanilla de tesorería.

### 5.2 RECOMENDACIONES

Para mejorar la gestión de cobro y reducir la cartera vencida es necesario considerar las estrategias planteadas anteriormente más las siguientes recomendaciones

- Utilizar tecnologías de información, mediante la página web mantener actualizada la información, que los contribuyentes puedan verificar sus valores a pagar desde la página del municipio.



- Hacer convenios estratégicos con otras entidades de cantón, para que los contribuyentes presenten certificaciones de no adeudar al municipio antes de dar paso algún otro trámite.
- Actualización de los catastros de los contribuyentes con información completa y detallada, nombres apellidos, dos números de identificación (número de cédula o código de cliente), que faciliten el cruce de información, correos electrónicos, teléfonos de contacto y referencias, con el fin de contar con información de calidad, para los procesos de cobranza.
- Hacer convenios con institución financieras para realizar débitos automáticos de la cuenta del contribuyente cuando se generó la obligación de pago, para lo cual se debe primero contar con el consentimiento del contribuyente.
- Incentivar el pago voluntario del contribuyente, mediante especies de loterías tributarias, entregar algún boleto al momento de pagar su impuesto, ya sean rifas o sorteos de TV, bicicletas, o algún otro artefacto para el hogar.
- Mantener campañas publicitarias, en el medio de mayor acogida, para concientizar y motivar a los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones, repartir volantes informativos, hacer casa abierta en lugares estratégicos del cantón en especial en días de ferias y festivos para captar la aglomeración de personas, propiciando el cumplimiento voluntario, desplegando un servicio de información, atención y ayuda a los contribuyentes.
- Adquisición de un nuevo sistema informático, que proporcione reportes de cartera en forma desglosada, que pueda detallar los rubros que adeuda el contribuyente, calcular automáticamente los valores a pagar incluidas las multas y otros recargos.



- ❑ Realizar la planificación estratégica, para trabajar en base a los objetivos propuestos, dar rendiciones de cuentas periódicamente de los logros alcanzados, y así mejorar la imagen municipal.
  
- ❑ Mejorar la calidad de los servicios básicos, como beneficio por los impuestos que pagan los contribuyentes, los recursos recaudados vía impuesto predial, deberán utilizarse únicamente en obras y servicios públicos, que puedan etiquetarse con algún distintivo lema, con el fin que los ciudadanos tengan la certeza que sus recursos están siendo implementados para el beneficio de la población.
  
- ❑ Aplicar indicadores para medir la gestión de recaudación de impuestos.
  
- ❑ Empoderarse de su rol en la recaudación de impuestos, ya que la ley les faculta a cobrarlos, tomar acciones, y aplicar las sanciones tributarias explícitas en el código tributario y COOTAD.
  
- ❑ Mejorar la gestión de cobranza, para lo cual se sugiere implementar una estructura organizacional, que posibilite a la dirección financiera y las aéreas inmersas identificar sus funciones y el trabajo fluya eficientemente.
  
- ❑ Se sugiere priorizar la cartera vencida para emprender acciones inmediatas de cobro, el objetivo de la priorización es segmentar la cartera vencida total que sea más fácil de cobrar, que las acciones de cobro no resulten desgastantes, lograr incrementos considerables en la recaudación, es decir tener mejores resultados al concentrar el trabajo en una parte de la cartera, sin perder de vista recuperar la mayor cantidad de cartera vencida, con menor esfuerzo y al menor tiempo.



## **BIBLIOGRAFÍA**

### BASES LEGALES

Constitución Política de La República del Ecuador.

COOTAD Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público (Actualizado al 1 de noviembre de 2013)

Normativa del Sistema de Administración Financiera. SAFI

Normativa de Contabilidad Gubernamental.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Ley de Régimen Tributario Interno.

Código Tributario.

Ordenanzas Municipal de Mocache actualizada al 2014

Guía Básica de Tributos para Municipios según COOTAD

### LIBROS

LAWRENCE, Gitman, 2007 Principios de la Administración Financiera

MASULIN, Recalde, 2010, Análisis de la Gestión del Proceso Administrativo.



RUIZ, Juan. (1998). *Derecho Tributario Municipal: Tomo I y II*. (2da ed.).

Venezuela: Ediciones Libra, C. A

CARLY A, Alberto, 2011, Sistema de Recaudación Tributaria.

SAMANÉZ Cáceres, Carlos. *Catastro Urbano*.

BARRIOS, Armando (1996) Descentralización fiscal y estabilidad

macroeconómica en Venezuela, Comisión Económica para América Latina

(CEPAL)

GUTIÉRREZ Ligia, Programa de Estudio 2011, Contabilidad Gubernamental.

GUAMAN Y MÉNDEZ, 2008, impuestos Municipales.

LÓPEZ Jerónimo, Programa de mejora en la recaudación del impuesto predial

en el municipio de IXTEPEC.

Contraloría General del Estado, 2007, Manual General de Auditoria

Gubernamental.

Banco del Estado, 2013, Asistencia Técnica, Tributos Municipales

Departamento Financiero del GAD Mocache

Departamento de Relaciones Públicas GAD Mocache

Departamento de Rentas GAD Mocache.

Departamento de Avalúos y Catastro.

### INTERNET



[www.buenastareas.com](http://www.buenastareas.com). *Tributación Municipal*

[www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

[www.bancoestado.com](http://www.bancoestado.com)

[www.mf.gob.ec](http://www.mf.gob.ec)

[www.gestiopolis.com/gestion-efectiva-cobranza](http://www.gestiopolis.com/gestion-efectiva-cobranza)

[www.ame.gob.ec](http://www.ame.gob.ec)

[www.gadmocache.com.ec](http://www.gadmocache.com.ec)

[www.ucuenca.edu.ec](http://www.ucuenca.edu.ec)

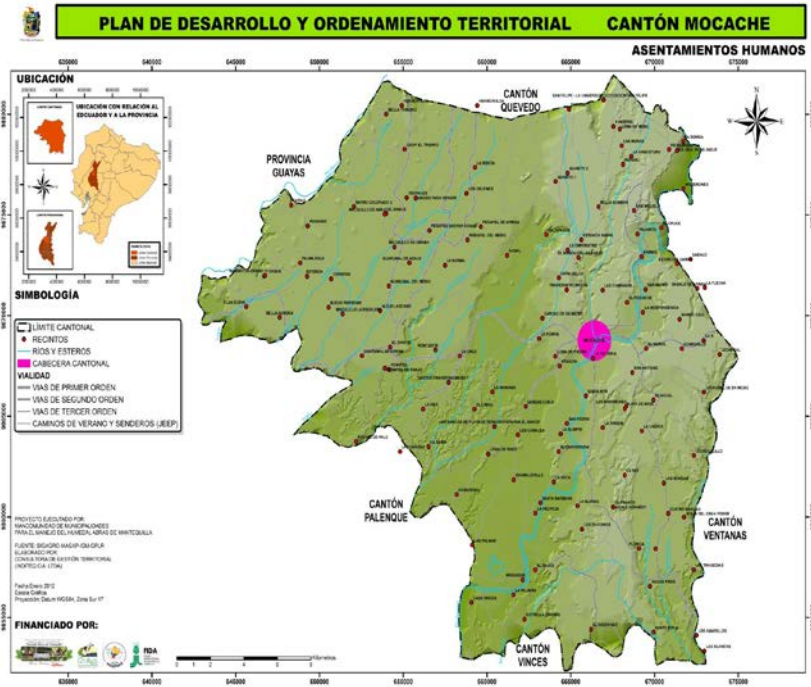
(<http://boards5.melodysoft.com//administracion-publica-y-privada-6.html>)

([www.eclac.cl/ilpes/noticias//Indicadores//Desempeño](http://www.eclac.cl/ilpes/noticias//Indicadores//Desempeño).)

([www.paraisos-fiscales.info/elusion-fiscal](http://www.paraisos-fiscales.info/elusion-fiscal))



ANEXO 1  
MAPA MOCACHE



ANEXO 2



GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCACHE

SIG-AME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 1 de 4

Desde : 01/01/2013 Hasta : 31/12/2013

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
1	ACTIVOS	4,594,480.39	5,474,276.51
1.1	OPERACIONALES	221,659.63	1,210,596.87
1.1.1	DISPONIBILIDADES	62,917.45	63,092.90
1.1.1.01	CAJAS RECAUDADORAS	53,791.29	11,297.35
1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURS	4,469.55	71,020.24
1.1.1.15	BANCOS COMERCIALES MONEDA DE CURSO LEGAL	4,522.28	640.86
1.1.1.33	NOTAS DE CRÉDITO POR EFECTIVIZAR	134.33	134.33
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	158,742.18	664,978.04
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	88,327.09	112,517.09
1.1.2.03	ANTICIPOS A CONTRATISTAS DE OBRAS DE INF	0.00	478,108.27
1.1.2.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SE	0.00	34,732.68
1.1.2.07	ANTICIPOS POR OBLIGACIONES DE OTROS ENTE	31,295.09	0.00
1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICIÓN	39,120.00	39,620.00
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	0.00	462,525.93
1.1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	0.00	85,414.29
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONE	0.00	39,315.31
1.1.3.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONA	0.00	337,796.33
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	1,846,801.49	708,303.59
1.2.2	INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VAL	115,375.00	115,375.00
1.2.2.05	INVERSIONES EN TÍTULOS Y VALORES	115,375.00	115,375.00
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	1,531,228.49	590,510.81
1.2.4.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	556,513.18	344,425.66
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	974,713.31	246,085.13
1.2.5	INVERSIONES DIFERIDAS	0.00	2,417.78
1.2.5.31	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS	0.00	2,417.78
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	14,767.79	19,064.51
1.3.1	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE	4,507.14	4,507.14
1.3.1.01	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO C	4,507.14	4,507.14
1.3.4	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO P	10,260.65	14,557.37

Ruc N°:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electronico:

28/02/2014



ANEXO 3



GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCACHE

SIG-AME

ESTADO DE RESULTADOS

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/12/2013

Página 1 de 2

DENOMINACION		Año Vigente	Año Anterior
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>			
6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	51,869.04	0.00
<b>RESULTADO DE OPERACION</b>			
6.2.1	IMPUESTOS	327,073.50	0.00
6.2.1.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE	2,042.55	0.00
6.2.1.02	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	301,632.67	0.00
6.2.1.03	IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	320.00	0.00
6.2.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	23,078.28	0.00
6.2.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	219,591.38	0.00
6.2.3.01	TASAS GENERALES	207,767.49	0.00
6.2.3.04	CONTRIBUCIONES	11,823.89	0.00
6.3.1	INVERSIONES PÚBLICAS	2,444,770.75	0.00
6.3.1.53	inversiones en bienes nacionales de uso público	2,444,770.75	0.00
6.3.3	REMUNERACIONES	2,575,893.36	0.00
6.3.3.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,616,608.53	0.00
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	207,133.47	0.00
6.3.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	404,396.50	0.00
6.3.3.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	345,016.37	0.00
6.3.3.07	INDEMNIZACIONES	2,738.49	0.00
6.3.4	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	778,698.79	0.00
6.3.4.01	SERVICIOS BÁSICOS	1,024.71	0.00
6.3.4.02	SERVICIOS GENERALES	592,604.75	0.00
6.3.4.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	17,909.15	0.00
6.3.4.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	48,466.88	0.00
6.3.4.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	39,043.02	0.00
6.3.4.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	760.00	0.00
6.3.4.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	8,314.80	0.00
6.3.4.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	70,575.48	0.00
6.3.5.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	3,285.49	0.00
<b>TRANSFERENCIAS NETAS</b>			
6.2.6	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	6,933,806.10	0.00
6.2.6.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RÉGIMEN	1,507,718.42	0.00
6.2.6.21	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL	271,340.88	0.00
6.2.6.26	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL	4,523,155.06	0.00
6.2.6.30	REINTEGRO DE IVA	631,591.74	0.00
6.3.6	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	64,440.36	0.00
6.3.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	64,440.36	0.00
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>			
6.2.5.02	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	30,305.00	0.00
6.2.5.03	INTERESES POR MORA	15,922.92	0.00
6.2.5.04	MULTAS	227.25	0.00
6.3.5.02	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERNA	39,366.79	0.00
6.3.5.07	INTERESES, DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN	35,649.56	0.00

tuc N°:  
260002190001

Dirección :  
Calle 28 de Mayo y Bolívar Esquina

Teléfono :  
052707162

Correo Electronico :  
gmmocache@hotmail.com

Ciudad :  
MOCACHE, CAB

28/02/2014  
12:37:02



ANEXO 4

CÉDULA PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS AÑO 2013

GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCACHE							
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS							SIG-AME
		Desde: 01/01/2013	Hasta: 31/12/2013		Página 1 de 5		
Tipo de Presupuesto: 6		Institución: 868	Unidad Ejecutora: 0000				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	200.00	0.00	200.00	2,042.55	2,042.55	-1,842.55
1.1.01.03	A La Utilidad Por La Venta De Predios Rurales	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	35,100.00	0.00	35,100.00	33,645.91	17,464.86	1,454.09
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	157,000.00	0.00	157,000.00	154,559.78	85,326.54	2,440.22
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	28,000.00	0.00	28,000.00	47,658.18	47,658.18	-19,658.18
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados De Transporte Terrestre	8,000.00	0.00	8,000.00	3,251.24	3,251.24	4,748.76
1.1.02.06	De Alcabalas	14,000.00	15,000.00	29,000.00	49,198.87	49,198.87	-20,198.87
1.1.02.07	A Los Activos Totales	3,000.00	0.00	3,000.00	13,318.69	13,318.69	-10,318.69
1.1.02.08	De Vehículos Motorizados De Transporte Aéreo Y Acuático	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	300.00	0.00	300.00	320.00	320.00	-20.00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	10,000.00	0.00	10,000.00	23,078.28	23,078.28	-13,078.28
1.1.07.99	Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	10,000.00	0.00	10,000.00	13,044.81	13,044.81	-3,044.81
1.3.01.08	Prestación De Servicios	20,000.00	0.00	20,000.00	25,104.50	16,530.50	-5,104.50
10/02/2014	15.18.44						
Ruc No :	Dirección :	Teléfono :	Correo Electrónico	Ciudad			
1260002190001	Calle 28 de Mayo y Bolívar Esquina	052707162	gmmocache@hotmail.com	MOCACHE, CAB			



ANEXO 5

RESUMEN CATASTRO PREDIAL RURAL



SECCIÓN AVALUOS Y CATASTROS - CATASTRO PREDIAL RURAL - AÑO 2013

IMPUESTO PREDIAL RURAL	154.559,78
SERVICIO ADMINISTRATIVO	13.779,00
TASA SEG. CIUDADANA	9.341,00
CUERPO DE BOMBEROS	15.931,27
<b>TOTAL EMISIÓN 2013.....\$</b>	<b>193.611,05</b>

<b>TOTAL PREDIOS CATASTRADOS</b>	<b>9.315</b>
Pedios que generan Imp. Predial	3.873
Pedios Exonerados Imp. Predial	5.442
Pedios con Exoneración Total	129

*[Handwritten signature]*  
**ING. JOHNNY LEON RENDON**  
 JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

*[Handwritten signature]*  
**ECO. JONNY ZAMBRANO SALVATIERRA**  
 DIRECTOR FINANCIERO



**LCDO. RAÚL ARIAS GARCIA**  
JEFE DE RENTAS

**SR. DARWIN VELIZ VERA**  
TESORERO MUNICIPAL



ANEXO 6

RESUMEN CATASTRO PREDIAL URBANO



**SECCIÓN AVALUOS Y CATASTROS - CATASTRO PREDIAL URBANO**

**AÑO 2013**

<b>IMPUESTO PREDIAL URBANO</b>	<b>33.645,91</b>
<b>SERVICIO ADMINISTRATIVO</b>	<b>4.765,50</b>
<b>TASA SEG. CIUDADANA</b>	<b>3.177,00</b>
<b>CUERPO DE BOMBEROS</b>	<b>2.497,72</b>
<b>CONTRIBUCION ESPECIALES Y MEJORAS</b>	<b>2.476,00</b>
<b>TOTAL EMISIÓN 2013.....</b>	<b>46.562,13</b>

<b>TOTAL PREDIOS CATASTRADOS</b>	<b>3.317</b>
<b>Predios que generan Imp. Predial</b>	<b>631</b>
<b>Predios Exonerados Imp. Predial</b>	<b>2.686</b>
<b>Predios con Exoneración Total</b>	<b>140</b>

ING. JOHNNY LEON RENDON  
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

LCDO. RAÚL ÁRIAS GARCIA  
JEFE DE RENTAS (E)

ECO. JONNY ZAMBRANO SALVATIERRA  
DIRECTOR FINANCIERO

SR. DARWIN VELIZ VERA  
TESORERO MUNICIPAL



ANEXO 7

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MOCACHE

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD dispone:

Que las Municipalidades realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio.

EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2014-2015.**

**Art. 1. OBJETO DEL IMPUESTO.-** Son objeto del impuesto a la propiedad urbana, todos los predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas de la cabecera cantonal y de las demás zonas urbanas del cantón determinadas de conformidad con la Ley.

**Art. 2. IMPUESTOS QUE GRAVAN A LOS PREDIOS URBANOS.-** Los predios urbanos están gravados por los siguientes impuestos establecidos en los Arts. 490 a 513 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD

**Art. 7. - DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE.-** La base imponible, es el valor de la propiedad previstos en la Ley, Art. 509 de la COOTAD.

**Art. 8. - DEDUCCIONES O REBAJAS.-** Determinada la base imponible, se considerarán las rebajas y deducciones consideradas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y demás exenciones establecidas por Ley, que se harán efectivas, mediante la presentación de la solicitud correspondiente por parte del contribuyente ante el Director Financiero Municipal.

Las solicitudes se podrán presentar hasta el 31 de diciembre del año inmediato anterior y estarán acompañadas de todos los documentos justificativos Art. 35 del Código Tributario y 509 de la COOTAD



ANEXO 8

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MOCACHE

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD dispone:

Que las Municipalidades realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS RURALES PARA EL BIENIO 2014-2015.

Art. 1. OBJETO DEL IMPUESTO.- Son objeto del impuesto a la propiedad Rural, todos los predios ubicados dentro de los límites Cantonales excepto las zonas urbanas de la cabecera cantonal y de las demás zonas urbanas del Cantón determinadas de conformidad con la Ley.

Art. 2. IMPUESTOS QUE GRAVAN A LOS PREDIOS RURALES.- Los predios rurales están gravados por los siguientes impuestos establecidos en los Arts. 519 a 525 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD;

Art. 7. - DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE.- La base imponible, es el valor de la propiedad previstos en la Ley, Art. 517 COOTAD.

Art. 8. - DEDUCCIONES O REBAJAS.- Determinada la base imponible, se considerarán las

rebajas y deducciones consideradas en la Ley Orgánica Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y demás exenciones establecidas por Ley, que se harán efectivas, mediante la presentación de la solicitud correspondiente por parte del contribuyente ante el Director Financiero Municipal.

Las solicitudes se podrán presentar hasta el 31 de diciembre del año inmediato anterior y estarán acompañadas de todos los documentos justificativos.





ANEXO 9

FORMATO TÍTULO CRÉDITO

MUNICIPIO DEL CANTÓN XXXX			
DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL			
TÍTULO DE CRÉDITO No.	<input type="text"/>	LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	<input type="text"/>
DEUDOR	<input type="text"/>		
CÉDULA	<input type="text"/>		
DIRECCIÓN	<input type="text"/>		
CONCEPTO Y VALOR DEL TÍTULO DE CRÉDITO			
IMPUESTO LIQUIDADO CAUSA INTERESES DE MORA DESDE EL _____ DE			
CONFORMIDAD AL ART. 21 DEL CÓDIGO ORGÁNICO TRIBUTARIO			
<input type="text"/>			
DIRECTOR FINANCIERO o TESORERO MUNICIPAL			

REQUISITOS.- Los títulos de crédito reunirán los siguientes requisitos, de conformidad al artículo 150 del Código Orgánico Tributario:

1. Designación de la administración tributaria y departamento que lo emita;
2. Nombres y apellidos o razón social y número de registro, en su caso, que identifiquen al deudor tributario y su dirección, de ser conocida;
3. Lugar y fecha de la emisión y número que le corresponda;
4. Concepto por el que se emita con expresión de su antecedente;
5. Valor de la obligación que represente o de la diferencia exigible;
6. La fecha desde la cual se cobrarán intereses, si éstos se causaren; y,
7. Firma autógrafa o en facsímile del funcionario o funcionarios que lo autoricen o emitan.

La falta de alguno de los requisitos establecidos en este artículo, excepto el señalado en el numeral 6, causará la nulidad del título de crédito.



ANEXO 10

FORMATO RAZON DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN DEL (ACTO ADMINISTRATIVO)

ACTA DE DE  
 DETERMINACIÓN  
 TITULO DE CRÉDITO  
 RESOLUCIÓN DE RECLAMO  
 RESOLUCIÓN  
 SANCIONADORA  
 OTROS

PERSONAL ( )                      POR BOLETA ( )                      OTRO MEDIO ( )  
 .....

En la ciudad de ....., siendo las ..... horas del día ..... de ..... de ....., se procede a notificar el (Acto administrativo)..... N° ....., emitido.. el..... del año 20... y, al sujeto pasivo ..... con Cédula/Ruc Nro ....., en su domicilio ubicado en .....

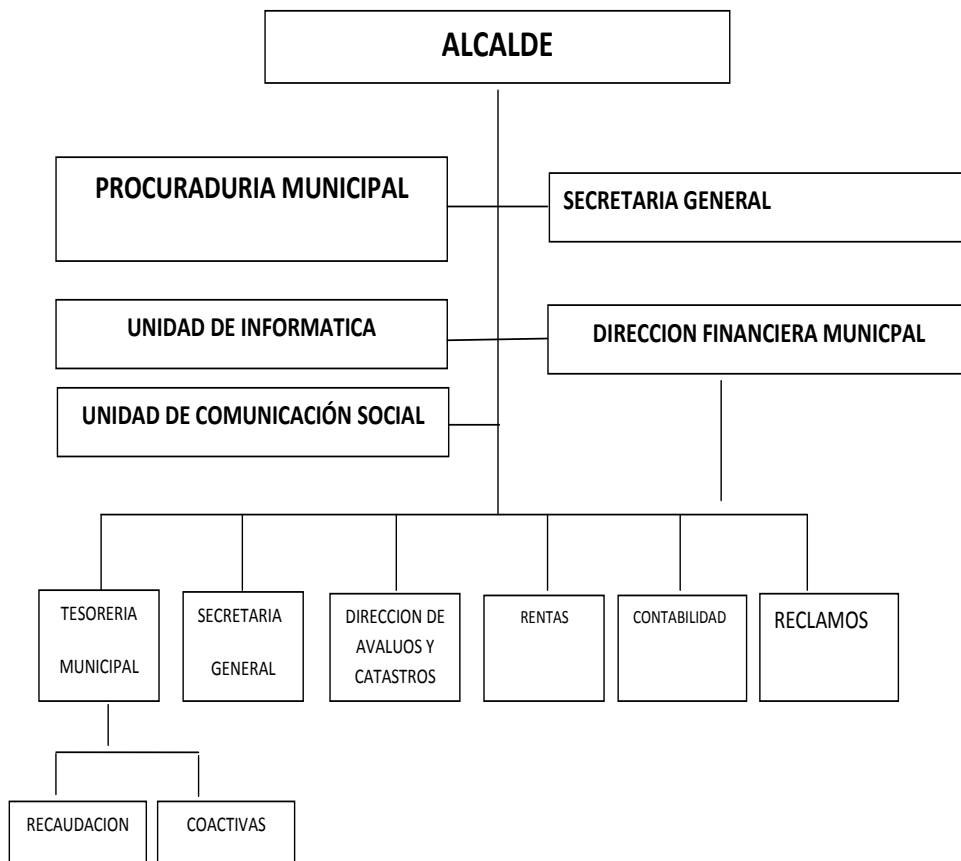
.....  
 f) Interesado o Persona que recibe.                      f) Notificador o persona que entrega.  
 Nombre:.....                      Nombre:.....  
 C.C. No.....                      C.C.  
 No.....

En vista que el interesado o persona que recibe se niega ( ) o no puede ( ) firmar, se deja constancia del hecho y de la efectiva notificación con la firma de un testigo:

.....  
 f) Testigo.  
 Nombre:.....  
 C.C. No.....  
 Observaciones:.....  
 .....


## ANEXO 11

LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SUGERIDA PARA UN BUEN  
FUNCIONAMIENTO  
DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA





ANEXO 12



**DEPARTAMENTO DE  
AVALUOS Y CATASTROS**

**FICHA PREDIAL RURAL**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocache

1	COD. PROVINCIA	9	4	6	COD. CANTON	6	6	9	5	PARROQUIA	SITIO	1	IDENTIFICACION PREDIAL
													REGISTRO CATASTRAL

2	TITULAR DEL DOMINIO											
4	NOMBRE DEL PREDIO										R.U.C./CEDULA DE IDENTIDAD	
5	REPRESENTANTE LEGAL											
6	DOMICILIO DEL PROPIETARIO		<input type="radio"/> REP. LEGAL <input type="radio"/>		PROV.	CANTON	PARROQUIA	CASILLA	TELEFONO	CORREG/CALLE		
7	FORMA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO											
	COM. VEN	ADJU.	DONAC.	HEREN.	PERMU.	PARTL.	REMATE.	APORT. CAP.	OTROS	\$		
	NOTARIA		PROV. CANTON		NOMBRE DEL NOTARIO			AÑO MES DIA		PROPIETARIO ANTERIOR		
	INSCRIPCION		CANTON AÑO MES DIA		REG. PRO							
8	TIPO DE TENENCIA						DESTINO DEL PREDIO					
	ESTADO	1	MUNICIPAL	4	COMPAÑIA	7	COMUNA	10	9			COD.
	CURIA	2	C. PROVINCIAL	5	ASOCIACION	8	OTROS	11				
	PARTICULAR	3	UNIVERSIDAD	6	COOPERATIVA	9						
10	INFORMACION CATASTRAL											
	\$	\$	AÑO MES		TRAMITE	INSPECCION	OFICINA					
	AVALLIO ANTERIOR		AVALLIO ACTUAL		FECHA INTERVENCION							
	INFORMANTE			RELACION								
11	REFERENCIA PARA LA LOCALIZACION DEL PREDIO											
	POBLACIONES CERCANAS				DISTANCIA APROC. var.	VIA PRINCIPAL DE ACCESO			TIPO DE VIA	EMPEDRADA <input type="radio"/>		
									ASFALTADA <input type="radio"/>	LASTRADA <input type="radio"/>		
									DE VERANO <input type="radio"/>	SENDERO <input type="radio"/>		
									FERREA <input type="radio"/>	FLUVIAL <input type="radio"/>		
	SERVICIOS BASICOS											
	AGUA <input type="checkbox"/>			LUZ ELECTRICA <input type="checkbox"/>			TELEFONO <input type="checkbox"/>					
OBSERVACION												

REFERENCIAS CARTOGRAFICAS			
C. TOPOGRAF.			
F. AREA			
OTRO			
COORDENADAS			
X			
Y			

L I N D E R O S	NORTE	
	SUR	
	ESTE	
	OESTE	

GRAFICO	
---------	--

Clases de Tierras							
1	2	3	4	5	6	7	8

ESCALA 1:

Imp. Carrillo -3759115-





ANEXO 14  
DIARIO GENERAL INTEGRADO



GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCACHE

( ) \* ) + \$ - \$ \* ' . + / \$ , \* ' (

Desde : 01/01/2013

Hasta : 31/01/2013

FECHA	CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER	EJECUCION PRESUPUESTARIA					
					CODIGO	FUNCION	DENOMINACION	TIPO	VALOR	
02/01/2013	Transaccion : 1	Emision del Catastro Predial Rural año 2013			TIPO	Financiero	CLASIFICACION	INGRESO-0001		
	1.1.3.11.03	Impuesto a los predios rústicos	154,559.78	0.00						
	1.1.3.13.02	prestacion de servicios	13,779.00	0.00						
	1.1.3.13.11	otras tasas	9,341.00	0.00						
	1.1.3.13.12	contribucion predial a favor de los cuerpos de bomberos	15,931.27	0.00						
	6.2.1.02.02	a los predios rústicos	0.00	154,559.78	1.1.02.02	0	A Los Predios Rústicos	Devengado	154,559.78	
	6.2.3.01.08	prestación de servicios	0.00	13,779.00	1.3.01.08	0	Prestación De Servicios	Devengado	13,779.00	
	6.2.3.01.31	contribucion predial a favor de los cuerpos de bomberos	0.00	15,931.27	1.3.01.31	0	Contribucion Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos	Devengado	15,931.27	
	6.2.3.01.99	otras tasas generales	0.00	9,341.00	1.3.01.99	0	Otras Tasas	Devengado	9,341.00	
02/01/2013	Transaccion : 2	Ingreso del Catastro Predial Urbano año 2013			TIPO	Financiero	CLASIFICACION	INGRESO-0002		
	6.2.3.01.99	otras tasas generales	0.00	3,177.00	1.3.01.99	0	Otras Tasas	Devengado	3,177.00	
	6.2.3.04.09	obras de alcantarillado y canalización	0.00	6,703.17	1.3.04.09	0	Obras De Alcantarillado Y Canalización	Devengado	6,703.17	
	6.2.3.04.11	construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable	0.00	1,560.25	1.3.04.11	0	Construcción Y Ampliación De Obras Y Sistemas De Agua Potable	Devengado	1,560.25	
	6.2.3.04.13	obras de regeneración urbana	0.00	2,476.00	1.3.04.13	0	Obras De Regeneración Urbana	Devengado	2,476.00	
	6.2.3.01.31	contribucion predial a favor de los cuerpos de bomberos	0.00	2,497.72	1.3.01.31	0	Contribucion Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos	Devengado	2,497.72	
	6.2.3.01.08	prestación de servicios	0.00	4,765.50	1.3.01.08	0	Prestación De Servicios	Devengado	4,765.50	
	6.2.1.02.01	a los predios urbanos	0.00	33,645.91	1.1.02.01	0	A Los Predios Urbanos	Devengado	33,645.91	
	1.1.3.13.13	contribucion obras de alcantarillado	6,703.17	0.00						
	1.1.3.13.14	contribucion obras de regeneracion urbana	2,476.00	0.00						
	1.1.3.13.11	otras tasas	3,177.00	0.00						
	1.1.3.13.12	contribucion predial a favor de los cuerpos de bomberos	2,497.72	0.00						
	1.1.3.13.15	construccion de redes obras de agua potable	1,560.25	0.00						
	1.1.3.13.02	prestacion de servicios	4,765.50	0.00						
	1.1.3.11.02	impuesto predial urbano	33,645.91	0.00						
02/01/2013	Transaccion : 11	DEPÓSITO DE RECAUDACION DEL DIA 02 DE NERO			TIPO	Financiero	CLASIFICACION	INGRESO-0003		
	1.1.3.11.02	impuesto predial urbano	0.00	18.33	1.1.02.01	0	A Los Predios Urbanos	Ejecutado	18.33	
	1.1.1.01.01.001	recaudacion diaria	0.08	0.00						
	1.1.1.15.01.004	cta cte. no.3246895704 - ingresos	796.70	0.00						
	1.1.3.11.03	impuesto a los predios rústicos	0.00	148.35	1.1.02.02	0	A Los Predios Rústicos	Ejecutado	148.35	
	1.1.3.13.02	prestacion de servicios	0.00	0.00						
	1.1.3.13.02	prestacion de servicios	0.00	18.00	1.3.01.08	0	Prestación De Servicios	Ejecutado	18.00	
	1.1.3.11.09	a la inscripción, registro de la propiedad o mercantil	0.00	21.00	1.3.01.08	0	Prestación De Servicios	Ejecutado	21.00	
	1.1.3.11.09	a la inscripción, registro de la propiedad o mercantil	30.00	0.00	1.1.02.03	0	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	Ejecutado	30.00	
	1.1.3.13.01	ocupacion de lugares publicos	0.00	140.00	1.3.01.03	0	Ocupación De Lugares: Públicos	Ejecutado	140.00	
	1.1.3.13.01	ocupacion de lugares publicos	140.00	0.00						
	1.1.3.13.05	permisos, licencias y patentes	4.00	0.00						
	1.1.3.13.05	permisos, licencias y patentes	0.00	4.00	1.3.01.12	0	Permisos, Licencias Y Patentes	Ejecutado	4.00	
	1.1.3.13.06	servicios de camales	27.00	0.00						
	1.1.3.13.06	servicios de camales	0.00	27.00	1.3.01.14	0	Servicios De Camales	Ejecutado	27.00	

Ruc N°:  
1260002190001

Dirección :  
Calle 28 de Mayo y Bolívar Esquina

Telefono :  
052707162

Correo Electronico :  
gmmocache@hotmail.com

21/03/2014  
10:30:48



# DISEÑO DE TESIS



## 1.- RESUMEN

El presente trabajo tendrá por objeto la implementación de políticas y estrategias para mejorar la gestión de cobros de por impuestos sobre la propiedad a los predios urbanos y rústicos, que desde siempre ha sido un serio desafío para cada administración, que no han logrado asentar una cultura tributaria entre los habitantes del Cantón, las aplicaciones que se puedan realizar como fruto del presente trabajo ayudarán a que el GAD de Mocache pueda mejorar sus ingresos corrientes, facilitando además la toma de decisiones, con más ingresos la administración podrá mejorar las condiciones de vida de sus habitantes a través de la ejecución de obras básicas, dando cumplimiento al objetivo de la administración pública, el cual es prestar servicios eficientes y eficaces para satisfacer necesidades generales.

## 2. DELIMITACIÓN

Mi trabajo comprenderá un análisis de la cartera vencida, verificación de procedimientos de cobro de impuestos, registros contables, determinar la efectividad de las actividades de recaudación de impuestos, sugerencias para mejorar la gestión de cobro a través de estrategias, basadas en leyes y reglamentos creadas para los GAD municipales.

### 2.1 Contenido

Impuesto Municipal

### 2.2 El Campo De Aplicación

Sistema de Rentas

### 2.3 Espacio

(GAD) Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocache

### 2.4 Periodo

Del 1 de enero del 2009- al 31 diciembre del 2013

### 2.5 Título de La Tesis





Análisis de la Cartera Vencida y Propuesta para mejorar la gestión de Cobro de Impuestos sobre la propiedad a los Predios Urbanos y Rústicos del (GAD) Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocache.

### **3 JUSTIFICACIÓN**

#### **3.1 Justificación Académica**

Este tema se justifica académicamente por que servirá como Material de Consulta, y como una guía Metodológica para la realización de Futuros Trabajos relacionados pues estará basado en hechos reales y actuales que servirán de apoyo y sustento al estudiante o profesional que desee conocer más acerca de este tema.

#### **3.2 Justificación Institucional**

Los habitantes no se sienten motivados u obligados a pagar sus impuestos, el tema se justifica institucionalmente por que las política y estrategias que se van a sugerir servirá para mejorar la gestión de cobro y aumentar sus ingresos de gestión, el hecho de mantener una alta cartera vencida representa un serio problema económico para la Institución, es un tema de preocupación para la máxima autoridad, los recursos que transfiere el Gobierno no son suficientes para atender las necesidades del Cantón, se requiere general una cultura de pago de obligaciones con el estado, mediante una adecuada gestión de cobro de impuestos podrá satisfacer las necesidades de la colectividad. Este trabajo de investigación está encaminado a servir como sustento y apoyo para resolver el problema del GADM y podría convertirlo en un posible modelo de gestión de cobro de impuestos para otros Municipios de la provincia, y así lograr avances que municipalidades de las grandes ciudades como Quito, Guayaquil y Cuenca han logrado en cuanto a disciplinas tributarias y recaudaciones de impuestos.

#### **3.3 Impacto Social**

Este tema es importante porque beneficiará Directamente, la Administración el Concejo Municipal, los Jefes Departamentales de Rentas, Tesorería, y Catastro, si el cabildo mejora sus ingresos de Gestión por recaudación de impuestos estos serán convertidos junto con las transferencias del estado en obras básicas para los habitantes del cantón mejorando su nivel de vida, de esta forma tiene



un impacto social importante porque la comunidad se verá beneficiada con la ejecución de este trabajo.

### 3.4 Criterio Personal

El tema de tesis se justifica en los siguientes aspectos:

**Aptitud.**-Porque a lo largo de mi carrera en la universidad me he esforzado por estudiar a conciencia y aprender, este trabajo será una recopilación de toda una Carrera de estudios y experiencias adquiridas, creo tener las bases necesarias para realizarlo con la ayuda del director de tesis que es profesional en el tema gubernamental.

**Actitud.**-Es un serio desafío realizar este trabajo pero todo se puede lograr con responsabilidad y madurez, al final habré conseguido experiencias que ayudaran en la vida profesional a ser más competente y servir mejor a la sociedad, además cuento con la motivación y el interés necesario en este campo como es la administración pública, y el tema de los impuestos.

### 3.5 Factibilidad

El tema se Justifica en términos de factibilidad porque tengo la autorización de la máxima autoridad municipal para realizar ésta investigación, quien se comprometió a brindar las facilidades necesaria durante el tiempo que dure el trabajo de investigación, con el fin que pueda realizar importantes aporte para el mejoramiento de la institución.

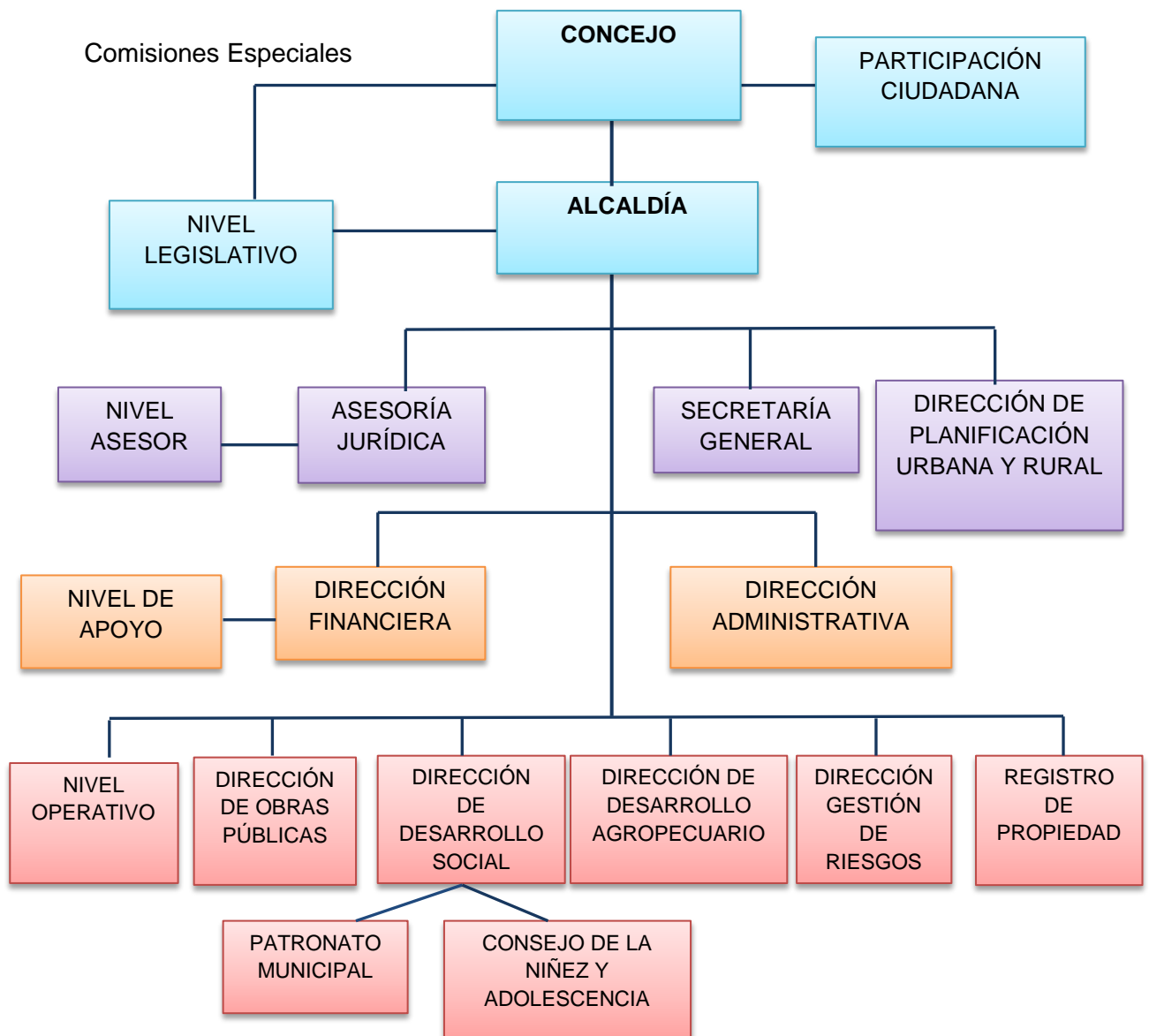
## 4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

El Cantón Mocache se encuentra ubicado en la Provincia de los Ríos a 30 minutos del Cantón Quevedo, tiene una población de 33.481 habitantes y una extensión de 562 km<sup>2</sup>. Entre las principales actividades que se realizan en el cantón está la Agricultura donde se cultiva, Maíz, arroz, cacao, maracuyá, plátano, naranja, mango, zapotes, aguacates, yuca frejol, soya y banano además es una zona ganadera, avícola y porcina.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mocache cuenta con financiamiento del Estado, y recursos de autogestión, Mocache fue cantonizado el 28 de Mayo de 1996. El primer alcalde fue el Ing. Gustavo Triviño 1996-2000, seguido por la Sra. María Cristina Holguín de Andrade 2000-2005 quien fue

reelecta 2005-2009 y la administración 2009- 2014 Sr. Leandro Ullón Rodríguez, El edificio municipal está ubicado en las calles 28 de mayo frente al Parque Central. La actividad económica, dentro del cantón se desarrolla todos los días y tiene mayor dinamismo en temporadas de cosechas de maíz amarillo entre mayo y julio, además los sábados y domingos, se realizan las tradicionales ferias donde los habitantes realizan sus compras. Entre las necesidades que deben cubrirse figuran: El servicio de agua potable, alcantarillado, recolección de basura, ornato, y otros, que el concejo al frente, deben cumplir eficazmente para el bienestar de sus habitantes en el sector Urbano y Rural.

**4.1 Estructura Organizacional**





## 4.2. Planificación Estratégica del GAD Mocache para el año 2012

### 4.2.1 Visión

*“Mocache, ciudad próspera y atractiva, competitiva, motivada y eficiente que preste servicios de calidad a la ciudadanía”.*

### 4.2.2 Misión

*“Es un órgano de gobierno que actúa como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus obras y aspiraciones sociales”.*

### 4.2.3 Objetivos

- *Integración Social*
- *Desarrollo Humano Sustentable*
- *Democracia Participativa*
- *Medio Ambiente Sano*

### 4.2.4 Políticas

- *“Ética Política*
- *Solidaridad*
- *Participación Ciudadana*
- *Relaciones Institucionales*
- *Coordinación y cooperación con los Municipios y Consejos Provinciales del país a través de AME y AMUME<sup>18</sup>*

## 5. MARCO CONCEPTUAL

### 5.1 Sistema de Administración Financiera “SAFI”

*“El “SAFI” es el conjunto de elementos interrelacionados, interactuante e interdependiente, que debidamente ordenados y coordinados entre si persiguen la consecución de un fin común, la transparente administración de los fondos públicos”.<sup>19</sup>*

---

<sup>18</sup> GAD Municipal de Mocache, RR-PP, Planificación Estratégica 2012

<sup>19</sup> Ministerio de Finanzas, Normativa Vigente, archivo Normativa Contable, PDF.



El sistema de administración financiera requiere que todos los recursos públicos sean programados organizados coordinados ejecutados y controlados, con el fin que los objetivos se alcancen eficazmente, y los recursos sean utilizados con eficiencia, así como de las fuentes y el uso de los fondos.

### **5.2 Gobiernos Autónomos Descentralizados “GAD”**

Los GAD están constituidos por Juntas parroquiales rurales, Concejos Municipales, Concejos Metropolitanos, concejos provinciales y regionales, estos gozan de Autonomía Política, administrativa y financiera se rigen por principios de solidaridad, equidad, integración, y participación ciudadana.

### **5.3 Ingresos Corrientes**

Los ingresos corrientes nacen de la venta de bienes y servicios, venta de inversiones, multas, de las transferencias y donaciones corrientes, del cobro de impuestos tasas y contribuciones.

Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, y sirven para cubrir gastos corrientes, de capital, de financiamiento y de inversión.

### **5.4 Impuestos Municipales**

Los impuestos municipales son el tributo que exige a los obligados de su jurisdicción en función de la capacidad económica de cada uno de ellos, el cobro de impuesto tiene por objeto financiar los gastos y obtener recursos para cumplir su función. Cada tributo depende del hecho generador que lo origina, que pueden ser impuestos, tasas, contribuciones especiales. Los contribuyentes pagan el impuesto a la administración pública para el soporte de los gastos, son exigidos tanto a personas naturales como jurídicas por disposición de la ley sin que exista una contraprestación visible o cuantificable en forma de bien.

### **5.5 Clases de Impuestos Municipales**

*“Sin perjuicio de otros tributos que se hayan creado o que se crearen para la financiación municipal o metropolitana, se considerarán impuestos municipales y metropolitanos los siguientes:*

*a) El impuesto sobre la propiedad urbana;*



b) *El impuesto sobre la propiedad rural;*<sup>20</sup>

Existe una amplia clasificación de los impuestos pero este estudio se basará en los impuestos por predios urbanos y rústicos.

## 5.7 Tributos

Los tributos son prestaciones obligatorias establecidas en virtud de una ley, que se satisfacen generalmente en dinero, y que el Estado exige, sobre la base de la capacidad contributiva de sus agentes económicos.

*“Los tributos son ingresos públicos de Derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir.”<sup>21</sup>*

### 5.7.1 Fines de los tributos

Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin que perjudique la posibilidad de vincularse a otros fines.

*“Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.”<sup>22</sup>*

### 5.7.3 Hecho Generador

El hecho generador del impuesto al predio urbano y rural se fundamenta en la propiedad según título inscrito y capacidad contributiva de quienes aparecen en catastro como propietario o poseedor del bien el cual genera la carga del tributo.

La posesión de un bien es la que determina el vínculo económico que genera la carga impositiva, sin considerar condición y capacidad económica del contribuyente.

## 5.6 Contabilidad Gubernamental

---

<sup>20</sup>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Artículo 491, 2010

<sup>21</sup>[wikipedia.org/wiki/Tributo](http://wikipedia.org/wiki/Tributo)

<sup>22</sup>Libro Primero, De Lo Sustantivo Tributario, Título I, Disposiciones Fundamentales, Art. 6



La contabilidad es considerada una ciencia por el hecho de regirse a un conjunto de principios y normas aceptados los que se basan en conocimientos obtenidos y probados, una técnica porque tiene establecidos los procedimientos a seguir para obtener resultados, un arte porque es importante la utilización de la creatividad humana para analizar aquellos resultados que arroja.

*“Es una Parte del Sistema de Administración Financiera que comprende el proceso de operaciones patrimoniales presupuestarias expresadas en términos financieros desde su entrada original a los registros contables hasta la obtención de informes, su interpretación y consolidación incluyen los documentos y archivos que respaldan dichas transacciones en atención a las disposiciones que rigen sobre la materia.”<sup>23</sup>*

### **6. PROBLEMATIZACIÓN,**

Según la información de Avalúos y Catastros del GAD de Mocache en el **2013**, se ha registrado un catastro unificado de 9315 contribuyentes del Impuesto a la Propiedad de **predios rurales**, ese año se emitió \$ 154.559,78 por concepto de este impuesto de este valor solo se recuperó el 55 % lo que resta paso a cuentas por cobrar de años anteriores.

**El 2012 en sector rural**, hubo un total de 8.829 contribuyentes, con una emisión de \$.156.981,89 de este valor se recuperó el 58%, el saldo pasó a ser parte de la cartera vencida.

En el **sector urbano año 2013** registró un total de 3317 contribuyentes que representaba emisiones por \$.33.645.91, por impuesto al predio urbano, valor que fue recaudado en 52%.

**El 2012 en el sector urbano** se registró 3.039 contribuyentes con emisiones de 35,044.34 dólares, con una recuperación del 54% el saldo paso a cartera vencida.

Cabe indicar que el sector rural cuenta con mayor número de contribuyentes, existe en ambos casos una baja recaudación de este importante impuesto.

---

<sup>23</sup>Guía Didáctica de Contabilidad Gubernamental 2011, Eco. Ligia Gutiérrez, Catedrático Universidad de Cuenca



En el año 1996 el Concejo Municipal del cantón Mocache, amparado en la Ley de Régimen Municipal y que hoy se rige en la COOTAD, empieza a recaudar el impuesto a la Propiedad; cuya determinación, administración, control y recaudación se encontraba regulada por la primera Ordenanza emitida este mismo año.

Los ingresos por cobros de Impuestos a la propiedad son muy reducidos, estas situaciones agravan más la problemática porque con el paso del tiempo el valor de cartera vencida se sigue incrementado debido a que no existe una cultura tributaria entre sus habitantes, por falta de conocimiento o motivación para cumplir con las obligaciones.

## **7 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **7.1. Enfoque Cuantitativo**

Este enfoque estará basado en el procedimiento cuantitativo, es una metodología de investigación que busca cuantificar la información. Se define como un tipo de investigación que utiliza métodos totalmente estructurados o formales, realizando un cuestionamiento a través de preguntas principalmente cerradas y concretas para explorar y entender las motivaciones y comportamientos de individuos o grupos de individuos.

### **7.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

#### **7.2.1. Explorativa**

Se utiliza este tipo de investigación cuando hay necesidad de buscar un conocimiento con mayor profundidad sobre problemas y datos específicos. Es una investigación inicial conducida para aclarar y definir en la naturaleza de un problema.

Esta investigación es la etapa inicial o preliminar del proceso de investigación, la información se recolecta de fuentes primarias o secundarias con el fin de suministrar información sobre el problema e identificar cursos de acción. La presente investigación contribuirá con la obtención de un conocimiento más claro acerca del desarrollo del problema, obteniendo información desde su propia fuente.





## 7.3 MUESTRA

El muestreo es una herramienta de la investigación científica. Su función básica es determinar que parte de una realidad en estudio (población o universo) debe examinarse con la finalidad de hacer inferencias sobre dicha población. El error que se comete debido a conclusiones sobre cierta realidad a partir de la observación de sólo una parte de ella, se denomina error de muestreo. Obtener una muestra adecuada significa lograr una versión simplificada de la población, que reproduzca de algún modo sus rasgos básicos.

En todas las ocasiones en que no es posible o conveniente realizar un censo, lo que se hace es trabajar con una muestra, entendiendo por tal una parte representativa de la población.

Para que una muestra sea representativa, y por lo tanto útil, debe reflejar las similitudes y diferencias encontradas en la población, ejemplificar las características de la misma. El problema que se puede representar es garantizar que la muestra sea representativa de la población, que sea lo más preciso y al mismo tiempo contenga el mínimo sesgo posible.

## 8 DISEÑO METODOLÓGICO

Para desarrollar este trabajo se partirá de los conocimientos adquiridos en la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad de Cuenca, y para sustentar la presente investigación se considerará las diferentes leyes, reglamentos y ordenanzas que se han creados para los GAD, el internet, libros, apuntes de clase, sílabos, y tesis afines, sobre todo estará basado en la información que proporcione el GAD de Mocache.

El diseño metodológico estará conformado por tres etapas:

- Etapa 1       Recolección y Procesamiento de la Información.
- Etapa 2       Análisis
- Etapa 3       Redacción de Propuestas.



## 9. ESQUEMA TENTATIVO

### 9.1 Objetivo General

Implementar políticas y estrategias para la Recuperación de la cartera vencida por Impuestos sobre la propiedad a los Predios Urbanos y Rústicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocache.

### 9.2 Objetivos Específicos

- Analizar la cartera vencida de los impuestos prediales y rústicos de la administración actual período 2009 – 2014.
- Determinar la efectividad de las actividades de recaudación de impuestos a los predios urbanos Y rústicos.
- Verificar los procedimientos de recaudación de impuestos.
- Constatar el grado de morosidad en los períodos analizados.
- Establecer el monto de las emisiones y las recaudaciones en los períodos analizados.
- Evaluar la cartera vencida por rubros y por antigüedad.
- Crear estrategias para mejorar la gestión de recaudación de los impuestos a los predios urbanos y rústicos.

## CAPÍTULO 1

### ANTECEDENTES GENERALES

- 1.1 Antecedentes Generales
- 1.2 Estructura Orgánica
- 1.3 Planificación Estratégica
- 1.4 Estructura Financiera

## CAPÍTULO 2

### MARCO LEGAL

- 2.1 Fundamentación Legal
- 2.2 Normativa del SAFI
- 2.3 Normativa de Contabilidad Gubernamental
- 2.4 Conceptualizaciones



**CAPÍTULO 3  
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA CARTERA**

- 3.1 El problema
- 3.2 Interpretación de Resultados
- 3.3 Monto de Emisiones y Recaudaciones
- 3.4 Monto de Cartera Vencida
- 3.5 Análisis de Cartera Vencida

**CAPÍTULO 4  
PROPUESTA DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA  
RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN AL SISTEMA CONTABLE Y  
PRESUPUESTARIO DE LOS IMPUESTOS**

- 4.1 Análisis de resultados en las encuestas
- 4.2 Planteamiento de la propuesta
- 4.3 Propuesta de contabilización

**CAPÍTULO 5  
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- 5.1 Conclusiones
- 5.2 Recomendaciones

**10. VARIABLES E INDICADORES**

**Clasificación Presupuestaria.-** Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar y presentar la información que se obtiene de las operaciones correlativas al proceso presupuestario para implementar las acciones pertinentes en cada etapa del proceso.

**Ingresos Público.-** Los ingresos en el sector público esta conformados por el flujo monetarios de la tributación por la venta de bienes y servicios que produce, lo que proviene por la venta de sus inversiones por bienes de larga duración, transferencias del sector públicos y otros ingresos.



**Ingresos Ordinarios.-** provienen de los impuestos, es decir de los ingresos tributarios se fundamentan en la ley impositiva del estado.

Las tasas, las contribuciones especiales de mejoras.

**Gastos Público.-**se refiere al conjunto de obligaciones del estado para con terceros, como consecuencia de la recepción total o parcial de bienes o el devengamiento de servicios, se incluye los gastos no recuperables.

**Proyectos.-** Son inversiones realizadas en obras tangibles estas pueden ser de uso público como por ejemplo, un puente una carretera, y de uso institucional como un edificio, estas pueden ser construidas por contrato o por administración directa.

**Programa.-**Son inversiones realizadas en obras intangibles, los programas son destinados a mejorar el bienestar de la comunidad.

**Activos.-**Es un valor que una empresa dispone y que puede ser medido, representado o convertido en dinero en efectivo. Los activos de un GAD pueden ser:

- ✓ Operacionales
- ✓ Inversiones financieras
- ✓ Inversiones para consumo, producción y comercialización
- ✓ Inversiones en bienes de L/D
- ✓ Inversiones en obras de Proyectos y Programas.

**Pasivos.-**Los pasivos están integrados por las deudas u obligaciones directas asumidas por el estado con personas naturales o sociedades con el compromiso de cancelarlas en forma y condiciones pactadas o determinadas en las disposiciones legales, están constituidas por el financiamiento de terceros proveniente de deuda flotante y deuda pública.

**Patrimonio.-** el patrimonio público es la participación del estado en el conjunto de recursos existente está constituida por el patrimonio acumulado, ingresos y gastos de gestión.

**Concejo Municipal.-** El Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o



concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

**Presupuesto.-** Es el sistema mediante el cual se elabora, aprueba, coordina la ejecución, controla y evalúa la producción pública. (Bienes o servicios) de una institución, sector o región, en función de las políticas de desarrollo previstas en los planes.

**Administración Pública.-** es la actividad racional, técnica, jurídica y permanente, ejecutada por el estado, que tiene por objeto planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el financiamiento de los servidores públicos.

**El Impuesto Predial.-** Este tipo de impuesto se encuentra normado en Ley de Tributación Municipal.

El Impuesto Predial grava el valor de los predios rústicos y urbanos; considerando predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan parte integrante del mismo. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad donde se encuentre ubicado el predio.

**El Sistema de Catastro.-** Este sistema permitiría tener, en primer lugar un inventario de predios tanto rústicos como urbanos ubicados en forma precisa. En segundo lugar, esos predios contarían con todas las características determinadas en forma técnica. Permitiría también llevar un histórico de predios, es decir, la forma en que estos aumentan su valor por efectos de remodelaciones o construcciones adicionales, permitiendo determinar el valor adicional del predio y le correspondiente impuesto a pagar.



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

ACTIVIDADES	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPT				OCT.				NOV.				DIC.			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
SEMANAS																												
<b>CAPÍTULO I</b>																												
<b>ANTECEDENTES</b>																												
Revisión Bibliográfica																												
Recolección de la Información																												
Procesamiento de la Información																												
Análisis																												
Revisión de Análisis																												
Reajuste de Análisis																												
Redacción del Capítulo																												
Revisión del Capítulo																												
Reajuste de la Redacción																												
<b>CAPÍTULO II</b>																												
<b>NORMATIVAS APLICABLES</b>																												











## 12. BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política del Ecuador

COOTAD Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y  
Descentralización

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Normativa Presupuesto Público

Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos

Normativa de Contabilidad Gubernamental.

Código Tributario

GUTIÉRREZ Ligia, Guía de Estudio 2011 para Contabilidad Gubernamental

Universidad de Cuenca

SAMANÉZ CÁCERES, Carlos. *Catastro Urbano*.

Departamento Financiero del GAD Mocache

Departamento de Relaciones Públicas GAD Mocache

Departamento de Rentas GAD Mocache.

Departamento de Avalúos y Catastro.

<http://www.compraspublicas.gov.ec/ProcesoContratacion/>

<http://www.buenastareas.com/Tributación Municipal>

Guía Básica de Tributos para Municipios según COOTAD

Impuestos Municipales, Silvia Guamán y Paola Méndez